

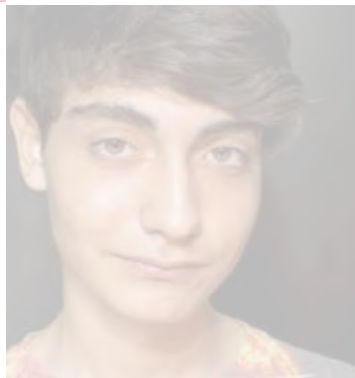
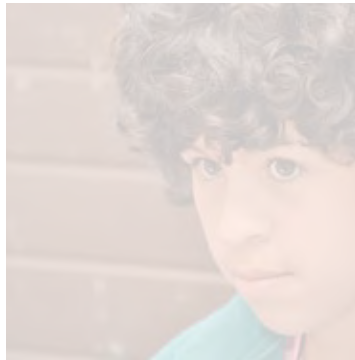
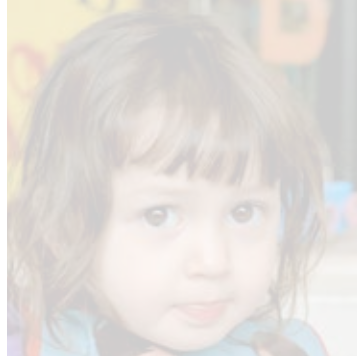


POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**SISTEMA INTEGRAL DE GARANTÍAS DE
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**



2015 - 2025



INTEGRANTES CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA

Presidente

Ministro Secretaría General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre Guzmán

Secretaría Ejecutiva

María Estela Ortiz Rojas

MINISTROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA:

Ministro de Hacienda

Rodrigo Valdés Pulido

Ministro de Desarrollo Social

Marcos Barraza Gómez

Ministra de Educación

Adriana Delpiano Puelma

Ministro de Justicia

Javiera Blanco Suárez

Ministra del Trabajo y Previsión Social

Ximena Rincón González

Ministra de Salud

Carmen Castillo Taucher

Ministra Servicio Nacional de la Mujer

Claudia Pascual Grau

Ministro de Cultura

Ernesto Ottone Ramírez

Invitados permanentes:

· Subsecretaría del Ministerio Secretaría General de la Presidencia · Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo · Subsecretaría de Deporte · Director de Presupuesto · Director Servicio Nacional de Menores · Presidentes de la Comisión de Constitución del Senado y la Cámara de Diputados · Presidente de la Corte Suprema · Fiscal Nacional · Representantes de la Sociedad Civil.

Observadores:

· UNICEF · Instituto Nacional de Derechos Humanos.

POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SISTEMA INTEGRAL DE GARANTÍAS DE DERECHOS
DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Tabla de contenido

PRÓLOGO	7
MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República de Chile	7
NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretaría General de la Presidencia	10
PRESENTACIÓN	12
M. ESTELA ORTIZ ROJAS, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de la Infancia	12
INTRODUCCIÓN	15
I. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	19
1. MESAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	21
2. DIÁLOGOS REGIONALES POR LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	23
3. ENCUENTRO NACIONAL “YO OPINO, ES MI DERECHO: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONSTRUIMOS EL PAÍS QUE SOÑAMOS”	25
II. CONTEXTO SOCIAL E INSTITUCIONAL	29
1. ANTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	29
2. DESPUÉS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	31
2.1. Avances Legislativos en materias vinculadas a los derechos de los niños, niñas y adolescentes	31
2.2. Los cambios Demográficos, Sociales y Económicos	35
3. DESAFÍOS PENDIENTES	43
3.1. Desigualdad	44
3.2. Persistencia de Pautas Culturales asociadas a la violencia hacia la niñez y adolescencia	49
3.3. Participación: la Libertad de Opinar e Incidir	51
3.4. Institucionalidad Pública	52
III. ENFOQUES Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	55
1. ENFOQUES DE LA POLÍTICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	56
1.1 Enfoque de Derechos	56
1.2 Enfoque de Desarrollo Humano	57
1.3 Enfoque de Curso de Vida	58

1.4	Enfoque Intercultural	60
1.5	Enfoque de Género	61
2.	PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	62
2.1	Sujeto de Derechos	62
2.2	El Interés Superior del Niño y la Niña	63
2.3	Autonomía Progresiva	63
2.4	Igualdad y No Discriminación	63
2.5	Participación y Derecho a ser oído	64
2.6	Vida, Desarrollo y Entorno Adecuado	65
2.7	Rol del Estado, la Familia y la Sociedad en su conjunto en la Garantía de Derechos	65
IV.	DEFINICIONES ESTRATÉGICAS	69
1.	VISIÓN	69
2.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	71
3.	INFOGRAFÍA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	72
V.	SISTEMA DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	73
1.	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA	74
2.	COMPONENTES DEL SISTEMA	75
2.1.	Componente Político-Institucional	75
2.2.	Componente Programático	77
2.3.	Componente Normativo	79
VI.	ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LAS ORIENTACIONES PRIORITARIAS	81
VII.	PROCESOS TRANSVERSALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA	99
ANEXO I	INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN MESAS TÉCNICAS	103
ANEXO II	GRÁFICOS Y CUADROS	125



No importa la condición física, color de piel, el país donde nacimos, la vestimenta, el sexo, el porte, si tenemos o no dinero, lo importante es que todos necesitamos oportunidades y que nos escuchen...

PRÓLOGO



“La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos...”

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución 217 de la Asamblea General, ONU, 10 de diciembre de 1948.

El futuro de Chile se construye en el presente, de la mano de cada logro que alcancemos entre todos. Creo en mi país, creo en nuestras capacidades para sentar bases sólidas –institucionales y de políticas públicas – que nos permitan ir conquistando garantías, oportunidades y formas de convivencia propias de una nación desarrollada y justa.

Es esa certeza la que guía todo paso que damos como gobierno. Y es esa certeza la que nos ha llevado a dar prioridad a las necesidades, potencialidades y derechos de los niños, niñas y adolescentes. Porque es aquí donde se juega su dignidad presente y es aquí donde podemos actuar eficazmente para ser un mejor país mañana.

No partimos de cero. En mi primer gobierno pusimos en marcha el trabajo del Consejo Asesor para la Reforma de las Políticas de Infancia y las iniciativas

del sistema Chile Crece Contigo. Pero hoy debemos ir más lejos, porque en las realidades de la infancia y la adolescencia queda de manifiesto que persisten enormes brechas en derechos, tratos y oportunidades.

Apenas iniciado el gobierno creamos el Consejo Nacional de la Infancia, con miras a contar con un Sistema Integral de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se traduzca tanto en un marco jurídico de garantías como en un sistema coherente de políticas de largo plazo.

El libro que hoy presentamos es uno de los pasos más importantes de este proceso. En él se expone la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, orientada por un horizonte de criterios claros y precisos.

En primer lugar, se asume el desafío de avanzar progresivamente en la creación de las condiciones políticas, normativas e institucionales necesarias para la aplicación integral de la Convención sobre los Derechos del Niño, texto ratificado por Chile precisamente hace 25 años luego de recuperada la democracia. Esta fue en su tiempo una señal muy importante: no hay verdadera democracia si la dignidad y derechos de los niños, niñas y adolescentes no es cabalmente respetada y si sus necesidades no son atendidas con especial énfasis. Así, esta Política no sólo honra nuestros compromisos internacionales, sino que es un paso en la profundización de la democracia.

En segundo lugar, se trata de instalar un nuevo paradigma en la forma de hacer políticas en este sector: transitaremos de la protección del niño o de la niña frente a los peligros, a la protección del ejercicio de derechos. Así, ampliaremos el foco desde los problemas a las potencialidades y anhelos de niños, niñas y adolescentes.

En tercer lugar, ellos no viven ni se desarrollan aisladamente; sus potencialidades dependen decisivamente de su entorno. Eso implica que debemos prestar mucha atención a las condiciones sociales, espaciales y culturales en que ellos viven. Por eso el objeto de esta política es sistémico, apunta no sólo de manera directa a las personas, sino a la construcción de entornos adecuados para su desarrollo. Y eso significa hacerse cargo de las

condiciones de educación, seguridad, creatividad, recreación y expresión. Una política para los niños y adolescentes es también una política eficaz para la cohesión del conjunto de la sociedad.

En definitiva, la Política Nacional de la Niñez 2015-2025 apunta a la instalación progresiva de un sistema institucional de garantías de derechos y de orientación de políticas públicas.

Así, contaremos con un marco para abordar de manera integral la realidad de los niños y niñas que viven en Chile, haciendo que todos los ministerios y servicios públicos actúen coordinadamente, bajo la rectoría de una autoridad de niñez. También permitirá que se asegure la calidad de los programas, servicios y prestaciones de las políticas sociales y especializadas, potenciando el enfoque de derechos y el trabajo intersectorial.

Este es el rostro concreto de un nuevo trato para la niñez y adolescencia en Chile.

Está en nuestras manos mejorar desde hoy las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes. De nosotros y de nadie más depende que estemos a la altura de la hermosa tarea de dar forma desde ya a un Chile más justo y más inclusivo.

Michelle Bachelet Jeria
Presidenta de la República de Chile

PRÓLOGO

El programa de gobierno de S.E. la Presidenta Michelle Bachelet estableció la necesidad de instalar en Chile un Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia, a través de un conjunto de reformas que tienen como horizonte asegurar el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes para profundizar en el ejercicio de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Para liderar este desafío se creó el Consejo Nacional de la Infancia, con la misión de asesorar a la Presidenta de la República en la identificación y formulación de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias. Cumpliendo con este mandato, presentamos la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

Hace veinticinco años Chile iniciaba el retorno a la democracia y en ese marco ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin duda, ello marcó un hito político relevante de la transición democrática y significó el reconocimiento por parte del Estado de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Desde entonces se han formulado dos Políticas Nacionales que han orientado el quehacer de los distintos sectores en materia de niñez y adolescencia hacia la construcción de las bases institucionales, programáticas y financieras. Sobre éstas se proyecta esta tercera Política, que asume el desafío de la integración de la actuación del Estado en torno al objetivo común de promover y proteger los derechos del niño, la niña y adolescente como un mínimo ético al que el país se compromete para asegurar las bases de un desarrollo integral de la población menor de 18 años.

La multidimensionalidad del desarrollo humano requiere de acciones integrales que aborden simultáneamente más de una situación vital, por lo cual la provisión de los servicios proviene de distintas instituciones o sectores que deben articularse adecuadamente. Además, esta actuación coordinada debe originarse en múltiples niveles: en la promoción, la prevención de riesgos y amenazas, y la protección cuando estas amenazas se materializan.

Por ello, el centro de esta Política es la construcción progresiva de un sistema que favorezca la integración del accionar de los distintos sectores, donde se incluye el de la administración del Estado, de la familia y de la sociedad civil. Este nuevo sistema traerá cambios en las prácticas institucionales, promoverá el trabajo en red, tanto entre sectores como en los diferentes niveles de la administración.

El supuesto estratégico, sobre el cual se ha construido esta Política, es que la institucionalización de componentes normativos, institucionales y políticos en un todo sistémico generará sinergias para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la función del Estado en materia de respeto, promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Mejores políticas traen mejores resultados.

La institucionalización de estos componentes se materializará a través de diversos instrumentos: leyes, planes de acción intersectoriales, presupuestos integrados, programas sectoriales, y servicios pertinentes, oportunos, de calidad y próximos a los espacios de la vida cotidiana de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Este proceso ya está en marcha y confiamos que el apoyo transversal del mundo político y social hacia la niñez, y adolescencia creará las condiciones propicias para emprender decididamente los cambios y avanzar en una relación fundada en derechos, entre el Estado, la familia y la sociedad en general: con los niños, niñas y adolescentes.

Nicolás Eyzaguirre Guzmán
Ministro Secretaría General de la Presidencia

PRESENTACIÓN

El proceso de reflexión crítica llevado a cabo durante los últimos años, en torno a la situación de los niños, niñas y adolescentes ha contribuido a la formación de una conciencia colectiva creciente acerca de lo imperativo que es emprender una reforma integral, generando las capacidades necesarias a nivel país, y en especial en los contextos locales y familiares, para que cada niño, niña y adolescente pueda ejercer plenamente todos los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en otros instrumentos internacionales relativos a la niñez y adolescencia.

La Política que aquí se presenta, recoge los aprendizajes y desafíos establecidos por diversas e importantes iniciativas de política pública de los últimos años, entre los que destacan particularmente la Política Nacional y Plan de Acción a favor de la Infancia y Adolescencia 2001-2010; el Informe del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia (2006); las recomendaciones nacionales e internacionales en la materia; la experiencia del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (iniciado el año 2007); y otras políticas recientes diseñadas con Enfoque de Derechos, como el Plan de Garantías Explícitas en Salud (GES).

Adicionalmente se han realizado estudios referidos a la aplicación de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño a la Política, evaluación de la Política 2001-2010, diseño del sistema local de infancia, ordenamiento de las prestaciones de acuerdo al ciclo de vida, análisis con Enfoque de Derechos de la oferta programática y la legislación vigente, entre otros. Asimismo, la cooperación internacional ha permitido recoger las

lecciones aprendidas en los países que tienen altos estándares en bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, esta Política Nacional es también el fruto de un amplio proceso de participación –liderado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia–, con un gran número de actores de los ámbitos público y privado, tanto nacionales, regionales como locales; un proceso que se llevó a cabo en diversos espacios durante el año 2014 e inicios de 2015. Esto ha permitido incorporar las voces de los niños, niñas y adolescentes, mediante una consulta masiva a estudiantes, y las propuestas de los representantes de diversos sectores del Estado, de la academia y de la sociedad civil, a través de la implementación de diálogos ciudadanos en todas las regiones del país, mesas técnicas específicas intersectoriales y diálogos con académicos, entre otras instancias participativas. Este es el modo de construir política pública, que anticipa el escenario de ciudadanía en el que los niños, niñas y adolescentes se desenvolverán en la próxima década.

Agradecemos a todos y cada una de las personas, instituciones, organizaciones que han participado de este proceso de construcción del marco político para los próximos 10 años, que permitirá contar con mejores estándares de desarrollo para los niños, niñas y adolescentes que habitan en el territorio nacional.

M. Estela Ortiz Rojas
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de la Infancia



...Me gustaría que me dejen opinar...

...No somos escuchados, no sabemos cuáles son nuestros derechos, y si los exigimos nos responden diciendo que debemos cumplir nuestros deberes antes de exigir derechos...

INTRODUCCIÓN



Chile ratificó en 1990 la Convención sobre Derechos del Niño¹. Este compromiso de carácter mundial reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y actores principales en el bienestar de su vida. Por lo mismo desafía al Estado a cumplir con el mandato constitucional de garantizar el respeto, la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia². La Convención tiene la particularidad de integrar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en coherencia con la naturaleza de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. En síntesis, el Estado se ha comprometido a adecuar su ordenamiento jurídico interno para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos en todos los ámbitos de su desarrollo conforme a lo definido en la Convención.

1. En adelante se utilizará sólo la palabra Convención, cuando se haga referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño.

2. Constitución Política de la República de Chile (1980). Artículo 5, establece en el párrafo segundo que: El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 – 2025 que se presenta a continuación, es el resultado de un amplio proceso de formulación participativa que recoge las diferentes voces desde el Estado, la sociedad civil y de los niños, niñas y adolescentes del país.

En primer lugar, contiene una sección sobre el proceso de construcción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, que explica la metodología y los principales resultados de las instancias de participación ciudadana como fundamento y legitimidad en la formulación de esta Política.

En segundo lugar, se presentan los antecedentes y evolución de las políticas y legislación en materia de niñez y adolescencia, el análisis de su situación actual en el país, incluyendo los avances sobre los cuales seguir construyendo los desafíos necesarios de abordar.

En tercer lugar, se describe la arquitectura conceptual con los enfoques y principios rectores que sustentan la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

En un cuarto lugar, se dan a conocer las definiciones estratégicas que incluyen la visión; horizonte de sentido que el país desea cumplir al año 2025 en torno al desarrollo pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las aspiraciones y los objetivos estratégicos.

En quinto lugar, se describe la presentación del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez que propone la creación de una institucionalidad de la niñez con sus principales características, componentes y funciones.

Se incluyen, en **sexto lugar**, las áreas prioritarias y los lineamientos de acción, a los cuales deberá abocarse la gestión del Sistema.

En **séptimo lugar**, se presenta un capítulo sobre procesos transversales de la gestión del Estado que se deberán implementar para una adecuada instalación y operación del Sistema, así como abordar eficazmente las prioridades señaladas.

El presente documento fija cursos de acción que permitirán que el Estado de Chile continúe avanzando para garantizar el respeto, la promoción y

protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Con tal propósito continuará adoptando medidas administrativas, legislativas y de otra índole en la medida de sus disponibilidades, sus esfuerzos humanos y financieros. En particular, lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, esas medidas se adoptarán hasta el máximo de recursos que se dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional, conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Convención.



*...Debería establecerse una comunicación activa entre padre e hijo, para
así fomentar la confianza y el respeto mutuo.*

*...Que en la familia exista tiempo y espacios para conversar,
preguntar y saber qué ocurre en el núcleo familiar,
así apoyarse mutuamente...*

I. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



El proceso de construcción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia se inició una vez creado el Consejo Nacional de la Infancia, el 14 de marzo de 2014, con la misión de “asesorar a la Presidenta de la República en todo lo que diga relación con la identificación y formulación de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local, y servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias”³.

Durante el año 2014 e inicios de 2015 se diseñó e implementó una metodología asentada en la participación ciudadana. Se trabajó con el Instructivo Presidencial para la participación ciudadana en la gestión pública, donde ésta es definida como “un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas

3. Decreto Supremo N°21 en Diario Oficial de Fecha 16 de Abril de 2014 y su modificación en Decreto N°90 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de fecha 14 de julio de 2014.

que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas”⁴.

Acorde a estas directrices, los procesos participativos tuvieron por objeto recoger insumos y opiniones respecto al diagnóstico de los avances y situación actual de la niñez y adolescencia; identificar los nudos críticos a abordar y conocer las propuestas específicas a considerar en la elaboración de un nuevo marco político, normativo, institucional y programático con los niños, niñas y adolescentes que habitan en el país. Todo esto inserto en un esquema de mayor equidad e inclusión con un enfoque de derechos y de desarrollo humano.

La incorporación de los niños, niñas y adolescentes como actores sociales que ejercen su derecho a ser oídos y a que su opinión sea debidamente tomada en cuenta⁵, en consonancia a la evolución de sus facultades, su edad y madurez, a opinar en todos los asuntos que les afectan y que éstas sean consideradas fue fundamental, tanto en el proceso como en la entrega de información e insumos para la construcción de esta Política fundada en un nuevo modo de relación entre el Estado y la ciudadanía.

Como una forma de iniciar el trabajo de formulación de la Política se definió la conformación de un Comité Técnico Intersectorial integrado por profesionales representantes de los Ministerios y Servicios que integran el Consejo de Ministros de la Infancia, instancia que tuvo como objetivo la formulación de una propuesta de Política. En un segundo momento se implementó un proceso de análisis y reflexión donde se realizaron tres iniciativas centrales de participación, que permitieron conocer las opiniones y propuestas respecto de esta materia:

4. Instructivo Presidencial N° 007 de 06 de agosto de 2014. Política para la participación ciudadana en el marco de la corresponsabilidad. Santiago, Chile.

5. UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 12.

- Mesas Técnicas Específicas para el diseño de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia;
- Diálogos Regionales por la niñez y adolescencia; y
- Encuentro Nacional “YO OPINO, ES MI DERECHO: niñas, niños y adolescentes construimos el país que soñamos”.

1. MESAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Para contribuir al diseño de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia se consideró la situación de aquellos(as) que se encuentran en posiciones más desfavorecidas de participación e inclusión. Se conformaron mesas técnicas donde participaron especialistas y representantes de organizaciones sociales y gubernamentales⁶.

- Mesa Técnica sobre Niñez y Adolescencia Indígena;
- Mesa Técnica sobre Niñez y Adolescencia en situación de Discapacidad;
- Mesa Técnica de Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes;
- Mesa Técnica sobre Niñez y Adolescencia en situación Migratoria; y
- Mesa Técnica sobre Diversidad Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes.

La metodología de trabajo fue replicada en algunas regiones⁷, desarrollándose mesas técnicas sobre éstas y otras temáticas consideradas relevantes para la realidad local.

6. Se adjunta listado de participantes en Anexo I.

7. Regiones Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso y Biobío.

En el mismo sentido se estableció una Mesa de trabajo Intersectorial para la formulación e implementación del Proyecto denominado Plan de Acción Intersectorial: “Transición desde el acogimiento residencial hacia un sistema de protección especial de base familiar y comunitaria para la primera infancia vulnerada en sus derechos”. Este proyecto tiene como objetivo la desinternación de niños y niñas de 0 a 3 años garantizando su derecho a vivir en familia. Además, se constituyó la Comisión de Garantías de Derechos de niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales que fue establecida por mandato presidencial el 9 de junio de 2014, finalizando con la entrega de un informe⁸.

Por otra parte, con el fin de conocer la opinión de académicos respecto del diagnóstico de la situación de los niños, niñas y adolescentes y sus derechos, se realizaron diálogos en las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Araucanía y Magallanes entre los meses de noviembre de 2014 y enero de 2015, donde participaron 80 profesionales de alto nivel de diferentes Universidades. También se recogieron propuestas de diferentes organizaciones comunitarias, municipios e instituciones de la sociedad civil⁹.

Como resultado del trabajo de cada Mesa Técnica se elaboraron documentos que sistematizan el diagnóstico de la situación y propuestas de trabajo para niños, niñas y adolescentes constituyéndose en significativos insumos para la Política, los que fueron asumidos en el trabajo desarrollado por el Comité Técnico Intersectorial respecto del análisis y propuesta.

El desarrollo de las mesas técnicas permitió identificar una diversidad de inquietudes y propuestas que apuntan en una doble dirección. Una, dice relación con la construcción de un horizonte de sentido compartido que revela la necesidad de avanzar hacia una sociedad basada en la confianza,

8. Informe Final: Comisión Técnica de Garantías de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procesos Judiciales en http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2015/05/INFORME_COMISION_GARANTIAS.pdf

9. Bloque por la Infancia (2015). Encuentro de ONG's de niñez y adolescencia. En: “Propuesta del Encuentro de ONG's niñez y adolescencia”. Santiago, Chile. http://www.infanciachile.cl/roij_chile/wp-content/uploads/docs/2015-03_ONGs_sistematizacion.pdf

el buen trato, el respeto y la inclusión, y donde la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes favorezca el máximo despliegue de sus potencialidades. La otra dirección apunta hacia la corresponsabilidad del Estado y los múltiples actores sociales para generar las condiciones que permitan no sólo el ejercicio pleno de derechos de todos y todas, sino particularmente superar las barreras ambientales, económicas, sociales, normativas, culturales y aquellas derivadas de las propias definiciones y prácticas institucionales que, a 25 años de la ratificación de la Convención, aún impiden su pleno desarrollo, e incluso operan como claras vulneraciones.

2. DIÁLOGOS REGIONALES POR LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Con el objetivo de generar una instancia de comunicación y escucha de las distintas opiniones y propuestas ciudadanas en torno a temáticas relevantes para el diseño del nuevo Proyecto de Ley y la nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia, se realizaron 20 diálogos¹⁰ en las 15 regiones del país con la participación de 2.500 personas. Entre ellos se contó con la participación de autoridades y equipos técnicos regionales y locales, organizaciones sociales, agrupaciones de niños, niñas y adolescentes, así como representantes de la sociedad civil.

Esta instancia de participación fue organizada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el apoyo de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Desde regiones participaron las Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno.

10. Diálogos Regionales por la Infancia y la Adolescencia “Un nuevo Estado para niñas, niños y adolescentes” Informe de sistematización en http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2015/08/Dialogos_Regionales.pdf

El Diálogo Regional contempló una metodología pertinente que buscó aprovechar el conocimiento local de los y las participantes, incentivándolos a construir, desde su realidad, una serie de propuestas para que los niños, niñas y adolescentes del país puedan ejercer de manera efectiva sus derechos. En la misma línea abordó cuatro ámbitos definidos como temas críticos: Buen Trato; Respeto e Inclusión; Autonomía Progresiva; Participación y Relación del Estado con los niños, niñas y adolescentes, sus familias y la sociedad. Estas materias permitieron definir el marco que motivó el diálogo en un espacio libre de expresión y percepciones referidas a las situaciones que vive la niñez y adolescencia en cada región. Se reconocieron los nudos críticos, las líneas de acción, las propuestas y los acuerdos presentados en los distintos espacios de discusión.

Los resultados de los Diálogos Regionales¹¹ muestran la diversidad de problemáticas que los niños, niñas y adolescentes viven en nuestro país, permitiendo identificar algunas temáticas transversales para la formulación de políticas públicas y programas. Estas se refieren a la descentralización, al desarrollo local, mayor coordinación institucional e intersectorial, trabajo con interculturalidad, perspectiva de género y equidad.

En cuanto a las categorías de análisis y propuestas que se generaron en los Diálogos destacan los temas de participación, educación y salud. Dentro de ellos, la participación aparece como un medio para ejercer sus derechos. También se levantan categorías relacionadas con situaciones de vulneración de derechos, tales como: abusos sexuales, estupro, violencia intrafamiliar, consumo de drogas, actos delictivos, pobreza, embarazo en adolescentes, trabajo infantil, discriminación, entre otros.

Se puede observar que estas situaciones son preocupaciones relevantes en quienes se vinculan a las temáticas de niñez y adolescencia, por su sentido de urgencia, por la gravedad que contienen, o porque forman parte de la experiencia cotidiana y/o de trabajo.

11. PNUD (2015). Diálogos Regionales por la Infancia y la Adolescencia: "Un nuevo Estado para niñas, niños y adolescentes. Informe de sistematización". (Programa desarrollado por PNUD en el marco del Convenio de Cooperación con el Estado). Santiago, Chile.

En relación a materias legislativas se exterioriza una desazón y solicitud de cambios legales que no han logrado plasmarse en proyectos de ley e implementación de políticas públicas. Sin embargo, hubo sugerencias concretas en torno a medidas de gestión al interior del sistema judicial. Lo mismo ocurre en relación a la elaboración de propuestas que apuntan a la creación de una nueva institucionalidad de niñez y adolescencia.

Terminado el proceso de discusión, se elaboraron informes por región que sistematizaron la experiencia de participación y las particularidades de cada territorio en que se efectuaron los Diálogos.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia desarrolló un proceso de devolución de resultados con los participantes, autoridades regionales, parlamentarios de los distritos y circunscripciones, partidos políticos y movimientos sociales. Junto con responder a la confianza ciudadana otorgada para la implementación de este proceso, se entregó la sistematización e Informe Regional de la zona como insumo para el trabajo con la niñez.

3. ENCUENTRO NACIONAL “YO OPINO, ES MI DERECHO: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONSTRUIMOS EL PAÍS QUE SOÑAMOS”

El Encuentro se realizó entre el 26 de marzo y el 10 de abril de 2015. El propósito fue conocer las opiniones y propuestas de los niños, niñas y adolescentes en torno a la Participación, al Buen Trato y su Autonomía Progresiva, de modo de contar con estas opiniones como insumo para la Política y Plan de Acción de la Niñez y Adolescencia.

La organización estuvo a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia en conjunto con el Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación Integra, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Esta actividad incluyó a niños, niñas y adolescentes desde la educación parvularia a la educación media. La participación fue voluntaria y logró convocar a más de cuatro mil establecimientos educacionales del país a través de modalidad aula (33.261 cursos, correspondientes a 815.266 alumnos). Luego del trabajo grupal, las opiniones fueron entregadas a través de la plataforma web diseñada para dichos propósitos. Para quienes desearan entregar su opinión en forma individual, o como centro de estudiantes, se habilitó la misma plataforma y con igual fin. Esta modalidad logró congregar la opinión de 3.583 niños, niñas y adolescentes y 287 Centros de Estudiantes.

Esta experiencia es considerada una instancia de participación inédita por su magnitud e impacto; así como por su contribución al fortalecimiento de la democracia en Chile, por incorporar las opiniones de los niños, niñas y adolescentes en materias que son de su interés y prioridad. Se recogió la opinión del 92,0% de las comunas de Chile, incluida la de establecimientos educacionales de Isla de Pascua y Juan Fernández. El éxito de la convocatoria se debió a una estrategia integrada de acciones, tanto comunicacionales (plan de medios, campaña, materiales diversos, y otras) como políticas entre las diversas instituciones que fueron parte del proceso.

Las principales tendencias de todos los grupos participantes del Encuentro Nacional “YO OPINO, ES MI DERECHO: niñas, niños y adolescentes construimos el país que soñamos”¹², marcaron convergencias más amplias y que se encuentran relacionadas con la importancia de:

- Reconocer las opiniones de las niñas, niños y adolescentes, así como su capacidad para tomar decisiones.
- Generar más espacios de comunicación con los adultos y entre las niñas, niños y adolescentes.

12. PNUD & Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia (2015). Informe Final de Resultados de la Actividad “Yo opino, es mi derecho. Niñas, niños y adolescentes construimos el país que soñamos”. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD realizado en el marco del Convenio de Cooperación - PNUD - Estado. (ref. 5 de octubre de 2015) Disponible en: <http://yoopino.cl/>.

- Mejorar el trato hacia ellos y ellas y fomentar valores como la solidaridad, el respeto y la buena convivencia.
- Perfeccionar las relaciones entre el mundo adulto y la niñez en la sociedad chilena, la que es percibida como hermética y discriminatoria respecto de ellos y ellas, de sus intereses y de sus capacidades.



...En casa no existe mucha comunicación con los adultos porque siempre están ocupados con sus labores y no nos prestan atención, quizás porque no creen que es importante lo que queremos decir...

II. CONTEXTO SOCIAL E INSTITUCIONAL



“La infancia servida abundante y hasta excesivamente por el Estado, debería ser la única forma de lujo –vale decir, de derroche– que una colectividad honesta se diera, para su propia honra y su propio goce. La infancia se merece cualquier privilegio.”

Gabriela Mistral, Los Derechos del Niño¹³.

1. ANTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO¹⁴

La inquietud por el bienestar de los niños y niñas se establece y difunde en el país desde comienzos del siglo XX. Luego de años de debate, e impulsada por la obra del educador Darío Salas, se aprobó la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria en el año 1920, la cual aseguraba gratuidad y obligatoriedad para la educación primaria fiscal. En el ámbito internacional, Chile ratificó el primer instrumento que velaba por la “protección material y espiritual” de los niños, niñas y adolescentes durante el año 1924¹⁵. Así comienza a instalarse la noción de derechos del niño, niña y adolescente. En efecto, Gabriela Mistral presentó su ponencia “Los Derechos del Niño” en la Primera Convención Internacional de Maestros, celebrada en Buenos Aires en 1928. Este documento planteaba la necesidad de desarrollar una sociedad con instituciones libres e igualitarias y donde no se hicieran distinciones entre hijos e hijas.

13. Mistral G. (1928). *Los derechos del Niño*. Ponencia presentada a la Primera Convención Internacional de Maestros, celebrada en Buenos Aires, Argentina.

14. Declaración de Ginebra (1924). Firmado por Chile durante el Congreso Panamericano del Niño realizado en Santiago, Chile.

15. Declaración de Ginebra (1924). Firmado por Chile durante el Congreso Panamericano del Niño realizado en Santiago, Chile.

Durante los primeros 30 años del siglo XX se profundizó el proceso de reflexión sobre los modos en que operaban las obras de caridad, así como la entrega de ayuda material a las familias con niños y niñas. Si bien las políticas tenían un fundamento asistencialista, se lograron avances en distintos aspectos sociales que mejoraron el bienestar de la niñez y adolescencia. En el año 1912 se promulgó la Ley de Protección a la Infancia Desvalida, que brindó nuevas facultades al Estado para los casos de niños y niñas abandonados por sus padres. El punto culmine de este debate se logra con la promulgación de la Ley de Menores de 1928 que limitó la autoridad de los padres al brindar facultades a los Tribunales de Menores para resolver las medidas a aplicar a los niños y niñas.

En los años 50 las políticas estuvieron orientadas a mejorar las condiciones sanitarias y de salud de los niños, niñas y adolescentes. Se adoptaron las primeras medidas de protección a la maternidad a través del derecho a pre y postnatal de seis semanas y alimentación suplementaria. Además, se abordaron problemas como la mortalidad infantil, las epidemias de enfermedades transmisibles y la desnutrición que afectaba severamente a los sectores empobrecidos. En 1954, la tasa de mortalidad infantil era de 115,6 por mil nacidos vivos¹⁶.

Entre 1960 y 1973, los factores estructurales detrás de los problemas sociales adquirieron un rol relevante en el debate y en el diseño de las políticas públicas, reconociendo la relevancia de la educación en el desarrollo de las personas. En consecuencia, se aumentó la cobertura del sistema educacional a través de la reforma del año 1965, donde se amplió la educación básica a 8 años¹⁷.

A través de la evidencia científica se estableció la relación entre las condiciones de pobreza con la desnutrición, el deterioro físico, la baja estatura y el desarrollo mental. Estas evidencias fueron el fundamento de la política del

16. Rojas, J. (2010). Op.cit.

17. Ministerio de Educación (1965). En: "Áreas científico/humanista y técnico/profesional". MINEDUC. Santiago, Chile.

medio litro de leche para toda población menor de 15 años, y la ampliación del postnatal a 12 semanas.

Entre los años 1973 y 1989, la acción social del Estado se centró en la entrega de subsidios estatales para los sectores en situación de pobreza, cuyas necesidades básicas no eran cubiertas por el mercado. Se creó la Ficha Comité de Asistencia Social (CAS), orientada a focalizar las prestaciones estatales; además de las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). En el año 1979 se municipalizó la administración de establecimientos educacionales y se creó el Servicio Nacional de Menores (SENAME) iniciando el proceso de entrega a organizaciones privadas, de la mayoría de la oferta de atenciones para los niños, niñas y adolescentes considerados “menores en situación irregular”¹⁸.

En 1990, Chile decide impulsar una transformación profunda de la relación entre la sociedad y los niños, niñas y adolescentes. Para ello, ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, un instrumento de carácter vinculante que compromete al país a iniciar una armonización de sus políticas, leyes e instituciones de acuerdo a los derechos reconocidos en dicho tratado internacional.

2. DESPUÉS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2.1. Avances Legislativos en materias vinculadas a los derechos de los niños, niñas y adolescentes

La ratificación de la Convención generó en Chile un proceso de cambios significativos, tanto a nivel legislativo como de políticas públicas y programas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes. Los avances logrados en el ámbito legislativo, de institucionalidad política y de oferta programática

18. Francisco J. Pilotti (1994). *Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile: Desarrollo y Perspectivas Del Servicio Nacional de Menores y Su Relación con Las Políticas Sociales, la Sociedad Civil y el Marco Jurídico*. Instituto Interamericano del Niño. Montevideo, Uruguay.

constituyen, a la fecha, una base importante para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país en su calidad de Estado Parte de la Convención. Entre estos avances es posible destacar:

- Eliminación de la distinción entre niños según su nacimiento dentro o fuera del matrimonio, y adecuación de normas que regulan distintas áreas del desarrollo infantil, que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación (Ley N° 19.585 de 1998).
- Reforma constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media (Ley N° 19.876 de 2003).
- Ley de Régimen de Garantías en Salud (GES) que crea resguardos explícitos en salud, conjunto de beneficios garantizados por ley para personas afiliadas a FONASA e ISAPRES (Ley N° 19.966 de 2004).
- Desarrollo de un sistema especializado de justicia en materia de familia que crea los Tribunales de Familia (Ley N° 19.968 de 2004).
- Legislación especial sobre responsabilidad penal adolescente (Ley N° 20.084 de 2005).
- Normas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas (Ley N° 20.066 de 2005).
- Instalación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo (Ley N° 20.379 de 2009).
- Establecimiento de normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas en situación de discapacidad, con especial foco en niñez y adolescencia (Ley N° 20.422 de 2010).
- Instalación de un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación que abarca la educación parvularia, básica y media y su fiscalización (Ley N° 20.529 de 2011).
- Normas de promoción de la buena convivencia escolar y de prevención de toda forma de violencia en las escuelas (Ley N° 20.536 de 2011).
- Modificaciones al Código del Trabajo que establecen regulaciones al trabajo de menores de edad, prohibiendo a los menores de 18 años todo

trabajo nocturno en establecimientos industriales y comerciales (Ley N° 20.539 de 2011).

- Fortalecimiento de la protección a la maternidad, extensión del post natal para las madres e incorporación del permiso post natal parental (Ley N° 20.545 de 2011).
- Sanción del acoso sexual infantil, pornografía y posesión de material pornográfico infantil (Ley N° 20.526 de 2011).
- Tipificación del tráfico y trata de personas como delito, estableciendo normas para su prevención y una persecución criminal más efectiva (Ley N° 20.507 de 2011).
- Establecimiento de inhabilidades de condenados por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Ley N° 20.594 de 2012).
- Reforma constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición y crea el sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio menor (Ley N° 20.710 de 2013).
- Ley que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, y la Intendencia de Educación Parvularia (Ley N° 20.835 de 2015).
- Ley que crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia (Ley N° 20.832 de 2015).
- Ley de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado (Ley N° 20.845 de 2015).
- Ratificación de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la Participación de Niños en los Conflictos Armados (2003), a la Venta de Niños, a la Prostitución Infantil y la utilización de niños(as) en la Pornografía (2003) y, a la aprobación del Protocolo Facultativo relativo a Comunicaciones Directas (2015).

Las transformaciones efectuadas en las políticas sociales durante la última década forman parte de un nuevo tipo de políticas públicas que buscan

construir un sistema de protección social como respuesta a los problemas de inequidad y pobreza persistentes en el país, incorporando progresivamente una mirada garantista de los derechos sociales en la elaboración de sus diferentes componentes. Las políticas implementadas en esta línea han fortalecido principalmente el sistema de salud, el sistema previsional y la atención integral a la primera infancia. Las políticas sociales se han estructurado de acuerdo a los riesgos asociados a las etapas del curso de vida, así como en consideración a las situaciones derivadas de enfermedades, situación de discapacidad e insuficiencia de ingresos para satisfacer necesidades básicas. La creación de las garantías explícitas en salud y el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo constituyen un claro ejemplo de la nueva fase de las actuales políticas públicas.

En el ámbito legislativo el Poder Ejecutivo contempla, en la actualidad, una nutrida agenda. En ella se incluye:

- La presentación del Proyecto de Ley que establece el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, y el que crea la Subsecretaría de la Niñez. Ambos ingresados al Congreso Nacional.
- El proyecto que crea el Defensor de los Derechos de la Niñez.
- La creación de dos nuevos servicios, uno de protección y otro de responsabilidad penal adolescente.
- La adecuación de la Ley N° 19.968 de Tribunales de Familia.
- La modificación de la Ley N° 20.032 sobre Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención.

Del mismo modo se dispondrán los mecanismos para la aplicación en términos territoriales de las medidas administrativas que contempla el Proyecto de Ley que establece el Sistema de Garantías. Para ello, el Ministerio de Desarrollo Social velará por una coordinación con los Municipios y otras entidades territoriales públicas y privadas.

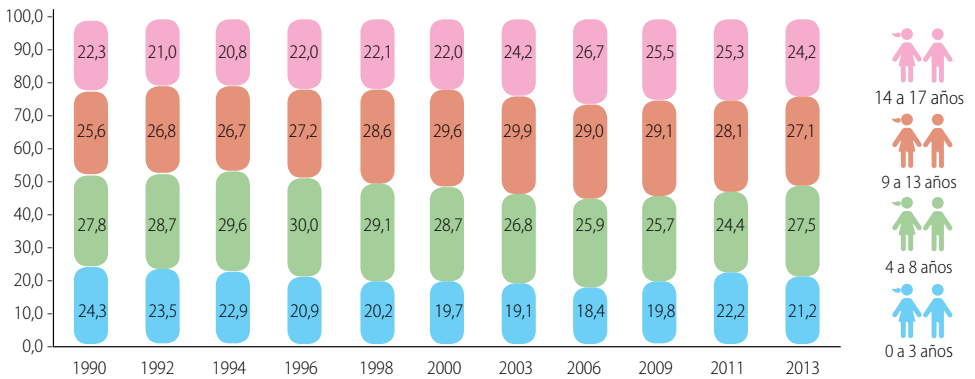
2.2. Los cambios Demográficos, Sociales y Económicos

a) Caracterización Demográfica. En 2013, los niños, niñas y adolescentes representaban el 25,6% de la población del país, aproximadamente 4.414.927 personas. Las tendencias observadas indican una disminución de la proporción de la población infantil y adolescente entre 1990-2013, inicialmente este grupo etario representaba el 34,4%. Las estimaciones realizadas indican que la población infantil y adolescente se distribuye por grupo de edad de la siguiente forma: el 21,2% corresponde a niños y niñas de 0 a 3 años; el 27,5% tiene entre 4 a 8 años; un porcentaje de 27,1% tiene entre 9 y 13 años y el 24,2% son adolescentes de 14 a 17 años. (Ver Gráfico N° 1)

Su distribución por sexo es de 49,1% mujeres y 50,9% hombres. En la población adulta estas cifras alcanzan al 53,8% y al 46,2% respectivamente.

Gráfico N° 1:

Distribución de la población menor de 18 años según grupos de edad (1990-2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 1990 a 2013. Santiago, Chile.

Territorialmente, las regiones con más alta proporción de niños, niñas y adolescentes son: Tarapacá (30,5%); Antofagasta (29,9%), Atacama (29,1%) y Arica y Parinacota (29,0%). En tanto, las regiones que tienen un menor porcentaje son las regiones de Maule (24,1%), y Magallanes, Metropolitana y Los Ríos alcanzan un porcentaje análogo (24,7%). Por zona de residencia, el 87,7% de los niños, niñas y adolescentes vivían –al año 2013– en zonas urbanas y el 12,3% en zonas rurales, proporción similar a la población adulta. (Ver Cuadro N° 1)

Cuadro N° 1
Porcentaje de la población menor de 18 años según región (2006-2013)

Región	2006		2009		2011		2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
I Tarapacá	84.400	31,0	95.053	32,7	93.874	31,0	96.163	30,5
II Antofagasta	156.362	30,1	167.751	31,2	159.454	28,9	168.162	29,9
III Atacama	89.586	33,9	91.731	34,0	77.775	28,4	80.829	29,1
IV Coquimbo	194.297	29,1	188.480	27,0	197.093	27,5	197.641	26,8
V Valparaíso	485.210	29,3	461.584	27,1	417.989	23,8	456.332	25,5
VI O'Higgins	233.528	27,8	226.431	26,2	231.329	26,2	242.469	27,0
VII Maule	279.060	29,0	264.548	26,8	263.099	26,3	245.540	24,1
VIII Biobío	559.982	28,7	545.411	27,4	516.752	25,6	513.403	25,1
IX Araucanía	279.967	30,6	273.790	29,2	259.415	27,2	255.491	26,4
X Los Lagos	228.669	29,6	226.316	28,4	222.776	27,0	216.157	25,6
XI Aysén	28.772	31,8	28.251	30,1	29.375	29,5	28.341	28,0
XII Magallanes	38.124	26,3	39.908	27,2	33.991	22,6	36.975	24,7
Metropolitana	1.898.664	29,0	1.728.677	25,6	1.773.424	25,7	1.736.565	24,7
XIV Los Ríos	108.765	30,2	110.340	30,3	96.365	26,3	91.062	24,7
XV Arica y Parinacota	55.231	30,6	53.378	29,9	51.199	29,2	49.797	29,0
Total	4.720.617	29,2	4.501.649	27,1	4.423.910	26,1	4.414.927	25,6

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2006 a 2013. Santiago Chile.

En Chile, los hogares con niños, niñas y adolescentes disminuyeron desde el 67,7% al 49,2% entre 1990 y 2013. En relación a su composición es pertinente señalar que entre 2006 y 2013 disminuyó de 79,0% a 70,0% los niños, niñas y adolescentes que formaban parte de hogares biparentales. En 2013 el 30,0% eran parte de hogares monoparentales. Respecto del tamaño de los

hogares con niños y niñas, el 5,5% residían en hogares de dos personas; el 25,4% en hogares de tres personas; el 32% formaba parte de hogares de cuatro personas; el 20,3% hogares de cinco personas, y el 16,4% de seis o más personas.

b) Progresividad del gasto social y reducción de la pobreza. La disciplina fiscal lograda en los últimos 25 años y el crecimiento económico que la ha acompañado se ha visto reflejada en el aumento del gasto social y, por ende, en una atención gradual de las demandas sociales de la población¹⁹, especialmente de los hogares y personas en situación de pobreza. Así se ha generado una batería de instrumentos de política social, donde se destaca la entrega de subsidios monetarios directos, tales como: pensiones asistenciales, asignaciones familiares, subsidio único familiar, entre otros. Estos beneficios, junto a los programas de apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad (Chile Solidario, Reforma al Sistema de Pensiones, Plan AUGE y otros), ha impactado en la reducción significativa de la pobreza.

Utilizando la metodología actualizada de medición por ingresos o método indirecto²⁰ se ha estimado que, entre 2006 y 2013, la pobreza disminuyó desde 38,7% a 22,0% en el grupo de 0 a 17 años. Esta cifra se redujo de 25,1% a 11,8% en la población mayor de 18 años. (Ver Gráfico N° 2)

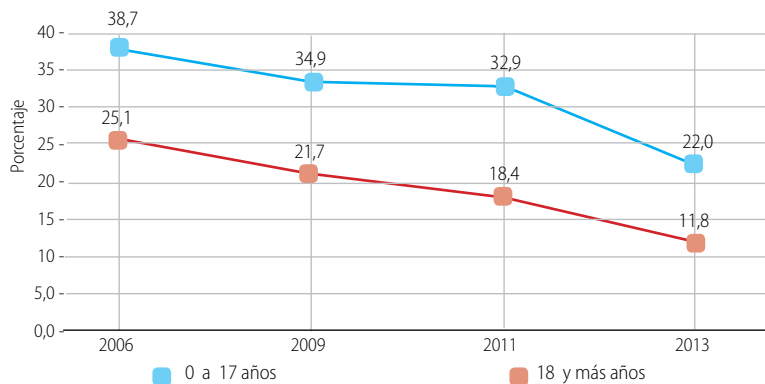
En 2013, la situación de pobreza afectaba a 23,2% de los niños y niñas de 0 a 3 años; al 22,4% en el grupo de 4 a 8 años; 22,0% a quienes tenían entre 9 a 13 años; y 20,4% a los (as) adolescentes de 14 a 17 años. La situación de pobreza

19. Boeninger, E. (2007). Políticas Públicas en Democracia. Institucionalidad y Experiencia Chilena 1990-2006. CIEPLAN, Santiago, Chile.

20. De acuerdo con el método de medición de pobreza utilizado, método indirecto o de ingresos, se considera que un hogar está en situación de pobreza si su ingreso por persona equivalente o ingreso equivalente del hogar es inferior al ingreso mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas de un hogar de su tamaño, esto es, al valor de la "línea de pobreza por persona equivalente". Se considera que un hogar está en situación de pobreza extrema si su ingreso por persona equivalente es inferior a la "línea de pobreza extrema por persona equivalente". Las estimaciones presentadas en este informe no son comparables con las estimaciones entregadas por el Ministerio de Desarrollo Social en anteriores versiones de la Encuesta Casen debido a cambios metodológicos. El documento Nueva Metodología de Medición de la Pobreza por Ingresos y Multidimensional, Serie Documentos Metodológicos N°28 del Ministerio de Desarrollo Social, presenta ambas metodologías de medición de pobreza. (ref. de 5 de octubre de 2015) Disponible en: <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/documentos/Nueva_metodologia_de_Medicion_de_Pobreza.pdf>

Gráfico N° 2:

Porcentaje de población en situación de pobreza por ingresos por grupo de edad
(2006 - 2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 1990 a 2013. Santiago, Chile.

extrema alcanzaba al 7,5% de los niños, niñas y adolescentes. Por tramos de edad las cifras fueron: 8,7%; 7,7%; 7,1% y 6,6% respectivamente. (Ver Gráfico N° 3 en Anexo II)

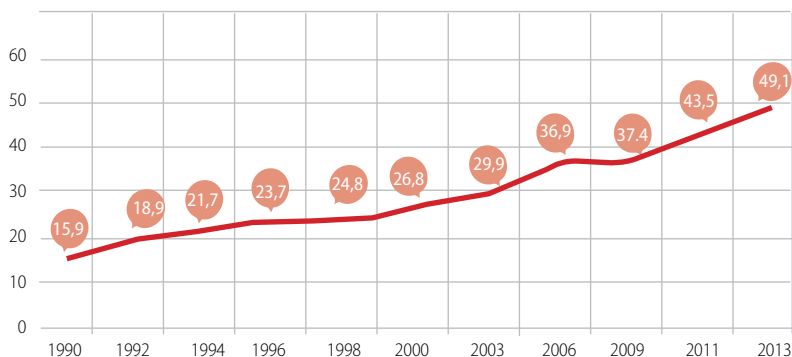
c) Acceso a Educación. El sector educacional ha sido uno de los prioritarios en la asignación de los recursos públicos. Un hecho coherente con la importancia que ha adquirido el desarrollo integral de las personas. En la actualidad, el país garantiza 13 años de educación obligatoria y un sistema de financiamiento gratuito desplegado desde la educación parvularia.

Uno de los resultados del sistema educacional ha sido la ampliación de cobertura en todos los niveles, destacando la educación parvularia que entre 1990 y 2013²¹ tuvo un incremento de 15,9% a 49,1% en los niños y niñas de 0 a 5 años. (Ver Gráfico N° 3)

21. Ministerio de Desarrollo Social (2006-2013). Encuestas Casen 2006 y 2013. Ministerio de Desarrollo Social. Santiago, Chile

Gráfico N° 3:

Tasa de Asistencia Neta de niños y niñas de 0 a 5 años (1990-2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 1990 - 2013. Santiago, Chile.

En relación a la tasa neta de asistencia entre 2006 - 2013 se incrementó de 16,4% a 28,4% en los niños y niñas de 0 a 3 años, y en los de 4 y 5 años la asistencia alcanzó a un 87,4%²². En el caso de educación básica entre 1990 y 2013 la tasa de asistencia neta varió desde 90,4% a 91,9%, cifra que no cambia según el ingreso de los hogares.

En el mismo período la tasa de asistencia neta para adolescentes de 14 a 17 años que cursan educación media se incrementó desde 60,0% a 73,3%, observándose diferencias por niveles de ingresos, con la mayor tasa de asistencia en el quinto quintil (80,8%), que corresponde a los hogares de más altos ingresos autónomos. Mientras que la menor asistencia se registró en el primer quintil (68,9%), que corresponde a los hogares de menores ingresos.

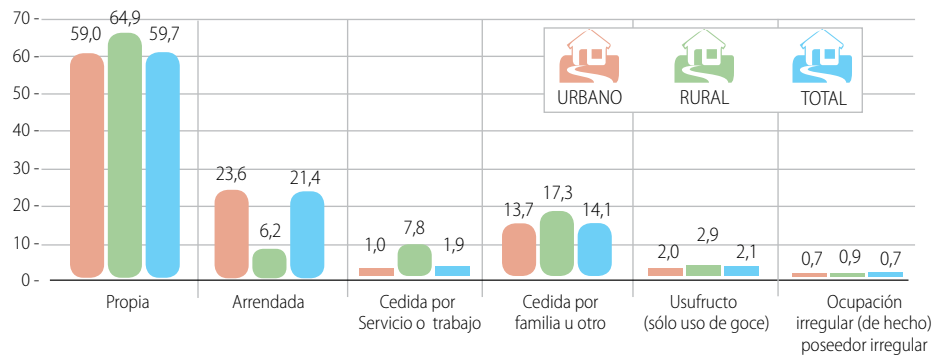
d) Condiciones de habitabilidad. En vivienda y urbanismo²³ las políticas públicas han tenido un énfasis en la vivienda y el entorno. Como resultado, un 59,0% de los niños, niñas y adolescentes habitan en una casa propia en

22. Op. cit. El Indicador utilizado corresponde a Tasa Neta de Asistencia: número total de niños y niñas que asisten a educación básica acorde a su edad, dividido por la población total de niños y niñas de la edad.

23. Instituto Nacional de Estadísticas (2014). Compendio de Estadísticas 2014. En Chile el 86,6 % es población urbana y 13,4% rural. INE. Santiago, Chile.

Gráfico N° 4:

Distribución de la población menor de 18 años según situación de ocupación de la vivienda por zona (2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.

los sectores urbanos, mientras que los sectores rurales esta cifra alcanza al 64,9%²⁴. (Ver Gráfico N° 4)

Además, al año 2013, el 78,4% vivía en hogares sin problemas de hacinamiento, cifra que es inferior para el primer quintil (65,8%) y mayor para el quinto quintil (95.9%)²⁵. Los mayores ingresos de los hogares, junto con la implementación de políticas de vivienda, han permitido que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en hogares con mejores condiciones de saneamiento y materialidad.

En relación al acceso a servicios, al año 2013 sólo el 4,8% de los niños, niñas y adolescentes pertenecían a hogares que no disponían de agua proveniente de red pública. El 99,6% de los hogares de los niños, niñas y adolescentes disponía de electricidad. Respecto del acceso de sistema de eliminación de aguas servidas el 86,3% contaba con alcantarillado, el 9,4% con fosa séptica,

24. Ministerio de Desarrollo Social (2013). Encuesta Casen 2013 Niños, Niñas y Adolescentes Síntesis de Resultados. (ref. 11 de mayo de 2015). Disponible en: <http://observatorio.ministeriodearrollosocial.gob.cl/documentos/Casen2013_ninos_adolecentes.pdf>.

25. Ministerio de Desarrollo Social. (2013). Encuesta Casen 2013. Hacinamiento se define como hogares con 2,5 o más personas o más por dormitorio de uso exclusivo. Ministerio de Desarrollo Social. Santiago, Chile.

el 2,2% con cajón sobre pozo negros, el 1,4% con letrina sanitaria y, el 0,6% no disponía de sistema²⁶.

Un componente vital de las condiciones de habitabilidad de los niños y niñas son los parques y áreas verdes. Al respecto, desde el año 2000 ha habido importantes avances, reduciendo de 92 a 40 centros urbanos con menos de un metro cuadrado de área verde por habitante. Asimismo, otros datos relacionados constatan que el 59,5% de niños, niñas y adolescentes señalaron realizar deporte o actividad física y el 40,7% los practica al aire libre²⁷.

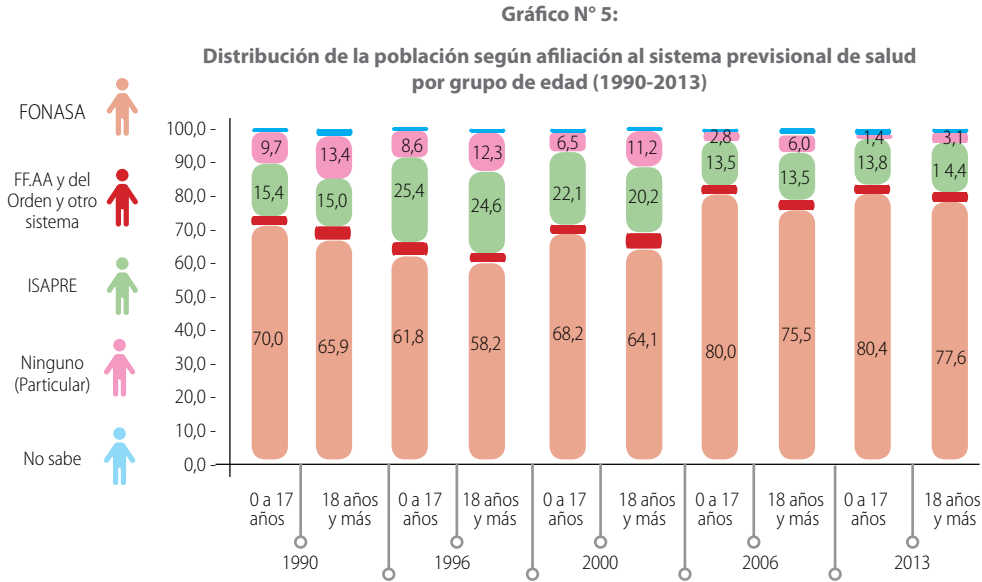
e) Garantía del derecho a la salud. El desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes se ve fuertemente influenciado por la oportunidad y pertinencia del acceso a la salud, requiriendo que el conjunto de prestaciones vinculadas a su desarrollo entregue una respuesta integral, en concordancia a su etapa de curso de vida.

En relación al sistema previsional de salud al que pertenecen, la afiliación al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) de niños y niñas aumenta desde 70,0% a 80,4% entre 1990 y 2013. La afiliación a Fonasa disminuye a medida que aumenta el nivel de ingreso de los hogares: 93,6% a 27,8% de los niños y niñas del primer quintil y el quinto quintil respectivamente. Los afiliados a las instituciones de salud privada alcanzan al 13,8% de la población de 0 a 17 años; el 2,5% lo están al Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas u otro; y el 1,4% de los niños, niñas y adolescentes no están afiliados a un sistema de salud (Ver Gráfico N° 5)

Un avance significativo, en términos de acceso, se obtuvo con la implementación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, alcanzando una cobertura en educación prenatal que benefició

26. Cabe señalar que para mejorar el acceso al agua potable, Chile dispone del Programa de Agua Potable Rural del Ministerio de Obras Públicas, que trabaja para cubrir las necesidades de la población rural que reside en localidades concentradas, semiconcentradas y aisladas. Además, existe el subsidio para el pago del consumo de agua y servicios de alcantarillado, tanto para zonas urbanas como rurales, orientados especialmente a grupos vulnerables.

27. Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, OIT (2012). Encuesta EANNA 2012. Santiago, Chile.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 1990 - 2013. Santiago, Chile.

a más de 179.000 gestantes en el año 2009²⁸, entre otros logros. El Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN) –perteneciente a este subsistema-, ha sido altamente valorado por las familias por su contribución a mejorar la calidad de la interacción entre padres, madres e hijos²⁹.

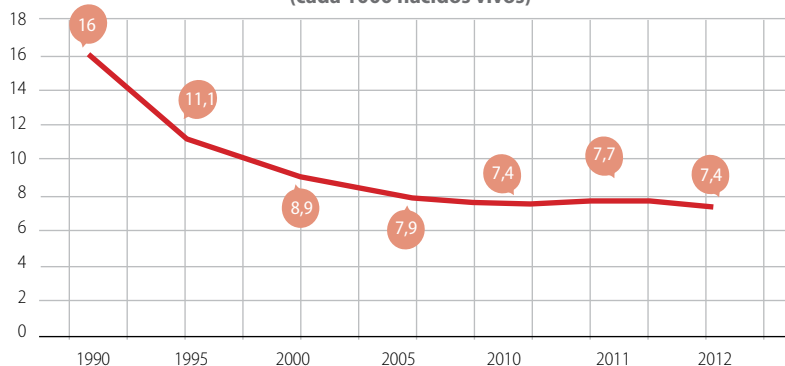
También es destacable el quiebre de la tendencia al incremento de los embarazos adolescentes. En efecto el peak de estos se anotó el año 2009, alcanzando a 29,1 nacidos vivos por cada 1000 mujeres de 10 a 19 años, disminuyendo hasta 26,3 el año 2012. Esta tendencia se da, tanto en el grupo de niñas de hasta 14 años como en el grupo de adolescentes de entre 15 y 19 años³⁰. Sin embargo, como se observará más adelante, es un ámbito que requiere más esfuerzos para seguir disminuyendo las cifras porque se vincula significativamente con la inequidad social.

28. Ministerio de Desarrollo Social (2010). Cuatro años creciendo juntos. En: "Memoria de la instalación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo 2006 – 2009". Secretaría Ejecutiva de Protección Social. Santiago, Chile.

29. DATAVOZ – MINSAL (2014). Estudio de Satisfacción Usuaría y construcción de línea base. Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN). En la Evaluación del programa un 89,8% de los entrevistados cree que el PARN de verdad ayuda a los padres y/o cuidadores, mientras un 86,6% cree que le ayudó a mejorar la interacción con su hijo(a). MINSAL. Santiago, Chile. p.12.

30. Ministerio de Salud. Depto. Ciclo Vital (s/f). Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. MINSAL. Santiago, Chile.

Gráfico N°6:

Evolución Tasas Mortalidad Infantil
(cada 1000 nacidos vivos)

Fuente: Elaboración propia, con información del Departamento de Estadísticas del Ministerio de Salud. Datos de cada año.

Otro aspecto importante ha sido el desarrollo del Plan de Garantías Explícitas en Salud que cubre 80 enfermedades, muchas de las cuales afectan recurrentemente a los niños, niñas y adolescentes, así como el Programa Nacional de Inmunizaciones.

La tasa de mortalidad infantil ha disminuido, alcanzando un valor de 7,4 por 1.000 nacidos vivos el año 2012; mientras que la cifra era de 16 por 1.000 nacidos vivos en 1990³¹. Este progreso se explica, tanto por las mejores condiciones sociales y económicas como por los avances en cuidados perinatales y el control de las malformaciones congénitas. (Ver Gráfico N° 6)

3. DESAFÍOS PENDIENTES

El camino recorrido muestra un proceso con avances significativos. Se cuenta con políticas sociales consolidadas en diversas materias; mayor acceso a educación, salud y vivienda; y una sociedad más abierta y participativa. En materias de niñez y adolescencia se exhiben adecuados niveles de supervivencia y, paulatinamente, se está avanzando en dimensiones más

31. Corresponde al número de defunciones de niños en una población de cada mil nacimientos vivos registrados, durante el primer año de su vida.

integrales del desarrollo. Vale decir, Chile tiene una base estructural para dar un salto cualitativo, instalando la perspectiva de derechos en sus políticas públicas, y específicamente para que exista un ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan el país.

No obstante, existen desafíos pendientes. Estos fueron planteados en los procesos de Diagnósticos Sectoriales, en las Mesas de Trabajo Específicas y reiterados en los Encuentros de Participación Ciudadana desarrollados por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Infancia durante el 2014 y 2015. Estos desafíos se sintetizan en cuatro ámbitos: Desigualdad; Violencia hacia los niños, niñas y adolescentes; Participación e Institucionalidad; y Gestión Pública.

3.1. Desigualdad

Según cifras de OCDE, en el año 2013, Chile sobrepasó los U\$ 20.000 per cápita³². Sin embargo, la distribución del ingreso alcanza niveles de desigualdad que coexisten con los avances en indicadores sociales y en el bienestar general de la población, afectando la vida familiar y comunitaria, así como los ámbitos de la educación, la salud, la vivienda, y el acceso a la mayoría de los bienes y servicios.

Como lo muestra el Gráfico N° 7, en el año 2013 la diferencia de ingresos autónomos de los hogares era aproximadamente 30 veces entre los deciles extremos, lo cual evidencia la situación de inequidad en la población del país.

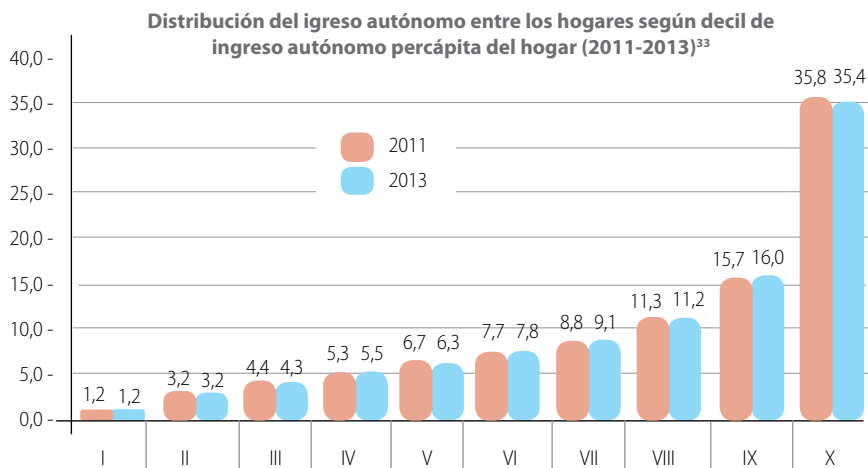
De igual forma, un estudio realizado por investigadores de la Universidad de Chile, donde se compara la distribución de ingresos de 25 países en similares condiciones de desarrollo, evidencia que “aún excluyendo ganancias de capital o utilidades retenidas, en el país la participación del 1,0% más rico es la más alta registrada en una lista de 25 países para los cuales esto se ha medido”³⁴.

32. OCDE (2015). Country statistical profile: Chile. (ref. de 17 julio de 2015). Disponible en: <http://www.oecd-ilibrary.org/economics/country-statistical-profile-chile_20752288-table-chile>.

33. Ministerio de Desarrollo Social (2013). Encuesta Casen 2013. En: “Evolución y Distribución de ingresos de los hogares, Gráfico 2.4.”. Ministerio de Desarrollo Social, Santiago Chile.

34. López R. et al. (2013). La ‘parte del león’: Nuevas estimaciones de la participación de los súper ricos en el ingreso de Chile. Serie de Documentos de Trabajo 379, Facultad de Economía y Negocios, Departamento de Economía Universidad de Chile. Santiago, Chile.

Gráfico N°7:



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2011-2013. Santiago, Chile.

Si bien en este cuarto de siglo se ha reducido la pobreza en el total de la población, los niños, niñas y adolescentes continúan teniendo mayores niveles de pobreza. Actualmente, la población infanto juvenil está 10,2 puntos porcentuales por sobre la pobreza adulta. La situación de pobreza tiene, a su vez, diferencias territoriales. Por ejemplo, la región que concentra mayor pobreza en niños, niñas y adolescentes es la de La Araucanía, con un 38,1%. Mientras que la región con menos pobreza es la de Antofagasta, con un 6,3%. Por su parte, la Región Metropolitana consigna un 16,0%³⁵. Esta situación ya fue advertida por el Comité de Derechos del Niño (ONU), donde “expresa su preocupación por las disparidades en el nivel de vida y por el número de niños afectados por la pobreza o la extrema pobreza, señalando que constituyen un grave obstáculo para el disfrute de los derechos consagrados por la Convención”³⁶.

Los efectos negativos de esta desigual distribución del ingreso son múltiples, tanto a nivel de integración y cohesión social como en las diferencias de las oportunidades a las que acceden los ciudadanos, incluyendo por cierto a los niños, niñas y adolescentes. Así, la desigualdad económica se traduce en inequidades que se confirman en el ámbito de la educación, salud, vivienda,

35. Ministerio de Desarrollo Social (2013). Encuesta Casen Infancia 2013. En: “Observatorio Social”. Ministerio de Desarrollo Social. Santiago, Chile.

36. Naciones Unidas, Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales al segundo informe periódico de Chile. 2007. Observación N°60.

barrios, entre otros. Por ejemplo, de acuerdo a la Encuesta de Calidad de Vida³⁷, las diferencias en el rezago del desarrollo son de 12,8 puntos entre los niños, niñas y adolescentes de las familias del primer y quinto quintil. Esta situación se repite en los resultados observados en la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI) 2012.

En educación, Chile aún presenta brechas en la cobertura de educación parvularia. Un 45,6% de niños y niñas de primer quintil asisten a Sala Cuna o Jardín Infantil, mientras en el quinto quintil lo hace un 54,6%. Por tanto, el país está lejos de los parámetros de la OCDE, donde el promedio de cobertura alcanza a más del 70%³⁸ de los niños y niñas. En el caso de la educación media, la tasa de asistencia neta registrada el año 2013, muestra una diferencia de 12,6 puntos entre estos quintiles³⁹. Por otra parte, persisten diferencias significativas relacionadas con la calidad de la educación de enseñanza media. Si bien a nivel latinoamericano Chile registra los mejores puntajes en la Prueba Pisa 2012, existen vastas desproporciones entre los resultados del primer y quinto quintil, superando los 100 puntos en cada una de las secciones del test⁴⁰.

En este ámbito, cabe mencionar a la población adolescente en conflicto con la justicia. En este segmento de la población la tasa de deserción escolar es de un 34,38% , y un 89,36% de los jóvenes privados de libertad presenta un atraso escolar de uno o más años⁴¹. Estas tasas resultan preocupantes, ya que la escolarización ha demostrado ser un factor protector importante en el área de la delincuencia juvenil, en la integración social⁴² y en la salud mental.

En relación a la salud, el país ha logrado avances significativos. Pese a ello existen problemas que afectan a los menores de edad como son el consumo

37. Ministerio de Salud (2006). Encuesta de Calidad de Vida. MINSAL. Santiago, Chile. p. 124.

38. OCDE (2014). Education at a Glance 2014. OECD Indicators.

39. Ministerio de Desarrollo Social (2013). Encuesta Casen 2013. Ministerio de Desarrollo Social. Santiago, Chile.

40. Ver: (ref. 5 de octubre de 2015). Disponible en: <<https://s3-us-west-2.amazonaws.com/documentos-web/Informes/Resultados+PISA+2012+Chile.pdf>>

41. Servicio Nacional de Menores (2015). Caracterización general de la población atendida en sistema de medidas y sanciones RPA – Educación. SENAME. Santiago, Chile. Cabe señalar que en el Sistema de Responsabilidad de Adolescentes a cargo de SENAME. Al 31 de Diciembre del 2014, se encontraban vigentes un total 13.973 jóvenes.

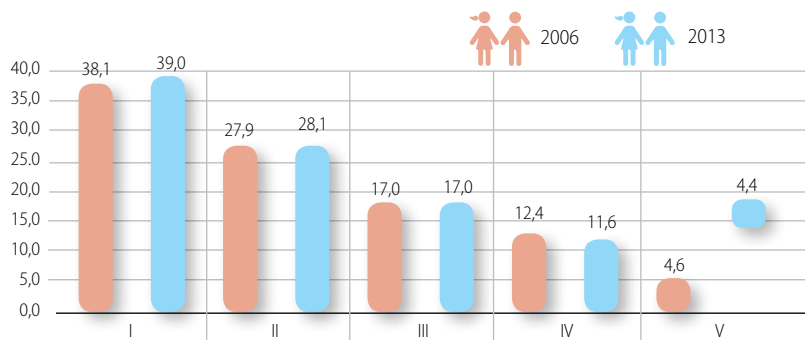
42. Valdenegro, B. Andrei (2005). Factores Psicosociales Asociados a la Delincuencia Juvenil. Psykhe [online]. (ref. 16 de junio de 2015). Disponible en: <http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22282005000200003&script=sci_arttext>

de alcohol, la malnutrición por exceso, y la ausencia de tratamiento de enfermedades mentales. Según el Décimo Estudio de Población Escolar (2013) de SENDA, el alcohol es el estimulante que tiene mayor consumo por parte de la población adolescente y, además, con tendencia ascendente. En efecto, el año 2003 la prevalencia anual de consumo fue de un 60,4% de la población escolar, alcanzando diez años más tarde a un 63,0%⁴³. A la vez, el consumo de marihuana ha tenido un incremento significativo, aumentando de 13,0% a 30,6% en la prevalencia de consumo anual, entre los años 2003 y 2013. Por su parte, la malnutrición por exceso se ha vuelto un problema recurrente entre los niños y niñas menores de 6 años del país, alcanzando un 23,5% de sobrepeso y un 10,3% de obesidad, el año 2013⁴⁴.

Respecto al embarazo adolescente, según cifras Casen 2013, se constata una vinculación con el ingreso de los hogares, ya que de los niños y niñas cuyas madres tenían menos de 18 años al momento de su nacimiento, el 39,0% pertenecen a hogares del primer quintil; cifra que disminuye a 4,4% al considerar el quinto quintil. (Ver Gráfico N° 8)

Gráfico N° 8:

Distribución de personas menores de 18 años⁴⁵ cuya madre tenía menos de 18 años al momento de su nacimiento según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar (2006 - 2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2006 - 2013. Santiago, Chile.

43. Ver: (ref. 8 de octubre de 2015). Disponible en: <<http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2014/07/decimo-escolares-2013.pdf>>

44. DEIS (2013). Diagnóstico del estado nutricional de menores de 6 años, gestantes, nodrizas y adultos mayores, bajo control en el sistema público de salud. Indicadores Básicos de Salud. Ministerio de Salud. Santiago, Chile.

45. Ministerio de Desarrollo Social (2006-2013). Encuesta Casen 2006 – 2013. Niños, niñas y adolescentes que viven con su madre 2013. Ministerio de Desarrollo Social. Santiago, Chile.

Por último, un estudio de salud mental realizado el 2012, basado en una muestra de población de cuatro provincias, sostiene que un 38,3% de la población entre 4 y 18 años tenía prevalencia de algún grado de trastorno mental, lo cual se reduce a un 22,5% cuando se considera impedimento. Sin embargo, el 66,0% de estos niños, niñas y adolescentes no recibió ningún tipo de atención⁴⁶.

En cuanto a espacios públicos, la disponibilidad de áreas verdes está relacionada con el nivel de ingreso de la población que habita las comunas. Por ejemplo, la comuna de Vitacura cuenta con 56.2 metros cuadrados por habitante, mientras que la comuna de El Bosque sólo alcanza a un 1.8 metros cuadrados por habitante⁴⁷.

De igual forma la desigualdad se expresa con mayor fuerza en grupos pertenecientes a pueblos indígenas, en situación migratoria, en situación de discapacidad y/o diversos sexualmente, lo que se traduce en inequidad y exclusión. En el contexto del trabajo desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Infancia en diversas mesas técnicas como parte del diseño de esta Política, se advierte que la población de niños, niñas y adolescentes indígenas se encuentra en mayor situación de pobreza y precariedad, lo cual es consistente con los datos entregados en la Encuesta Casen 2013. En ella se verifica que el 31,0% de esta población está en situación de pobreza y el 11,0% en pobreza extrema.

En el caso de aquellos en situación de discapacidad, la información de Casen 2013 muestra una aproximación a esta condición, señalando que el 2,1% de las personas menores de 18 años presenta algún tipo de condición de discapacidad permanente o de larga duración. De ellos el 40% se concentra en el primer quintil de ingresos.

En relación a la situación migratoria, la mesa técnica abocada a esta temática, señala que si bien formalmente se garantiza a los niños, niñas y adolescentes migrantes el derecho y el acceso a educación independientemente de su

46. De la Barra F., Melipillan, R., Valdivia M. & Kohn, R. (2012). Salud Mental infanto-juvenil en Chile y brechas de atención sanitarias. Artículos de Investigación. Revista Médica de Chile. Volumen 140. N°4. Santiago, Chile.

47. Ministerio de Medio Ambiente Disponibilidad de Áreas Verdes. Recuperado en http://www.mma.gob.cl/1304/articles-52016_Capitulo_6.pdf. Junio 28 de 2015.

situación, existen prácticas y mecanismos que los restringen, especialmente los aplicados a la población en condiciones de irregularidad migratoria. Por este motivo, el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas recomendó a Chile “velar porque se garantice a los niños, niñas y adolescentes migrantes que durante el período de tramitación de sus documentos, no se vean privados de acceso a los servicios de salud y educación”⁴⁸. La Fundación Paz Ciudadana, por su parte, sostiene en un estudio de convivencia en escuelas interculturales que los estudiantes peruanos han sido víctimas de violencia escolar en mayor proporción que sus compañeros chilenos⁴⁹.

Finalmente, en el trabajo implementado en la Mesa Técnica sobre Niñez y Adolescencia Diversa Sexualmente, especifica que un alto grado de prejuicio en el país es hacia estos adolescentes, aumentando el riesgo de que sean víctima de bullying, discriminación y maltrato en tanto se declara o es percibido(a) diverso(a) sexualmente.

En definitiva desigualdades como las señaladas, tienden a traducirse en discriminación, marginación y exclusión de muchos niños, niñas y adolescentes del país.

3.2. Persistencia de Pautas Culturales asociadas a la violencia hacia la niñez y adolescencia

En Chile, los niños, niñas y adolescentes se desarrollan en una cultura que ha tendido a normalizar e invisibilizar pautas de interacción violenta y vulneradora de derechos. Más allá de sus prevalencias, estos patrones constituyen situaciones inaceptables y que deben ser erradicados.

UNICEF reconoce que uno de los problemas más graves que afectan a los niños, niñas y adolescentes es la violencia que existe en diferentes contextos: en su hogar, establecimientos educacionales, vía pública, entre otros⁵⁰. Un

48. ONU. Comité de los Derechos del Niño (2007). Observación N°64. En: “Observaciones finales al segundo informe periódico de Chile”.

49. García, C., Salgado, H., Sirlópu, D. & Varela, J. (2012). Convivencia escolar en un escenario intercultural: relación entre escolares chilenos y peruanos en colegios de Santiago Centro. En: “VII Congreso Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia”. Santiago, 28-29 septiembre 2011. Santiago, Chile. Fundación Paz Ciudadana. Volumen II, pp.63-76.

50. UNICEF. Protección Infantil contra el abuso y la violencia. (ref. 11 de agosto de 2015). Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/protection/index_violence.html

dato alarmante entregado por UNICEF el año 2012, indica que la prevalencia de vida en lo relacionado a violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en su espacio familiar alcanzó a un 71,0%, cifra que se desagrega según tipo, y constata que un 25,9% es de violencia física grave; un 25,6% de violencia física leve y; un 19,5% de violencia psicológica⁵¹.

Por su parte, la Tercera Encuesta Nacional de Violencia en el Contexto Escolar⁵² arroja que un 23,3% de los(as) estudiantes sostiene haber sido agredido en el colegio en el último año, principalmente con violencia psicológica (20,5%) y violencia física (18,2%). El 28% de los y las estudiantes declara haber agredido a alguien en el contexto escolar.

La violencia sexual también afecta principalmente a los menores de 18 años y, especialmente a las niñas. El año 2013 ingresaron al Ministerio Público más de 24 mil denuncias de delitos sexuales, de las cuales el 74,0% correspondió a menores de edad⁵³.

El trabajo infantil, reconocido como una forma específica de violencia, en la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2012, señala que 229.000 menores de edad se encuentran ocupados. De ellos, 219.000 niños y niñas y adolescentes son definidos como trabajadores infantiles y que corresponden a un 6,6% de las personas de 5 a 17 años. Del total, un 30,8% son mujeres y un 69,2% hombres⁵⁴.

De acuerdo a la información contenida en el Anuario Estadístico de SENAME año 2014, del total de niños, niñas y adolescentes ingresados (111.440), un 39,0% corresponden a causales de violencia y maltrato (43.292). Por otra parte, el informe sobre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) publicado a inicios del año 2014 por la Comisión Investigadora de la Honorable Cámara de Diputados, señala las precarias condiciones de los centros residenciales donde se atiende aproximadamente 10.000 niños, niñas y adolescentes.

51. UNICEF (2012). 4to Estudio de Maltrato Infantil. La muestra es representativa de los niños y niñas que cursan Octavo año básico en escuelas municipalizadas, particular subvencionadas y particular pagadas. UNICEF. Santiago, Chile.

52. Ministerio del Interior (2009). Tercera Encuesta Nacional de Violencia en el Contexto Escolar. Santiago, Chile.

53. Ministerio Público (2014). Cuenta Pública. Santiago, Chile.

54. Ministerio de Desarrollo Social (2013). Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2012. Observatorio Social. Santiago, Chile.

Por último, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha manifestado al Estado chileno su preocupación frente a situaciones de vulneración vinculadas a procedimientos policiales, por ejemplo, en contextos de manifestaciones estudiantiles callejeras; además de la necesidad de contar con mecanismos de denuncias, investigación y reparación en aquellos casos de tratos crueles, inhumanos o degradantes⁵⁵.

3.3. Participación: la Libertad de Opinar e Incidir

La participación de la niñez y la adolescencia se ha incrementado en los últimos años, cuestión que ha sido confirmada en las diversas instancias implementadas con instituciones públicas, la sociedad civil y los propios niños, niñas y adolescentes, a propósito de la formulación participativa de esta Política. Sin embargo, se cuestiona la pertinencia y legitimidad de los canales y espacios tradicionales para hacerla efectiva.

Considerando lo anteriormente descrito cabe mencionar que el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha señalado la necesidad de promover en los diversos ámbitos de la vida de los niños, niñas y adolescentes, el principio de respeto de sus opiniones, así como su participación en todos los asuntos que les afectan.

En este sentido, la Ley General de Educación (2009) establece en su Artículo 15 que los establecimientos educacionales promoverán la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial a través de la formación de centros de alumnos, centros de padres y apoderados, consejos de profesores y consejos escolares. Sin embargo, la encuesta realizada el año 2012 por la organización Asesorías para el Desarrollo, en el marco de un estudio de UNICEF⁵⁶, arroja que sólo el 14,9% de los estudiantes secundarios entrevistados declaró participar en alguna organización estudiantil dentro de su colegio.

55. Instituto Nacional de Derechos Humanos (2014). Situación de los derechos humanos en Chile. Informe Anual. INDH. Santiago, Chile. p.151.

56. UNICEF Chile (2012). Movimiento estudiantil en Chile: documentación de un proceso de participación en defensa de la ampliación del derecho a la educación. Santiago, Chile.

En relación a la participación social, según la EANNA 2012, el 37,9% de los niños y niñas de 5 a 8 años declararon participar en organizaciones y grupos sociales. En el grupo de 9 a 17 años la cifra ascendió a 49,6%. En ambos casos, los hombres tienen una mayor participación que las mujeres. El tipo de organizaciones o grupos en que participan son principalmente religiosas y deportivas o recreativas⁵⁷. En este punto cabe destacar la experiencia de conformación de Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes en distintas comunas de nuestro país impulsados por Oficinas de Protección de Derechos (OPD)⁵⁸ como asimismo, los Consejos Consultivos emanados del Programa de Salud del Adolescente que funcionan en todas las regiones del país.

Por otra parte, las brechas digitales exacerbaban desigualdades en el acceso a información y conocimiento, así como también limitan las posibilidades de inclusión y, por lo mismo, de la propia participación. Los datos existentes respecto al acceso y uso de la información señalan que los(as) jóvenes de mayor nivel socioeconómico usan seis veces más la fuente de prensa escrita en Internet que los de menor nivel socioeconómico (39,0% en grupo ABC1 v/s 6,6% en grupo E)⁵⁹, y estos últimos utilizan casi el doble las noticias de televisión como medio de información. En cuanto a nuevas tecnologías, el 27,8% de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años pertenecientes a hogares del primer quintil no usa Internet, en comparación al 6,7% del quinto quintil. De igual forma, el 34,1% del primer quintil tiene acceso a Internet desde su hogar, mientras que en el quinto quintil el acceso alcanza un 86,7%, según Casen 2013.

3.4. Institucionalidad Pública

El Estado ha realizado importantes esfuerzos orientados a políticas y programas universales, así como de carácter focalizado destinados a dar cobertura a necesidades de la niñez y adolescencia. Simultáneamente,

57. Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y OIT (2012). Encuesta EANNA 2012. Santiago, Chile.

58. SENAME. Informe de Oficinas de Protección de Derechos (OPD). Antecedentes entregados por el Servicio Nacional de Menores. Santiago, Chile.

59. INJUV (2012). VII Encuesta Nacional de Juventud 2012. Instituto Nacional de la Juventud Santiago, Chile. p. 56.

en el campo legislativo se ha avanzado en implementar las obligaciones comprometidas por el Estado de Chile al ratificar la Convención. Sin embargo, es necesario perfeccionar las políticas y programas de carácter focalizado destinadas a cubrir carencias de la niñez, como también aquellas de carácter universal orientadas a garantizar y promover el ejercicio de derechos.

Para ello, la articulación intersectorial debe ser fortalecida para permitir abordajes más integrales; la determinación de los objetivos de los programas debe evitar duplicidades; las instancias de participación de las niñas, niños y adolescentes respecto de los procesos que les afectan deben contar con espacios de desarrollo; asimismo se debe fortalecer la generación de información y de evaluación de las prestaciones, entre otras prioridades. Este perfeccionamiento del accionar público, permitirá avanzar hacia el efectivo ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes. En este orden de ideas, es necesario continuar avanzando en nuevas modificaciones, como la pronta derogación de la Ley de Menores, realizando para ello las adecuaciones normativas necesarias.

En particular, el punto de la importancia de articulación intersectorial ha sido señalado por el Comité sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas desde el año 2007, en que recomendó en una de sus observaciones "...al Estado Parte que vele porque el Consejo de Ministros para la Infancia y la Adolescencia cuente con un marco institucional estable y recursos financieros y humanos suficientes para encargarse de la coordinación eficaz y completa de la realización de los derechos del niño a nivel nacional"⁶⁰.

La generación de una nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia asume el desafío de avanzar con decisión hacia la transformación de la normativa, las condiciones político-institucionales y programáticas. Pero, sobre todo, el reto que implica cambiar la valoración y el lugar que ocupan las niñas, niños y adolescentes en el país, situándolos en el centro de las políticas públicas. Para ello, debe asegurarse la coordinación intersectorial en los diferentes niveles del Estado, desde el nivel local al nivel central, así como la relación entre lo público y lo privado.

60. UNICEF. Informe 2007. (ref. 5 de octubre de 2015). Disponible en: <<http://unicef.cl/web/observaciones-del-comite-a-chile/>>.



...Reconocer y valorar la diversidad en la convivencia humana...

...Reconocer y legitimar la diversidad social, cultural y de género...

III. ENFOQUES Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



La Convención es la doctrina básica en torno a la cual Chile debe armonizar su ordenamiento interno y su Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Esto implica situar al niño, niña y adolescente en el centro de las políticas públicas y considerarlos(as) agentes participativos en el diseño, implementación y evaluación de éstas. Para ello se requiere de enfoques y principios que contribuyan a la definición de criterios conceptuales y metodológicos que articulen el conjunto de leyes, políticas, regulaciones y servicios requeridos.

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia se sustenta en cinco enfoques y siete principios rectores complementarios que se presentan a continuación. Estos enfoques interpelan a todas las políticas, los planes y programas destinados a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, donde el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de los mismos identifican el impacto en el desarrollo de ellos(as) y en el cumplimiento de los principios de la Convención; resguardando así que la niñez y la adolescencia sean una prioridad efectiva.

1. ENFOQUES DE LA POLÍTICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El Enfoque de Derechos es el eje central de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y emana directamente de la Convención, por ser ésta el instrumento de Derechos Humanos que consolida esta Política. Por tanto, la incorporación de otros enfoques como: Desarrollo Humano, Curso de Vida, Enfoque Intercultural y Género, complementan el Enfoque de Derechos.

1.1. Enfoque de Derechos

La Convención reconoce a los niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos desde una perspectiva integral. En este sentido el Enfoque de Derechos se caracteriza al menos por:

- Considerar que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de plenos derechos, en oposición a su consideración como objeto de tutela por parte del Estado. En este sentido este Enfoque considera a los menores de 18 años personas “competentes” en la vida familiar y social, por lo cual su derecho a participar, a ser escuchado y a incidir en la construcción de la sociedad, en consonancia con la evolución de sus facultades, su edad y su madurez, debe ser respetado y protegido.
- Reconocer que todos los niños, niñas y adolescentes tienen el mismo derecho a crecer y desarrollarse en condiciones de igualdad, a expandir sus potencialidades y a contribuir al desarrollo de la sociedad.
- Reconocer que los niños, niñas y adolescentes son seres integrales y, como personas demandan acciones de parte del Estado y organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas y programas.

La Convención plantea como deber de los Estados: respetar, promover y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, además de prevenir, sancionar y reparar toda vulneración de los mismos. Por tanto, constituye un programa de acción para los Estados que la ratifican, porque implica ajustar

el ordenamiento jurídico interno del Estado a los derechos enunciados en dicho instrumento internacional.

En ese sentido, el Enfoque de Derechos desde el punto de vista normativo se sustenta en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y, desde el punto de vista operacional se orienta hacia la promoción y protección de estos derechos. De este modo, la principal preocupación de esta conceptualización es la concreción o materialización efectiva del ejercicio de los derechos que promueven.

Así, desde el Enfoque basado en los Derechos, las políticas públicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes son el instrumento idóneo para el cumplimiento efectivo de sus Derechos Humanos, siendo éste el referente y fin último para su diseño e implementación.

1.2. Enfoque de Desarrollo Humano

El Enfoque de Desarrollo Humano propone evaluar las instituciones, las políticas públicas o el cambio social en función de la expansión de “capacidades”, entendidas como libertades para alcanzar estados del ser y el hacer que las personas valoran, y de la agencia humana como la capacidad de las personas al actuar perseguir los fines que consideran valiosos. Para esto, Amartya Sen⁶¹ propone una definición deliberativa de las “capacidades” que es específica a cada país; proceso que es compatible con el principio de participación de la Convención. Desde esa mirada, la Convención podría interpretarse como el consenso internacional sobre cuáles son las “capacidades” valiosas y, que por tanto, son los mínimos que debieran garantizarse para todos los niños, niñas y adolescentes. El enfoque es útil para mostrar que dependiendo de las características personales, ambientales, sociales, culturales e institucionales, las personas y grupos requerirán distintos recursos para alcanzar igualdad de libertades en términos de oportunidad.

61. Amartya Sen. Filósofo y economista bengalí. Premio Nobel de Economía 1998.

No obstante, el Enfoque de Desarrollo Humano requiere ser complementado con el Enfoque de Derechos para no violar libertades de proceso que son esenciales para una comprensión más amplia de la justicia.

El Enfoque de Desarrollo Humano está orientado a enfatizar la dependencia de los logros factibles de alcanzar por las personas con el contexto de oportunidades económicas, las libertades políticas, las fuerzas sociales y las posibilidades que brindan la salud, la educación básica y el ingreso, entre otros. A su vez, este también depende del ejercicio de las capacidades de las personas que participan en las decisiones sociales y enriquecen la calidad de vida y el bienestar a través de decisiones públicas que impulsan el progreso de estas oportunidades. De esta forma, las “capacidades” de cada persona están fuertemente condicionadas por su contexto y por las estructuras y, a su vez, éstas están altamente determinadas por el ejercicio de las “capacidades” de las personas.

Las teorías del desarrollo desde la psicología, también muestran que las libertades que disfrutaron los adultos están condicionadas de forma significativa por su experiencia durante la niñez y la adolescencia. Este condicionamiento se expresa, por ejemplo, en que una infancia segura aumenta la habilidad para vivir una vida más rica y plena; en que la confianza básica adquirida durante la niñez contribuye a la habilidad de los seres humanos para participar activamente en la sociedad y ser económicamente productivos, reduciendo la pobreza y aumentando sus opciones. Y, en que la habilidad de establecer vínculos sociales de respeto e igualdad también depende, en gran medida, de las capacidades que se adquieren en los primeros años de vida y en la adolescencia.

1.3. Enfoque de Curso de Vida

El Enfoque de Curso de Vida implica considerar las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y adolescentes desde su gestación hasta los 18 años, disponiendo de garantías y prestaciones flexibles, pertinentes, oportunas y basadas en evidencia, con el objeto de facilitar el despliegue del potencial de desarrollo de cada niño, niña o adolescente. Conjuntamente considera a

las familias en su rol primordial de crianza y generación de las condiciones de vida necesarias para el desarrollo de cada niño, niña, adolescente y del grupo familiar. Por tanto, existe una interpelación a la sociedad y al Estado en cuanto a establecer acciones de apoyo a las familias.

Se entiende que el desarrollo biopsicosocial de los seres humanos⁶² es un proceso sistemático de continuidad y cambio de las personas que se produce entre el nacimiento y la muerte. Este proceso de cambio implica la diferenciación e integración de funciones, las cuales se representan en las capacidades de una persona. Las capacidades que desarrolla el ser humano le permiten relacionarse activamente con quienes comparte la vida y le acogen, así como, aprender y resolver problemas de su entorno inmediato y encontrar por esta vía las oportunidades necesarias para su desarrollo. Este proceso de maduración y aprendizaje le permite al niño, niña y adolescente organizar por sí mismo las experiencias y la información que de ellas derivan.

La evidencia neurocientífica⁶³, entre otras disciplinas, ha mostrado sistemáticamente que en la primera infancia existen oportunidades de desarrollo que no se repiten en momentos posteriores del ciclo vital. La desigualdad en el acceso a oportunidades de desarrollo entre niños y niñas de diversos orígenes socioeconómicos, tiende a reproducir intergeneracionalmente la desigualdad de origen. Las políticas públicas deben propender a la equidad de oportunidades en todo el ciclo de la vida de las personas.

Es rol del Estado generar las condiciones para garantizar transversalmente el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes acorde con el concepto de desarrollo integral consagrado en la Convención, incluyendo el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social de todos y todas. El criterio

62. Araujo, M y otros. (2015). Propuesta de ruta de acompañamiento al desarrollo biopsicosocial para el diseño del Sistema Universal de Garantía de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Estudio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Infancia. Santiago, Chile.

63. Ben-Shlomo Mishra, G., & Kuh, D. (2014). Life Course Epidemiology. In: "W. Ahrens & I. Pigeot (Eds.), Handbook of Epidemiology". Springer New York. pp. 1521-1549.

de satisfacción en el cumplimiento de este enfoque es la flexibilización y pertinencia de las garantías y prestaciones de servicios en consideración a la trayectoria individual, tanto en lo que se refiere a las particularidades de su edad, sexo y capacidades para ejercer sus derechos como a las contingencias de su entorno familiar y comunitario; y a las potencialidades para promover y proteger el desarrollo de la niñez y adolescencia.

Incorporar el Enfoque de Curso de Vida permite comprender cómo las primeras experiencias de vida de un niño y niña pueden influir en la salud, la educación, el trabajo, o la felicidad de los individuos y los grupos a través de toda la vida. Este enfoque va a permitir dar cuenta de qué modo y con qué potencia, una determinada variable propicia o restringe la expresión de otras en etapas posteriores de la vida del niño y niña y cómo afecta la siguiente generación.

En consecuencia, el Enfoque de Curso de Vida permitirá comprender de mejor manera conceptos acuñados por la Convención como el de autonomía progresiva y el interés superior del niño, entre otros.

1.4. Enfoque Intercultural

El Enfoque Intercultural alude al reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas. En esta perspectiva se tienen presentes las desigualdades sociales, económicas y políticas generadas en la sociedad, las cuales pueden tener consecuencias de discriminación y exclusión, agudizadas por la falta de reconocimiento y valoración de las diferencias culturales.

La Convención establece que los Estados no negarán al niño, niña o adolescente que pertenezca a pueblos indígenas, grupos religiosos, lingüísticos o migratorios a preservar su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma. Desde esa perspectiva el Enfoque Intercultural resulta ser consistente con la Convención y reconoce que las personas de origen indígena y migrantes necesitan medidas

especiales para el cumplimiento de sus derechos individuales y colectivos sin discriminación y en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Con el fin de brindar condiciones para construir una sociedad más inclusiva e igualitaria, esta Política promueve el Enfoque Intercultural de manera transversal en la acción de los diversos sectores de la administración, responsables de resguardar los derechos de la niñez y adolescencia, especialmente en el diseño, gestión, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

1.5. Enfoque de Género

La incorporación del Enfoque de Género responde al desafío de implementar una política basada en derechos que considere de manera simultánea la equidad de género y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Este enfoque apunta al conjunto de prácticas, símbolos, estereotipos, creencias, normas y valores sociales que se construyen a partir de la diferencia sexual, la que define y prescribe modos y posibilidades de ser y hacer diferenciados para hombres y mujeres desde la primera infancia, y a lo largo del curso de vida. Esta distinción no sólo se ve reflejada en procesos de aprendizaje de estereotipos y de roles específicos, sino que conlleva, muchas veces, a establecer relaciones asimétricas de poder que afectan de manera diferente las oportunidades de integración social en los ámbitos que las niñas y niños valoran. Esto, en muchos casos, se traduce en políticas, prácticas y actitudes discriminatorias frente a modos de ser y hacer, restringiendo las posibilidades de construcción de una sociedad equitativa, diversa e inclusiva. Por tanto, es importante identificar en el diseño e implementación de servicios destinados a niños, niñas, adolescentes y sus familias, elementos claves que reviertan esta situación.

Es primordial que exista una coordinación de los órganos especializados del Estado para avanzar hacia una conceptualización y aplicación más amplia del Enfoque de Género, donde se incluya la identificación y el análisis de las desigualdades, discriminación, estigmatización y prejuicios por motivo de sexo, de identidad de género y de orientación sexual de las personas. El enfoque de género es un complemento a la Convención, incorporado a Chile a partir de la ratificación de la CEDAW⁶⁴ y de la Convención de Belém do Pará⁶⁵ y al concepto de no discriminación. Este enfoque se sustenta además –de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres–, en plantear la erradicación de toda forma de discriminación arbitraria basada en consideraciones de género, orientación sexual o identidad sexual.

2. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los principios rectores constituyen los soportes básicos sobre los cuales se sostiene toda acción y/o decisión que se emprenda en materia de niñez y adolescencia o que afecte su desarrollo y el ejercicio de sus derechos. En términos generales, ellos emanan de la normativa internacional en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

2.1. Sujeto de Derechos

Todo niño, niña y adolescente es titular y goza de los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención, en los Tratados Internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes, y otras leyes.

64. ONU (1979). *Committee on the Elimination of Discrimination Against Women* (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer).

65. OEA (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

2.2. El Interés Superior del Niño y la Niña

Se entiende por interés superior del niño el disfrute y satisfacción de sus derechos. Conforme a este principio, todo niño, niña y adolescente tiene derecho a que en las actuaciones y decisiones que les afecten, sea que ellas provengan de autoridades legislativas, judiciales o administrativas, de las organizaciones de la sociedad civil, de instituciones privadas, o de los padres o personas que lo tengan legalmente bajo su cuidado, se evalúen las posibles repercusiones de dicha actuación o decisión en el niño o niña, y que entre diversas decisiones posibles se elija aquella que satisfaga de manera más efectiva su interés superior, entendido, como el disfrute y satisfacción de sus derechos.

2.3. Autonomía Progresiva

Este principio apunta a la posibilidad de que los niños, niñas y adolescentes, sujetos de derechos, puedan ejercerlos de acuerdo a la evolución de sus facultades, su edad y madurez. Se entiende que la autonomía del sujeto es un asunto evolutivo que se construye socialmente, y que requiere de las condiciones necesarias para que él o ella alcancen el grado máximo de autodeterminación.

2.4. Igualdad y No Discriminación

Todas las personas menores de 18 años que habitan en el país, sin distinción de ninguna clase, contarán con igualdad en el goce, ejercicio y protección de sus derechos, sin discriminación arbitraria. La no discriminación se refiere no sólo a condiciones propias del niño, niña o adolescente, sino que se hace extensiva a las condiciones de sus padres, madres, cuidadores, familiares o representantes legales.

Para asegurar la inclusión de todas y todos, y la igualdad de derechos, esta Política identifica algunos colectivos que requieren especial consideración como los niños, niñas y adolescentes indígenas, migrantes y en situación de discapacidad. De igual forma con quienes son discriminados por causa de su orientación o identidad sexual; con los(as) privados de su medio familiar;

con quienes son afectados(as) por la pobreza extrema o en situación de calle; con las(os) víctimas de diversas formas de violencia; con los(as) condenados por la aplicación de la Ley N° 20.084; o en razón de cualquier otra condición, actividad o status propio o de sus padres, familia o representantes legales. Además, en la línea de seguir trabajando contra la discriminación de género, deberá considerarse especial atención a situaciones que afecten en mayor medida a las niñas y las adolescentes, como son la violencia y explotación sexual, la posible discriminación en el sistema educativo y la persistencia de estereotipos de género en el ámbito de pautas de crianza en concordancia a lo señalado por el Comité sobre los Derechos del Niño⁶⁶.

2.5. Participación y Derecho a ser oído

Las niñas, niños y adolescentes han de ser considerados como personas cuyo ejercicio de sus derechos y responsabilidades ciudadanas deben ser incorporados de manera progresiva con espacios para su participación⁶⁷, de acuerdo con el desarrollo de sus facultades, considerando su edad y madurez. Asimismo, el derecho a ser oído comprende la posibilidad de expresarse libremente y, del mismo modo, ser escuchado por quienes toman decisiones que afectarán su desarrollo en el curso de vida.

Este último aspecto incluye asegurar la entrega de la información necesaria a niños, niñas y adolescentes para que se formen su propia opinión en los asuntos que les afecten; crear las condiciones para la libre expresión de las opiniones; establecer los mecanismos que garanticen que dichas opiniones están siendo escuchadas; asegurar su consideración en la toma de decisiones de organismos judiciales o administrativos y dejar constancia del modo en que se ha considerado en la decisión final. Este principio se extiende a todas las esferas donde se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes.

66. Comité sobre los Derechos del Niño (2015). Observaciones finales sobre el cuarto y quinto informe periódico de Chile. Advance Unedited Version United Nations CRC/C/CHL/CO/4-5. Original: English Distr.: General. 2 October 2015 "...expresa su preocupación de que las niñas siguen siendo objeto de discriminación por motivos de género, debido a la persistencia de las actitudes adversas y tradicionales. También está preocupado por permitir las actitudes y prácticas discriminatorias contra los niños indígenas, los niños con discapacidad y los niños inmigrantes. Además manifiesta preocupación por las actitudes negativas y la discriminación que enfrentan los niños lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)".

2.6. Vida, Desarrollo y Entorno Adecuado

Implica que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al desarrollo físico, espiritual, moral y social. Para dar cumplimiento al desarrollo es fundamental contar con un abordaje interdisciplinario e intersectorial de las políticas, con el fin de identificar tempranamente cuando los derechos no están siendo ejercidos, ya que esto impacta en el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes.

2.7. Rol del Estado, la Familia y la Sociedad en su conjunto en la Garantía de Derechos

• *El Estado como Garante*

Sin perjuicio de las responsabilidades que asisten a los padres del niño, el Estado debe cumplir su rol como garante del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo a ello, le corresponde propulsar mecanismos legislativos y establecer mecanismos administrativos-institucionales que le permitan asumir dicha labor.

La actuación pública se enfocará en lograr el pleno respeto, promoción y protección de sus derechos, así como la prevención de posibles vulneraciones a los mismos, y la reparación psicosocial de éstos en caso de producirse.

• *Responsabilidad de las madres, los padres y la familia en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes*⁶⁸

*“La responsabilidad por el cuidado, asistencia, protección, desarrollo, orientación y educación corresponde preferentemente a los padres del niño”*⁶⁹. La familia constituye el espacio privilegiado para el desarrollo de

67. Comité sobre los Derechos del Niño (2015). Observaciones finales sobre el cuarto y quinto informe periódico de Chile. Advance Unedited Version United Nations CRC/C/CHL/CO/4-5. Original: English Distr.: General. 2 October 2015”...Hay una ausencia de estructuras formales para la participación de los niños en el desarrollo de políticas nacionales, regionales y locales, con los procesos que muestren cómo sus opiniones se tengan debidamente en cuenta”.

68. Comité sobre los Derechos del Niño (2015). Op.cit.

69. ONU (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 2.

niños, niñas y adolescentes en el entendido que ella le otorga protección, afecto, estimulación y cuidado, independientemente de su composición y estructura. Se deberá siempre considerar el derecho a no ser separado de la familia, salvo que éste colisione con el interés superior del niño.

La protección del derecho del niño, niña y adolescente a la convivencia familiar no puede limitarse a evitar la separación con la familia, sino que debe constituirse en una línea estratégica de apoyo a las familias para ejercer su roles de protección que conlleve mecanismos administrativos para que resguarden y promuevan la calidad de vida familiar.

• *Responsabilidad de la sociedad civil y de la comunidad en la protección de derechos*

La consideración del niño, niña o adolescente como sujeto de derechos supera una aproximación o abordaje normativo o jurídico; constituye una base sobre la que se sostiene un cambio social y cultural en los modos de relación con la niñez y adolescencia. En consecuencia supone que todas las personas, y la sociedad en su conjunto, participen también de este proceso, lo que incluye la promoción, prevención, protección, reparación y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La sociedad civil organizada en torno a los derechos del niño, niña y adolescente cumple el importante rol de monitorear y evaluar el rol del Estado en la garantía de sus derechos, acorde a los estándares internacionales de los derechos humanos y de la Convención. La sociedad civil aporta de manera activa en la generación, implementación y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia.

Para estos efectos se deben articular las actuaciones de los órganos públicos con la sociedad civil para asumir una importante labor como es la detección y denuncia de los hechos constitutivos de vulneraciones a estos derechos. De acuerdo a ello, se debe reconocer y estimular su rol en la promoción de una cultura de conocimiento y respeto de los derechos de la niñez y adolescencia, así como en la prestación especializada de servicios en favor de su pleno desarrollo.



*...A los niños se les debe tratar siempre con respeto,
amor y cariño, sin gritos...*

IV. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS



1. VISIÓN

La visión en esta Política está definida por un horizonte de sentido a un plazo de diez años y con una orientación de las decisiones estratégicas que en ella se contempla. Su formulación recoge y organiza de manera simple y sintética la identificación de diversas aspiraciones para la niñez y adolescencia proyectadas para Chile al año 2025 y que son las aspiraciones recogidas durante su proceso de construcción.

En Chile al 2025, los niños, niñas y adolescentes cuentan con las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos de acuerdo a su curso de vida, sin distinción de origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, diversos sexualmente, en situación migratoria, en situación de discapacidad o cualquier otro factor de potenciales inequidades

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia aspira a contar con:

- Un país fundado en los valores de la democracia donde niños, niñas y adolescentes sean participantes activos e incidentes en las materias que les afectan, en consonancia a la evolución de sus facultades, su edad y

madurez, a través de relaciones construidas desde el respeto y valoración de sus opiniones, deseos y formas de expresión y creación.

- Un país en que niños, niñas y adolescentes crezcan y se desarrollen con la seguridad de estar protegidos, que puedan desplegar todo el potencial de capacidades, y que sus derechos sean respetados por cada uno de los miembros de la sociedad en cada una de las acciones que desarrollan.
- Un país que genere y fortalezca las condiciones familiares, comunitarias, sociales, económicas, culturales y medioambientales necesarias para que todos los niños, niñas y adolescentes que habiten en él alcancen todo su potencial de desarrollo, ampliando sus posibilidades y libertades.
- Un país donde niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, diversos sexualmente, pertenecientes a pueblos indígenas y/o en situación migratoria, cuenten con garantías reforzadas que permitan su desarrollo pleno, resguardando la igualdad de oportunidades, tanto en el acceso como en el desarrollo y participación en la sociedad para incrementar progresivamente los espacios de diversidad y así valorar las diferencias como elementos que enriquecen nuestra cultura.
- Un país que actúe de manera oportuna e integral frente a las situaciones y condiciones que obstaculizan o atentan contra el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes, a través de la interrupción y restitución de los derechos vulnerados y la reparación psicosocial de los daños asociados a dichas vulneraciones.
- Un país donde el Estado cuente con regulaciones y una institucionalidad que permita el cumplimiento del mandato de la Convención por medio de una continua calidad y efectividad de su accionar. Así, consolidar un nuevo trato político para la niñez y adolescencia en todo el territorio.

En definitiva, un país que aspira a consolidar un nuevo trato para la niñez y adolescencia, que encarne el respeto y promoción de sus derechos; reconozca, promueva y materialice el rol del Estado y la ciudadanía como garantes para su ejercicio pleno, y sitúe el desarrollo, bienestar y felicidad de los niños, niñas y adolescentes en el centro de su quehacer.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para dar cumplimiento a las aspiraciones mencionadas anteriormente, se definen los siguientes objetivos estratégicos:

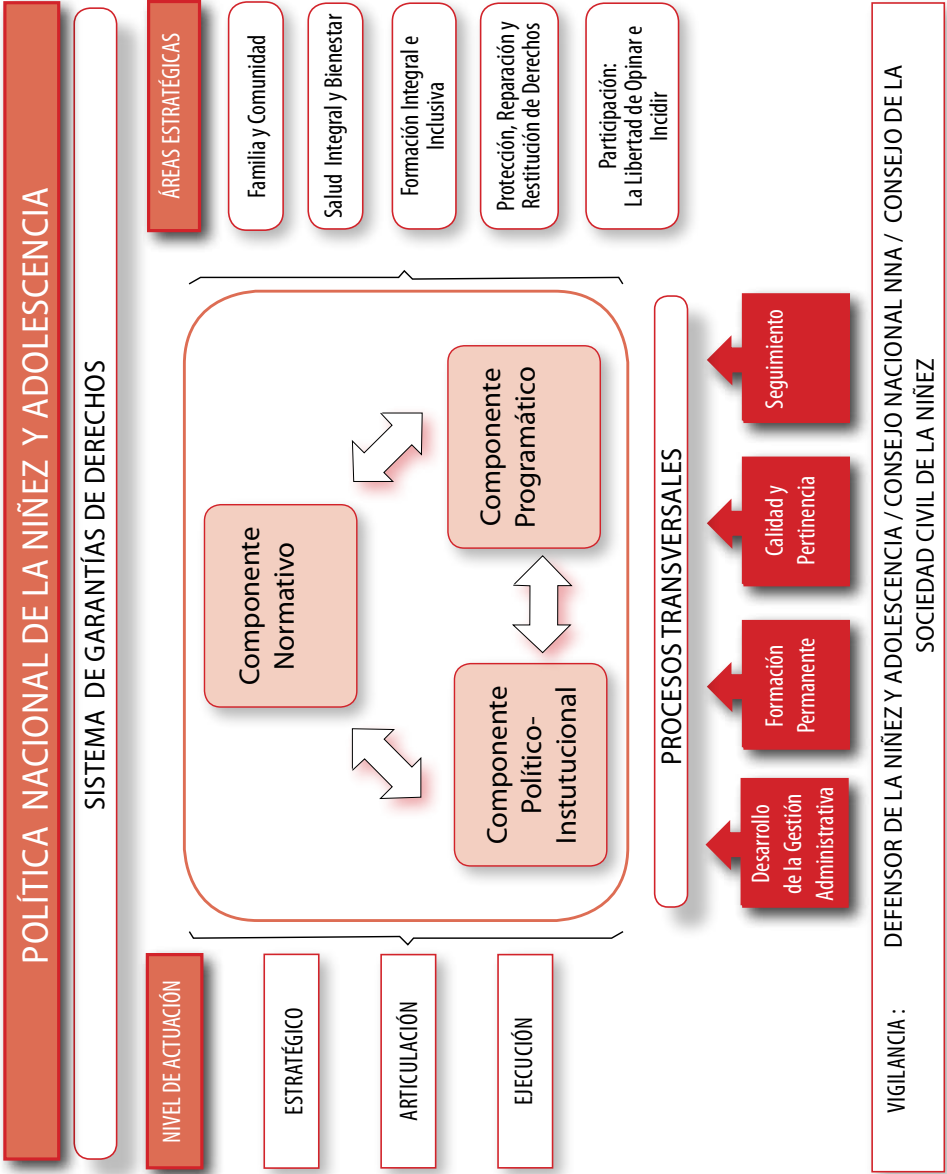
- **Proponer** la adecuación normativa y generar las condiciones político-institucionales que regule la institucionalidad competente del Estado y la ciudadanía para garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el país.
- **Fortalecer y promover** la gestión pública y la calidad de las políticas, así como la de los programas y servicios considerando la perspectiva de derechos.
- **Fortalecer** las condiciones familiares, comunitarias, sociales, económicas y culturales que permitan el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el país.

Estos objetivos estratégicos se abordan a través de tres tipos de lineamientos que se señalan a continuación.

- **La instalación del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez**, definido como el conjunto de políticas, instituciones y normas orientadas a velar por el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños, niñas, y adolescentes.
- **Las orientaciones prioritarias** para la próxima década agrupadas en cinco áreas estratégicas en el marco de los derechos de la Niñez y Adolescencia, y a las cuales deberá abocarse la gestión del Sistema.
- **Las condiciones transversales** que orientan las acciones o procesos de gestión del Estado. Estas se vinculan como condiciones para el Sistema, así como para la implementación de las orientaciones prioritarias.

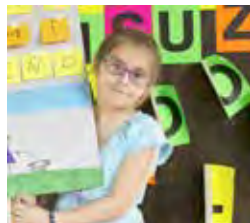
Estos lineamientos se muestran en la siguiente infografía que refleja la relación entre ellos y los que serán explicados en detalle en los capítulos siguientes.

3. INFOGRAFÍA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Fuente: Elaboración propia. Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia 2015.

V. SISTEMA DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Política se creará un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (en adelante, el Sistema), definido como el conjunto de políticas, instituciones y normas orientadas a velar por el desarrollo físico, mental, espiritual y social de los niños, niñas, y adolescentes, de acuerdo con la Política Nacional y los recursos dispuestos para tal efecto. En este contexto se podrá contar con la participación de agrupaciones que representen a niños, niñas, adolescentes, así como con la sociedad civil organizada.

El Sistema integra la articulación de competencias, intervenciones y programas, estableciendo sinergias para mejorar la eficiencia y la eficacia de los resultados. Esta institucionalidad, junto con fortalecer organismos existentes, concibe la acción del Estado desde una mirada global donde se incluye el nivel nacional y local.

1. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

- **Universalidad:** La población objetivo del Sistema serán todos los niños, niñas y adolescentes que habitan el país. La universalidad implicará un nuevo enfoque que estará centrado en la protección del ejercicio de derechos, la prevención de sus vulneraciones y el fortalecimiento de las capacidades y el conjunto de condiciones necesarias para el desarrollo integral.
- **Comprehensividad:** El enfoque está centrado en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, impulsando intervenciones diseñadas para asegurar que reciban el apoyo multisectorial necesario de manera oportuna y pertinente.
- **Intersectorialidad e integralidad de la respuesta:** El Sistema dispondrá de prestaciones de protección social, de protección especializada y de protección jurisdiccional coordinadas intersectorialmente por los distintos organismos que forman parte del mismo. Este componente supone una transición desde políticas sectoriales hacia una coordinación entre sectores, tanto vertical como horizontal, permitiendo un abordaje multidimensional del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- **Pertinencia Territorial:** El espacio local es el nivel más cercano a las demandas y los requerimientos de la niñez y adolescencia. Por este motivo, el Sistema supone una mayor integración entre los distintos actores y servicios locales, descentralizando las políticas públicas hacia el nivel local y a la participación activa de la comunidad. Por este motivo, el Ministerio de Desarrollo Social dispondrá los mecanismos para la aplicación en términos territoriales de las medidas administrativas de protección de derechos. Para ello, dicho ministerio velará por una coordinación con los municipios y otras entidades territoriales públicas y privadas.
- **Progresividad:** El Sistema y sus componentes se instalarán de manera gradual de acuerdo a los recursos presupuestarios, legales, humanos, profesionales, técnicos y de infraestructura, entre otros.

De acuerdo a la infografía presentada en el Capítulo IV (página 68) se detallan los elementos que componen esta Política y el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.

2. COMPONENTE DEL SISTEMA

El Sistema se organiza en torno a tres componentes:

- **Político-institucional** que corresponde a las condiciones institucionales necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Programático** que consiste en el conjunto de definiciones y acciones orientadas a la provisión de servicios y prestaciones a la niñez y adolescencia.
- **Normativo** que corresponde a las herramientas jurídicas necesarias para el funcionamiento del Sistema.

2.1. Componente Político-Institucional

El Sistema se conforma de una institucionalidad pública integrada y articulada junto con espacios de participación tanto para niñas, niños y adolescentes como para la sociedad civil. Además, de la existencia de un Defensor de la niñez y adolescencia que contribuya a la promoción, protección y defensa de sus derechos.

• Institucionalidad y Niveles de Actuación

En este Sistema existen tres niveles de actuación:

a) Nivel Estratégico

El Ministerio de Desarrollo Social y el Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez ejercerán, conforme a sus facultades legales, la rectoría y la

70. Mensaje N°994-363 de S.E. la Presidenta de la república que crea la Subsecretaría de la Niñez modificando la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de desarrollo social y modifica cuerpos legales que indica de fecha 21 de Septiembre de 2015. Boletín N°10.314-06.

dirección general del Sistema⁷⁰, con el fin de promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

b) Nivel de Articulación

El Ministerio de Desarrollo Social, a través de los organismos de su dependencia, estará a cargo de la coordinación, gestión y articulación del Sistema. Para ello, se creará la Subsecretaría de la Niñez⁷¹ que será un órgano de colaboración directa del Ministro de Desarrollo Social en la elaboración de políticas y planes, la administración, coordinación y supervisión de los sistemas o subsistemas de gestión intersectorial que tengan por objetivo facilitar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sin perjuicio de las competencias de otros organismos públicos. Asimismo, la Subsecretaría desarrollará estudios e investigaciones sobre niñez y adolescencia; elaborará el informe sobre el estado general de la niñez a nivel nacional; colaborará en la preparación de informes para organismos internacionales; e impulsará acciones de difusión, capacitación o sensibilización destinadas a la promoción y/o protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

c) Nivel de Ejecución, Prestación y Adopción de Medidas

Cada ministerio y servicio continuará, conforme lo dispongan sus normas orgánicas, con sus responsabilidades de provisión de prestaciones debiendo adecuar dicha oferta de servicios de acuerdo a las decisiones que se adopten en el Comité Interministerial de la Niñez.

A nivel local, el Ministerio de Desarrollo Social impulsará las coordinaciones con los municipios y otras entidades públicas y privadas para la implementación de las orientaciones y estrategias definidas en esta Política Nacional en coherencia con la pertinencia del territorio.

71. Mensaje N° 994-363. Op.cit.

• Vigilancia

Esta Política tiene como fundamento la promoción, protección, defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual se someterá a discusión parlamentaria un Proyecto de Ley que crea el Defensor de la niñez y adolescencia.

Respecto de la participación de los niños, niñas y adolescentes en consonancia a la evolución de sus facultades, su edad y madurez, y con la participación de la Sociedad Civil se promoverá la implementación de un Consejo Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes y un Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez, con el propósito de representar las propuestas de los colectivos organizados en materias relacionadas con la protección de la niñez y la garantía de sus derechos.

2.2. Componente Programático

El Sistema avanzará hacia la integración y articulación de diversos niveles de promoción y protección. Ello incluye, por una parte, un conjunto de políticas sociales destinadas a la niñez y adolescencia y sus familias; y por otra, políticas destinadas a enfrentar situaciones de vulneración de derechos u otras que requieran atención especial.

a) Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo⁷²

Las políticas sociales destinadas a la niñez y la adolescencia estarán enfocadas en el apoyo y acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes. Esto recoge los aprendizajes de implementación y modelos de gestión del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo y, con ello, apuesta a su fortalecimiento y extensión de manera gradual. Actualmente, su programa eje es el de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial que refuerza la integralidad de la provisión de los servicios promocionales y preventivos de salud dirigidos a

72. Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, promulgada el 12 de Septiembre de año 2009.

la familia, desde la gestación hasta que el niño o niña ingresa al primer nivel de transición en prekinder (0 a 4 años).

Desde el 2016 el Subsistema comenzará su extensión gradual hasta los 9 años de edad, incorporando el sector educación a su eje de acompañamiento de la trayectoria. La finalidad de esta nueva etapa es promover a través del desarrollo integral condiciones favorables para el aprendizaje.

La futura Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social coordinará estas políticas para la articulación de servicios y prestaciones dirigidas a las niñas, niños y adolescentes.

b) Protección Especializada

Se fortalecerá el sistema de protección especializada y reforzada para aquellos grupos de niños o niñas que necesitan de atención diferenciada, incorporando acciones de reparación psicosocial y restitución de derechos, cuando estos se han visto amenazados o vulnerados.

Se avanzará en la entrega de servicios especializados con miras a desjudicializar en lo posible la atención de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, e incorporar su atención a la red de prestaciones. A su vez, esto implicará la creación de un nuevo diseño institucional que reemplace al actual Servicio Nacional de Menores (Servicio de Protección Especializada) y la derogación de la Ley de Menores N° 16.618 en el marco del Sistema de Garantías.

Además, se asentarán los mecanismos que aseguren la calidad y efectividad de las prestaciones de los organismos privados prestadores de servicios especializados.

c) Protección Jurisdiccional

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección judicial efectiva de sus derechos, reconocidos por la Constitución de la República y los Tratados Internacionales vigentes en Chile.

Se propenderá a la especialización de órganos y procedimientos con el fin de asegurar que los niños, niñas y adolescentes sean escuchados respecto de aquello que les afecte en este ámbito, de acuerdo a la Convención.

Se tenderá, asimismo, al establecimiento de mecanismos que aseguren a los niños, niñas y adolescentes contar con la debida asistencia jurídica para el ejercicio de sus derechos, en conformidad a la Convención.

Con este fin se estudiarán las reformas legislativas e institucionales necesarias para fortalecer los mecanismos judiciales de protección de los derechos del niño(a), los cuales deberán garantizar la protección, tanto de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos como la protección de aquellos que han cometido infracciones a la ley penal, propendiendo a proteger su privacidad y desarrollo integral. Por este motivo, se contemplará un conjunto de acciones para evitar la victimización secundaria. En este nuevo marco, los niños, niñas y adolescentes no podrán ser separados de sus madres, padres, o de las personas que los tengan legalmente bajo su cuidado sin una intervención judicial acorde a los procedimientos y requisitos contemplados en la ley.

2.3. Componente Normativo

El eje normativo considera propiciar la armonización de la legislación nacional en base a la Convención y sus protocolos facultativos para ser presentados a discusión en el Congreso Nacional. Del mismo modo, se propondrán disposiciones legales para brindar coherencia y sustentabilidad al Sistema, armonizar la institucionalidad, y definir atribuciones en términos territoriales.

Se requiere, por tanto, trabajar en una agenda legislativa que entregue soporte legal a la Política propuesta y asegure su funcionamiento, presupuesto y continuidad. Un primer paso ha sido la presentación al Congreso Nacional del Proyecto de Ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, llamado a constituir el marco normativo de la Política, mediante el establecimiento de mecanismos de garantías de derecho y la arquitectura del Sistema.

Por otra parte, se presentará e impulsará la revisión, modificación, y derogación de leyes existentes, así como la formulación y propuesta de nuevos proyectos de ley, los que permitirán configurar la totalidad del Sistema Integral de Garantía de Derechos.

En seguida se detallan las principales propuestas legislativas:

- Derogación de la Ley de Menores N° 16.618, cuya concepción tutelar es incompatible con el sistema de garantías de derechos que se establecerá.
- Reforma a la Ley de Tribunales de Familia N° 19.968, con el fin de establecer nuevos procedimientos y asegurar adecuadamente el acceso a la justicia de los niños, niñas y adolescentes.
- Proyecto de Ley que crea el nuevo Servicio Especializado de Responsabilidad Penal Adolescente que dependerá del Ministerio de Justicia.
- Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Protección, para la atención de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y que estará radicado en el Ministerio de Desarrollo Social.
- Proyecto de Ley que modifica el sistema de transferencias financieras a las instituciones que prestan servicios en el ámbito de la protección especial de derechos, mediante reforma a la Ley N° 20.032.
- Proyecto de Ley que crea el Defensor de la niñez y adolescencia.

VI. ÁREAS ESTRATÉGICAS Y ORIENTACIONES PRIORITARIAS



Las políticas públicas deben ser entendidas como herramientas para el cumplimiento efectivo de los derechos definidos. En ese entendido, se requiere que las políticas se diseñen e implementen intersectorialmente, de modo que consideren el desarrollo de la niñez y adolescencia de manera integral. En esta Política se definen cinco áreas prioritarias a ser consideradas en las acciones que desarrollen las diferentes instancias que componen el Sistema.

Estas áreas organizan el conjunto de derechos establecidos en la Convención y su descripción recoge, al mismo tiempo, el trabajo desarrollado por el Comité Técnico Intersectorial⁷³. Las orientaciones prioritarias o lineamientos, por su parte, se desprenden de las propuestas en torno al trabajo realizado en las mesas técnicas apoyadas por el Consejo; así como las propuestas emanadas del trabajo participativo en el marco de la realización de los diálogos regionales y de la consulta a estudiantes. Cada uno de estos lineamientos deberá ser incrementado en el contexto de la formulación del Plan de Acción de esta Política⁷⁴.

73. Comité Técnico Intersectorial formado por representantes del Consejo de Ministros del Consejo Nacional de la Infancia. 2015. Santiago, Chile.

74. Para la definición de las áreas estratégicas y lineamientos se consideró el aporte de cada sector. Así se consideraron las estrategias por ellos elaboradas y que se han definido en torno a la niñez y adolescencia, las que han estado a la base de la construcción de las prioridades que aquí se presentan.

Se presenta, a continuación, la descripción de cada área estratégica, la identificación de los principales derechos asociados, y los lineamientos que deben orientar el trabajo conjunto de las Instituciones del Estado.

a) Área Estratégica: Familia y Comunidad

"Familias y comunidades como espacios privilegiados para el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes"

La familia constituye uno de los espacios más relevantes para el desarrollo y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta se entiende como el núcleo originario, diverso en organización, integrantes, creencias e ideologías. Este espacio debe entregar formación que contemple lazos afectivos que posibiliten el respeto y la confianza como formas básicas de relación, atendiendo a la satisfacción de las necesidades básicas de afecto, comprensión, estimulación para el desarrollo de las potencialidades, y que colaboren en la integración de sus miembros a la sociedad.

En este contexto las familias se definen en la diversidad de estructuras que las puedan conformar, en la medida que provean de las funciones antes descritas. Del mismo modo, así como las familias son diferentes, también deben favorecer el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en su propia diversidad, acogiendo y promoviendo su identidad personal y autonomía de acuerdo a su curso de vida.

Cuando la familia presenta dificultades para ejercer su rol de cuidado y crianza, es el Estado quien presta apoyo, sin afán de sustituirla sino que para reconocer, valorar y resguardar dicho espacio, con el fin de que todo niño, niña y/o adolescente haga ejercicio de su derecho a vivir en familia. Excepto, cuando esté en peligro su integridad física y psicológica.

A la vez, la comunidad es el espacio físico y social más cercano después del grupo familiar, donde el niño, niña y adolescente desarrolla el ejercicio de sus derechos y amplía sus capacidades. En tal aspecto, la comunidad se entiende como un aporte a la generación de condiciones que favorecen el

ejercicio de derechos, especialmente cuando ésta se constituye en un medio de soporte hacia las familias. Por ello, la comunidad es reconocida no sólo por las organizaciones presentes en el contexto local, como centros de padres y apoderados presentes en las escuelas, juntas de vecinos, entre otras, sino también –y de forma particular–, por aquellos actores más próximos a cada familia como son los vecinos, o los que emergen a través de lazos laborales o de amistad.

La Convención reconoce los siguientes derechos vinculados al área prioritaria de familia y comunidad:

- Interés superior del niño (Art. 3)
- Responsabilidad, derechos y deberes de los padres y familias de orientación a niños, niñas y adolescentes para el ejercicio de sus derechos (Art. 5)
- No ser separado de los padres (Art. 9)
- Mantener relación y contacto directo con ambos padres, salvo si ello es contrario al interés superior del niño (Art. 9.3)
- Reunificación familiar (Art. 10)
- Derechos y deberes de los padres a guiar al niño en el ejercicio de sus derechos, conforme a la evolución de sus facultades (Art. 14.2)
- Protección de la vida privada familiar y del domicilio (Art. 16)
- Responsabilidad de ambos padres en la crianza y desarrollo del niño (Art. 18), y
- Pensión alimenticia (Art. 27.4)

Como parte de esta estrategia y de acuerdo a los derechos reconocidos por la Convención se consideran las siguientes orientaciones prioritarias:

- Contar con una política dirigida a las familias que fomente relaciones positivas entre sus integrantes y provea las herramientas que posibiliten el cuidado y crianza para el desarrollo y ampliación de capacidades de niñas, niños y adolescentes.

- Propiciar la generación de condiciones socio-laborales que permitan a padres, madres, abuelas(os), adultos en general, responsables de niños, niñas y adolescentes en sus familias, desplegar sus funciones de cuidado y crianza, promoviendo –al mismo tiempo– la corresponsabilidad en el cumplimiento de dichas funciones.
- Generar acciones tendientes a prevenir el embarazo y paternidad/ maternidad adolescente, así como la provisión de medidas especiales de apoyo en caso de que ello ocurra para proteger los derechos de madres, padres e hijos(as), esencialmente en materia de salud y educación.
- Avanzar hacia la generación de condiciones adecuadas de habitabilidad para la niñez y adolescencia, así como propiciar de entornos amigables y seguros como áreas verdes y espacios recreativos, y especialmente promover el cuidado por el medio ambiente.
- Impulsar una especial consideración de la niñez y adolescencia y sus derechos en las políticas sociales destinadas a familias y comunidades vulnerables.
- Promover la provisión de servicios –como el acceso a la salud, educación y protección social– disponibles y cercanos al entorno barrial de las familias.
- Generar acciones que favorezcan el buen trato en los espacios de desarrollo y convivencia entre los niños, niñas y adolescentes y el mundo adulto, representado a nivel de relaciones cotidianas al interior de las comunidades, tales como la escuela y servicios de salud.
- Promover la sensibilización de la ciudadanía a través del fortalecimiento de acciones centradas en la promoción del buen trato, el respeto, el diálogo, la resolución no violenta de los conflictos, el fomento de la autonomía progresiva y el encuentro de la diversidad.
- Generar mecanismos y herramientas para la interrupción y el abordaje de situaciones de malos tratos, incluyendo las sanciones previstas en estos casos.

- Propiciar de forma progresiva el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes, con un foco familiar y comunitario, de acuerdo a su curso de vida, activando de manera articulada, cercana, pertinente y oportuna servicios y prestaciones ajustadas a sus requerimientos.
- Promover y fortalecer la incorporación de las familias y/o adulto significativo de los adolescentes en conflicto con la justicia en su proceso de rehabilitación e inclusión social.
- Avanzar en la provisión de cuidados bajo condiciones de vida familiar para niñas, niños y adolescentes que, por situaciones de graves vulneraciones de derechos, deben ser separados de su familia de origen.

b) Área Estratégica: Salud Integral y Bienestar

“Promover la salud integral de todas las niñas, niños y adolescentes que habitan el país para su pleno desarrollo físico, mental y social, a lo largo del curso de vida.”

La Organización Mundial de la Salud define a la salud integral como un estado de completo bienestar físico, mental y social; vale decir, una integralidad que traspasa la ausencia de afecciones o enfermedades. La noción de bienestar apunta al relevamiento de una dimensión subjetiva de la salud, asociada a una valoración positiva de satisfacción a nivel cognitivo y emocional.

Dentro de esta área es fundamental avanzar en el acceso equitativo, oportuno, pertinente y de calidad a la salud, generando ambientes propicios para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes y estimulando culturas de prevención. En caso de enfermedades, se deberá facilitar el acceso a prestaciones que permitan, por una parte, enfrentar aquellas enfermedades y condiciones que impactan la salud de niños, niñas y adolescentes a lo largo de su curso de vida. Y, por otra, considerar los factores protectores de la salud y el abordaje oportuno de aquellos factores que se constituyen en riesgos para su sobrevivencia, desarrollo y satisfacción personal.

La Convención reconoce los siguientes derechos vinculados al área prioritaria de salud integral y bienestar:

- A la vida, supervivencia y desarrollo (Art. 6)
- A que los niños impedidos mental o físicamente reciban cuidados, educación y apoyos especiales para lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad (Art. 23)
- A gozar del más alto nivel de salud, tratamiento de enfermedades y rehabilitación (Art. 24)
- A evaluación periódica de las circunstancias que motivaron su internación por protección o tratamiento específico (Art. 25)
- A la seguridad social (Art. 26), y
- A gozar de un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (Art. 27)

Como parte de esta estrategia y de acuerdo a los derechos reconocidos por la Convención se consideran las siguientes orientaciones prioritarias:

- Fortalecer las condiciones y prestaciones que reduzcan los riesgos de mortalidad y promuevan la adecuada estimulación de la niña, el niño o adolescente, tanto a nivel psicomotor como socioemocional, previniendo riesgos de rezago y retraso, con miras a asegurar su desarrollo infantil temprano.
- Facilitar la creación de ambientes comunales, barriales, escolares y familiares protectores de la salud de los niños, niñas y adolescentes, donde se favorezca su bienestar y la calidad de vida para alcanzar el máximo nivel de salud posible.
- Fortalecer condiciones que promuevan estilos de vida saludables en espacios familiares y sociales, sanos y seguros, favoreciendo la prevención de situaciones que afecten el desarrollo de niños, niñas y adolescentes
- Propiciar acciones tendientes al desarrollo de una sexualidad informada y segura de acuerdo al curso de vida.
- Avanzar en el acceso oportuno, pertinente y de calidad a servicios y prestaciones de atención de salud sexual y reproductiva, así como de

salud mental infanto-adolescente, tanto a nivel de promoción como de prevención y tratamiento.

- Propender al desarrollo de espacios amigables para la atención de adolescentes en todos los establecimientos del nivel primario de salud.
- Mejorar las condiciones de cuidado de niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad, asimismo de quienes sufren de enfermedades graves o catastróficas.
- Reforzar el apoyo a niñas, niños y adolescentes en situación migratoria, pertenecientes a pueblos indígenas, sexualmente diversos y aquellos/as adolescentes en conflicto con la justicia, para propender a una atención efectiva, oportuna y pertinente, así como al buen trato y la ausencia de prácticas discriminatorias.
- Considerar a los niños, niñas y adolescentes en los procedimientos de prevención de accidentes y seguridad desarrollados por los organismos técnicos pertinentes.
- Considerar los principios de la Convención en los procedimientos y protocolos para la atención de niñez y adolescencia.

c) Área Estratégica: Formación Integral e Inclusiva

“Promover una formación integral e inclusiva que favorezca el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes y sus capacidades de ser y hacer”

Se entiende la educación como uno de los procesos más significativos en la inclusión y cohesión de las sociedades modernas. La educación trasciende el ámbito escolar, involucrando de este modo a la familia, el establecimiento educacional y la comunidad como espacios formativos que inciden directamente en el desarrollo e inclusión social de la niñez y adolescencia. Desde una noción de integralidad, por tanto, incluye y supera los ámbitos educativos formales, incorporando materias relacionadas con el acceso a actividades artísticas y culturales, opciones para el uso del tiempo libre y el ocio, y la promoción de espacios recreativos y de encuentro.

La educación formal constituye un derecho que posibilita el despliegue de capacidades y la participación en la vida social. La educación como una de las herramientas orientadas a alcanzar el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes lleva a relevar la calidad como una cuestión multidimensional que, junto con el desempeño académico, incorpora de manera transversal las habilidades, aptitudes, conocimientos y destrezas; promoviendo, así, el respeto y la responsabilidad que fundan la sana convivencia y el buen trato, la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de una vida afectiva y sexual sana y responsable y la participación como ejercicio clave de formación ciudadana.

La inclusión cobra un valor prioritario, tanto en términos de acceso como de reconocimiento y valoración de la identidad individual, diversidad cultural y de género, lo que debe traducirse en medidas que aseguren el acceso educativo. Esto conlleva a responder frente a la multiplicidad de variables a considerar en la inclusión, así como a derribar obstáculos en el aprendizaje y participación social y prevenir la deserción escolar. Estas acciones promueven el acceso, estabilidad, progreso y aprendizaje en el sistema educativo de toda la niñez y adolescencia, especialmente de aquellos sectores en situación de vulnerabilidad.

El espacio educativo cobra un lugar relevante en la promoción y resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, constituye un agente protagónico en la identificación e interrupción de aquellas situaciones que ponen en riesgo su desarrollo y bienestar al interior de los establecimientos educacionales.

La Convención reconoce los siguientes derechos vinculados al área prioritaria de educación integral e inclusiva:

- Interés superior del niño (Art. 3)
- Preservación de la identidad (Art. 8)
- Acceso a información adecuada (Art. 17)
- Derecho a la educación (Art. 28 y 29)
- Tener su propia cultura, religión e idioma (Art. 30), y

- Descanso, esparcimiento, juego y participar de actividades artísticas y culturales (Art. 31)

Como parte de esta estrategia y de acuerdo a los derechos reconocidos por la Convención se consideran las siguientes orientaciones prioritarias:

- Fortalecer desde el ámbito educativo el pleno desarrollo de las potencialidades, capacidades y talentos de los niños, niñas y adolescentes para el ejercicio de sus derechos.
- Procurar condiciones de acceso, participación, permanencia y logro de objetivos de aprendizaje en la educación para todos y todas, reduciendo progresivamente los impedimentos –económicos, ambientales y administrativos, entre otros– que los afectan; especialmente a aquellos que están en situación de pobreza o de discapacidad, en situación migratoria, indígenas y niñez y adolescencia diversa sexualmente, así como adolescentes en conflicto con la justicia.
- Avanzar hacia la incorporación del enfoque de derechos como piso conceptual a la base de los diseños curriculares, las metodologías de enseñanza y aprendizaje, los mecanismos de evaluación de calidad y la gestión educativa de los establecimientos educacionales desde la educación parvularia.
- Trabajar en el rescate, el respeto y la promoción de la cultura, tradiciones y costumbres, la preservación y revitalización de las lenguas indígenas. Del mismo modo, en la generación de medidas que aseguren en la convivencia, el buen trato y aborden eventuales prácticas y actitudes discriminatorias surgidas en cualquier nivel dentro de las comunidades educativas. Y reforzar la formación en sexualidad y afectividad, sin discriminación por género, identidad sexual o ante la presencia de situaciones de discapacidad.
- Promover que los niños, niñas y adolescentes, ejerzan en un entorno seguro las tecnologías de la información y comunicación para el ejercicio pleno de sus derechos digitales, avanzando hacia el acceso equitativo e inclusivo de herramientas tecnológicas.

- Fortalecer las capacidades del sistema escolar para la activación de alertas tempranas relativas a la vulneración de derechos en las comunidades educativas y, también, para la articulación de respuestas intersectoriales cuando corresponda.
- Contar con acciones que propendan a garantizar el ejercicio del derecho a la educación en situaciones de emergencia y crisis.
- Favorecer el acceso y participación de niñas, niños y adolescentes en consonancia a la evolución de sus facultades, su edad y madurez, en actividades artísticas y culturales, así como el respeto hacia los espacios recreativos, de ocio, juego y descanso.
- Promover, sensibilizar y difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes para contribuir al cambio cultural para garantizar sus derechos.

d) Área Estratégica: Protección, Reparación y Restitución de Derechos

"Propiciar condiciones que hagan efectivo el derecho de los niños, niñas y adolescentes de vivir en entornos libres de cualquier forma de violencia. Mecanismos adecuados para la protección, evitar la revictimización y lograr la restitución de derechos de quienes han sido víctimas de alguna forma de violencia"

La Convención sobre los Derechos del Niño promueve el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en todos sus ámbitos y reconoce e identifica riesgos y amenazas. Ante ello, otorga diversas recomendaciones para el establecimiento de mecanismos efectivos de protección, reparación y restitución de derechos. El dinamismo y la diversidad de situaciones

75. Entre otras: la Observación General N° 8 (2006): Derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles y degradantes; la Observación general N° 13 (2011): Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia; el Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas (2006); la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW: The Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women); la Convención Belém do Pará, el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

de vulneración que afectan a la niñez y adolescencia han supuesto la actualización y profundización de estos planteamientos, lo que se recoge en otras Convenciones, Tratados Internacionales, directrices y en las observaciones generales y recomendaciones emanadas desde el Comité de los Derechos de Niño⁷⁵.

La efectiva protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes requiere disponer de mecanismos reforzados para garantizar el goce de sus derechos universalmente reconocidos, e incluir respuestas de protección, restitución y reparación psicosocial. Estas deben ser consideradas como parte de un abanico amplio de medidas, que priorice la aplicación de disposiciones administrativas y considere efectivamente la respuesta judicial como una medida de última ratio para aquellas situaciones constitutivas de delito, o cuya resolución administrativa no haya sido posible.

Existe consenso a nivel mundial que la violencia ejercida contra los niños, niñas y adolescentes es un fenómeno de gran magnitud e intensidad, y que su impacto puede afectar tanto su supervivencia como su desarrollo integral. Desde ahí el sentido de urgencia que tiene identificar y asistir a quienes están en riesgo o viven esta realidad para un sistema de garantías de sus derechos.

Parte de los nudos críticos para que el país cuente con políticas públicas eficaces y eficientes en esta materia, es que muchas de estas formas de violencia no son reconocidas social ni legalmente como tales, por lo que no se cuenta con diagnósticos específicos que permitan cuantificar y caracterizar el problema en toda su extensión. Sin embargo, el conocimiento de la realidad logrado para efectos de la presente Política ha permitido identificar algunas situaciones prioritarias que se recogen en los lineamientos de esta estrategia.

Estos lineamientos se vinculan con algunos derechos reconocidos por la Convención:

- No discriminación (Art. 2)
- Interés superior del niño (Art. 3)
- Nombre y nacionalidad (Art. 7)
- Retenciones y traslados ilícitos (Art. 11)
- Injerencias arbitrarias o ilegales de la vida privada (Art. 16)
- Protección contra perjuicio o abuso físico o mental, descuido, trato negligente, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual (Art. 19)
- Acciones frente a la privación de su medio familiar (Art. 20)
- Refugiados y reunificación familiar (Art. 22)
- Protección contra la explotación económica y trabajo peligroso (Art. 32)
- Medidas de protección frente al uso ilícito y tráfico de drogas (Art. 33)
- Protección contra el abuso y explotación sexual (Art. 34)
- Medidas contra el secuestro, trata o venta y toda forma de explotación (Art. 35 y 36)
- Velar porque los niños no sean sometidos a torturas, apremios ilegítimos y privación de libertad (Art. 37)
- Acciones frente a conflictos armados (Art. 38)
- Recuperación física y psicológica y reintegración social cuando se haya sido víctima de abandono, explotación y abuso (Art. 39), y
- Recibir trato acorde con el fomento de su sentido de dignidad y valor en caso de infracción penal y promover su reintegración a la sociedad (Art. 40)

Como parte de esta estrategia y de acuerdo a los derechos reconocidos por la Convención se consideran las siguientes orientaciones prioritarias:

- Generar un diagnóstico específico sobre las diversas formas de violencia que se dan en nuestro país a través de la visualización, cuantificación y caracterización de las distintas formas establecidas por el Comité de los Derechos del Niño. De igual modo evaluar, las formas particulares de

violencia a las que pueden ser sometidos los niños, niñas o adolescentes en situación de discapacidad, como la esterilización forzada, la violencia infringida bajo apariencia de tratamiento médico y la discapacidad deliberada para explotarlos con fines de mendicidad. El diagnóstico debe incorporar la respuesta institucional existente con la evaluación de su eficacia y pertinencia.

- Desarrollar un plan nacional de buen trato y de respuesta ante situaciones de violencia para promover que los niños, niñas y adolescentes vivan en ambientes bien tratantes, donde se garantice su derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia; ejerciendo así las recomendaciones hechas a partir del Estudio Mundial de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes⁷⁶ y la Observación General N°13 del Comité de los Derechos del Niño (2011).
- Instalar en la ciudadanía, la promoción y el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes en base al buen trato, respeto y valoración por los derechos humanos, modificando la actual normalización de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.
- Promover que en las acciones del Estado –preventivas, protectoras o de asistencia–, se respete el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y que sus opiniones se validen. Igualmente, que dispongan de modo claro, oportuno y pertinente de información y orientación, siendo el interés superior del niño el que regule toda práctica y decisiones y/o medidas que les afecten.
- Reforzar el funcionamiento del sistema de respuesta del Estado de prevención, protección y reparación psicosocial como un todo integrado, de modo de disminuir progresivamente los espacios que facilitan el surgimiento de la victimización secundaria. Para ello, se requiere adecuar a las características de los niños, niñas y adolescentes las condiciones para su atención (lugares físicos, recursos humanos especializados

76. Pinheiro, Paulo S. (2006). Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. En: "Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los niños". (ref. 5 de Octubre de 2015). Disponible en: [http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf).

y sensibilizados), evitando la duplicidad de acciones a través de una atención oportuna y pertinente; generando una coordinación entre las distintas instancias y coberturas de programas especializados para abordar las necesidades disímiles presentes en este tipo de situaciones (necesidades sociales, económicas, psicológicas, jurídicas, legales, entre otras).

- Mejorar la asistencia jurídica para los niños, niñas y adolescentes que requieran representación en juicios para que sus intereses queden representados.
- Poner especial énfasis en la prevención y protección contra la violencia en aquellos niños, niñas y adolescentes que por su condición, su origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, en situación migratoria, en situación de discapacidad o cualquier otro factor de potenciales inequidades, están en un riesgo mayor de ser víctimas de violencia y discriminación.
- Avanzar hacia la erradicación de toda forma de violencia y explotación hacia niños, niñas y adolescentes, incluyendo la erradicación del castigo corporal y del trabajo infantil, e incorporando la cautela necesaria en el trabajo adolescente para que se efectúe con respeto al marco establecido en la Convención.
- Priorizar dentro de la respuesta del Estado la protección de niños, niñas y adolescentes ante emergencias de desastre y catástrofes, sean éstas de carácter natural o provocadas por el hombre, dando cumplimiento a los protocolos establecidos en la gestión del riesgo.
- En el caso de las Tecnologías de Información y Comunicación se requiere avanzar en la protección legal de los derechos de niños, niñas y adolescentes en ambiente digital, cautelando la existencia de redes de protección, denuncia, orientación y ayuda a las víctimas de delitos asociados al uso indebido de la tecnología. Resulta necesario abordar la prevención y protección de datos personales –privacidad, imagen e identidad–, y los riesgos en el uso de internet –grooming, cyberbullying,

sexting– mediante la promoción de conductas que refuercen el autocuidado y disminuyan la vulnerabilidad.

- Trabajar para que los procedimientos y prácticas institucionales se ajusten al marco de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, erradicando prácticas discriminatorias y revictimizantes, con particular consideración hacia sujetos y grupos expuestos a situaciones de violencia, discriminación y exclusión.

e) Área Estratégica: Participación, Libertad de Opinar e Incidir

“Fortalecer las condiciones para que niñas, niños y adolescentes ejerzan, en consonancia con la evolución de sus facultades, su edad y madurez, la libertad de expresión, opinión e incidencia sobre cuestiones que afecten su vida social, familiar, comunitaria, judicial y cívica, en el marco de una sociedad que informa, comunica y promueve los derechos de la niñez y adolescencia”

La participación social es un derecho humano para todas las personas sin discriminación de ningún tipo. La Convención establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse, asociarse, reunirse e informarse. Al mismo tiempo, la participación activa de niños, niñas y adolescentes – en los diferentes espacios donde se despliegan–, constituye una práctica que contribuye a asegurar que sus derechos se respeten y garanticen; fortaleciendo, al mismo tiempo, el valor y estabilidad de la democracia.

Es en el ámbito de la participación como práctica cotidiana donde se refleja el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos. Es en este espacio, también, donde se refleja el lugar del Estado, la familia y la sociedad en su conjunto en la construcción de nuevas formas de relación que visibilicen, valoren y promuevan su expresión, así como también otorguen respuesta a sus planteamientos y requerimientos.

Por ello, esta Política impulsa e intenciona la participación de la niñez y adolescencia, entregando información amplia, accesible y de calidad. De igual forma, promoviendo el reconocimiento y valoración de la opinión y de

otras manifestaciones de expresión, y proporcionando los espacios físicos y culturales necesarios para la participación.

La Convención reconoce los siguientes derechos vinculados al área prioritaria de participación:

- Consideración del interés superior del niño (Art. 3)
- Nombre y nacionalidad (Art. 7)
- Expresar su opinión libremente y que se considere en los asuntos que le afecten (Art. 12)
- Libertad de expresión, buscar, recibir y difundir información (Art. 13)
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión (Art. 14)
- Libertad de asociación (Art. 15)
- Acceso a información de los medios de comunicación (Art. 17)
- Descanso, esparcimiento, juego, participación en actividades artísticas y culturales (Art. 31)
- Difusión de la Convención (Art. 42)

Como parte de esta estrategia y de acuerdo a los derechos reconocidos por la Convención se consideran las siguientes orientaciones prioritarias, en consonancia con la evolución de las facultades, edad y madurez de las niñas, niños y adolescentes:

- Promover activamente la participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes espacios de desarrollo y convivencia.
- Avanzar en el desarrollo e implementación de instrumentos y procedimientos en los programas y servicios de atención a niños, niñas y adolescentes que garanticen el derecho a ser informado, opinar e incidir en procesos de toma de decisión, de acuerdo a la evolución de sus facultades.
- Avanzar en la incidencia política de los niños, niñas y adolescentes, como actores relevantes en los temas que les afectan.

- Fomentar la organización de niños, niñas y adolescentes, así como el reconocimiento y valoración desde el mundo adulto de su capacidad de analizar y cuestionar la realidad social y cultural en todos sus espacios de convivencia y desarrollo. Asimismo, dar la posibilidad y condiciones de reclamar sus derechos e influir en los procesos de transformación social.
- Fomentar que en los espacios de la vida cotidiana donde se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes, los adultos allí presentes respeten y fomenten la participación de éstos, la libre expresión y la incidencia en diferentes temas.
- Avanzar en la reducción de las brechas de acceso y uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en niños, niñas y adolescentes, en atención al rol que éstas cumplen en la sociedad actual en cuanto a comunicación, relación y participación.
- Promover la responsabilidad y rol que tienen los medios de comunicación en la promoción de una cultura de respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en lo que respecta a garantizar el derecho a su privacidad e intimidad, así como el valor y respeto por sus opiniones e intereses.
- Garantizar el derecho a reunirse que tienen niños, niñas y adolescentes conforme a lo estipulado en la Convención.



...Lo que hay que mejorar para que niños, niñas y adolescentes se sientan incluidos y respetados en Chile es eliminar la discriminación, deben ser incluidos como sujetos de derechos en su entorno familiar, escolar y social, y sus características individuales ser respetadas en su diversidad...

VII. PROCESOS TRANSVERSALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA



En el marco de la implementación del Sistema y la gestión de las prioridades estratégicas de esta Política, se requerirá un conjunto de condiciones técnicas, administrativas y financieras que aseguren estándares de calidad para cada uno de sus componentes. Por este motivo, se desarrollarán procesos que posibiliten el adecuado desenvolvimiento del Sistema, propiciando ajustes en sus etapas iniciales. Además, se implementarán mecanismos de rendición financiera que permitirán transparentar el uso de los recursos.

A continuación se enuncia el conjunto de lineamientos relevantes:

a) Desarrollo de la Gestión Administrativa

- Instalación de nuevos organismos definidos en el Sistema de acuerdo a la promulgación de los Proyectos de Ley presentados al Congreso Nacional que se encuentran en tramitación.
- Definición de las funciones de cada uno de los componentes del Sistema y su articulación sistémica.
- Definición de estándares de ejecución en concordancia con los objetivos y las áreas estratégicas definidas en esta Política.

- La implementación progresiva del Sistema requiere de una agenda administrativa de corto, mediano y largo plazo.

b) Formación de las Personas Vinculadas al Trabajo con la niñez y adolescencia.

Teniendo en consideración que las personas, en toda organización, son el principal capital innovador y que, por ende, permiten la optimización de la acción del Estado para dar cumplimiento a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se requiere la implementación de condiciones que permitan contar con recursos humanos adecuados en todos los niveles del Sistema. Para ello se considerará la adecuación y/o transformación de los recursos existentes al marco del Sistema Integral. Se buscará:

- Aprovechar eficaz y eficientemente los recursos (institucionales, humanos y financieros).
- Empezar la especialización de profesionales y técnicos, considerando procesos de formación que contribuyan a convenir y fortalecer las capacidades existentes.
- Generar condiciones laborales armónicas para el adecuado desarrollo de sus funciones.

c) Proceso de aseguramiento de la Calidad y Pertinencia de la Prestación de Servicios

- El fortalecimiento de la oferta pública y privada en materia de niñez y adolescencia considera acciones orientadas a la generación de nuevas ofertas de servicios y prestaciones, así como readecuación cuando corresponda. Esto implica un aumento progresivo de la cobertura de las políticas públicas, lo que conlleva la creación de instrumentos y procedimientos de articulación.
- Los organismos que participan del Sistema deberán, progresivamente,

aplicar el Enfoque de Derechos en la prestación de sus servicios. Por tanto, se trabajará para dar cumplimiento a la adecuación y fortalecimiento de las capacidades existentes.

- Las estrategias de intervención serán enriquecidas con la generación constante de evidencia y conocimientos para la diversificación y fortalecimiento de las prestaciones. Se deberá avanzar en la promoción de estándares de calidad de los programas y prestaciones públicas y privadas dirigidas a la atención de los niños, niñas y adolescentes.

d) Seguimiento y Monitoreo

Para asegurar la calidad de esta Política se requiere contar con herramientas efectivas y confiables de seguimiento y monitoreo, para lo cual es fundamental avanzar en:

- El diseño para monitorear permanentemente los estándares de calidad de la infraestructura y del equipamiento; la efectividad de la coordinación; el uso de los recursos financieros; y las competencias del personal de los programas, servicios y prestaciones dirigidos a la niñez y adolescencia.
- La generación de mecanismos que permitan la observación de la situación de la niñez y adolescencia a nivel nacional, regional y local; y, el cumplimiento de la Política.
- La implementación de evaluaciones y estudios que permitan realizar los ajustes y el rediseño permanente de la Política.
- Mecanismos que controlen el cumplimiento de normas nacionales y compromisos internacionales.
- El diseño de un sistema de información que permita el accionar conjunto, la gestión de alertas de vulnerabilidades y sus consecuentes acciones de protección especializada.
- Se promoverá la implementación de evaluaciones y estudios que permitan realizar los ajustes necesarios al Sistema.

Anexo I

INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN COMITÉ TÉCNICO INTERSECTORIAL, MESAS TÉCNICAS Y DIALOGOS CIUDADANOS

Comité Técnico Intersectorial: Ministerio Secretaría General de la Presidencia Ministerio de Desarrollo Social

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio del Deporte
- Ministerio Servicio Nacional de la Mujer
- Ministerio Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Servicio Nacional de Menores

MESAS TÉCNICAS

Mesa Técnica sobre Niñez y Adolescencia indígena

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio del Deporte
- Ministerio Servicio Nacional de la Mujer
- Ministerio Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Servicio Nacional de Menores
- Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, MDS Consejo Nacional de la Infancia
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF

Mesa Técnica sobre Niñez y Adolescencia en situación de discapacidad

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Educación Ministerio de Salud
- Ministerio del Deporte
- Junta Nacional de Jardines Infantiles
- Junta de Auxilios Escobar y Becas JUNAEB Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS Fundación Integra
- Fundación Teletón
- Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda

Mesa Técnica de Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes

- Ministerio de Desarrollo Social
Ministerio de Educación Ministerio de Justicia Ministerio de Salud
- Ministerio Servicio Nacional de la Mujer
- Servicio Nacional de Menores
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF

Se contó además con la participación de ONG Paicabi durante el proceso de desarrollo de esta mesa.

Mesa Técnica sobre Niñez y Adolescencia en situación migratoria

- Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio Desarrollo Social Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Ministerio Servicio Nacional de la Mujer Servicio Nacional de Menores
- Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF Organización Internacional para las Migraciones, OIM
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL Centro Latino Americano y Caribeño de Demografía CELADE
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR
Municipalidad de Recoleta
- Municipalidad de Santiago
Municipalidad de Quilicura
Municipalidad de Independencia
- Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC Fundación Scalabrini
- Organización no Gubernamental Raíces
- Corporación Colectivo Sin Fronteras
- Instituto Católico Chileno de

- Migración, INCAMI Instituto de la Mujer
- Universidad Diego Portales
- Universidad Alberto Hurtado

Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia diversa sexualmente

- Ministerio de Educación Ministerio de Justicia Ministerio de Salud
- Ministerio Servicio Nacional de la Mujer
- Servicio Nacional de Menores
- Junta Nacional de Jardines Infantiles
- Instituto Nacional de la Juventud

Se contó además con la participación de las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Fundación Todo Mejora; Organizando Trans Diversidades (OTD); Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio; Fundación Iguales; Movimiento de Liberación e Integración Homosexual (MOVILH); Observatorio de Derechos Humanos y Legislación e Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

Mesa de Espacios Públicos Niñez y Adolescencia

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Educación
- Consejo Nacional de la Cultura
- Junji
- Integra
- Ministerio de Medio Ambiente
- Ministerio de Desarrollo Social (Fosis, Senadis)
- Ministerio del Deporte

DIÁLOGOS SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

- Agrupación Damnificados por Terremoto Cerro Cruz
- Agrupación Post Terremoto
- Agrupación Social Cultural Mujeres Zona Norte
- Agrupación Tierra Querida Colombiana
- Asociación indígena Chacha Warmi Imillas y Yugallas Precordillera Maka
- Centro Atención al Migrante
- CFT UTA (Centro de Educación y

- Trabajo – Universidad de Tarapacá)
- Colegio Esmeralda
- CONADI (Corporación Nacional Desarrollo Indígena)
- Consejero SENAMA (Servicio Nacional del Adulto Mayor)
- CORFAL (ONG - Corporación de Formación Laboral al Adolescente)
- Corporación Queñua
- CUT (Central Unitaria de Trabajadores de Chile)
- DAEM (Departamento de Educación Municipal)
- DICREP (Dirección General de Crédito Prendario)
- Dirección Regional FOSIS (Fondo de Solidaridad e Inversión Social)
- Escuela D-18
- Escuela Esmeralda
- Escuela República Israel D-4
- FASIC - Programa Refugio (Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas)
- Fundación Mi Casa
- Gendarmería de Chile
- Gobernación Arica
- Hijos de Azapa
- Hijos del Sol, CORFAL (Programa Corporación de Formación Laboral al Adolescente)
- Ilustre Municipalidad de Arica
- Fundación Integra
- JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas)
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- Juntos Por la Vida
- MAS (Movimiento Amplio Social)
- MINTRAB (Ministerio del Trabajo y Previsión Social)
- MINEDUC (Ministerio de Educación)
- MINJUSTICIA (Ministerio de Justicia)
- OPD CORFAL (Oficina de Protección de Derechos – CORFAL)
- Pastoral de Inmigrante - INCAMI (Instituto Católico Chileno de Migración)
- PDC (Partido Demócrata Cristiano)
- PRODEMU (Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer)
- Red de Acción por los Derechos de la Mujer Arica y Parinacota
- Red Social del Inmigrante, Colonia Colombiana

- Representante Sociedad Civil Consejo Infancia
- SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad)
- SENAME (Servicio Nacional de Menores)
- SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol)
- SEREMI Deporte (Secretaría Regional Ministerial)
- SEREMI Agricultura (Secretaría Regional Ministerial)
- SEREMI Desarrollo Social (Secretaría Regional Ministerial)
- SEREMI Educación (Secretaría Regional Ministerial)
- SERNAC (Servicio Nacional del Consumidor)
- SERPAJ (Corporación Servicio Paz y Justicia)
- Servicio Jesuita Migrante
- Servicio Salud
- Tumba Carnaval

REGIÓN DE TARAPACÁ

- ACIDOV (Agrupación de personas con discapacidad visual o auditiva)
- AMA (Programa de madres adolescentes)
- Carabineros de Chile
- Centro de Apoyo a Víctimas Ministerio del Interior
- CEPIJ IQQ (Centro de Protección Infante Juvenil de Iquique Corporación Opción)
- Club de niños y niñas
- Colegio Técnico Párvulos
- CONDIS (Consejo de Discapacitados)
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- CORFAL PLE (Corporación de Formación Laboral al Adolescente. Programa de Libertad Asistida Especial)
- Corporación Opción
- COTEPACH (Corporación de un Techo para Chile –Tarapacá)
- Desarrollo Social - DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario)
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- Escuela Especial Uruchi

- Fundación ELIC (Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños)
- Fundación Integra
- Fundación Niños en la Escuela
- Fundación Niños en la Huella
- Fundación Superación de la Pobreza
- Fundación Tierra de Esperanza- Programa de Reparación de Maltrato (PRM)Bahía
- Gendarmería de Chile
- Gobierno Regional
- Junta de Vecinos Vista al Mar
- Junta Vecinal CONFAME
- Junta Vecinal Jorge Inostrosa
- Junta Vecinal Mario Miranda
- MINEDUC (Ministerio de Educación)
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Alto Hospicio
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Iquique
- PDI (Policía de Investigaciones de Chile) Brigada Delitos Sexuales y Menores
- Programa Refugio Congregación Buen Pastor
- SENAME (Servicio Nacional de Menores)
- SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol)
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Salud
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) Trabajo
- SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer)
- SERPAJ (Corporación Servicio Paz y Justicia)
- Servicio de Salud
- Servicio Registro Civil
- UNAP (Universidad Arturo Prat)
- YMCA – PSA

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

- Aldeas Infantiles S.O.S.
- JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas)
- Arcoiris Trans Antofagasta
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- ARPEVIH (Agrupación de Personas Viviendo con VIH)
- Asociación Comunal de Centro de Padres

- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Mercedes Ríos
- ASONIPAC (Asociación de Padres de Niños con Parálisis Cerebral)
- Municipalidad de Antofagasta
- Carabineros de Chile
- Municipalidad de Calama
- Casa Comunal de Infancia
- Municipalidad de Tocopilla
- CDMS (Centro Deportivo Marcelo Salas)
- Municipalidad Sierra Gorda
- CENIM (Centro Especializado en Niños Maltratados) Calama
- Fundación Mi Casa
- Niños como yo
- Corporación Escuela E 57
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Calama
- Corporación Municipal de Salud y Educación
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Casa de la Familia - Mejillones
- Escuela D 65 Equipo psicosocial
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Loa
- Escuela D 66
- Escuela D 68
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Tal Tal
- Escuela E 77
- PRODEMU (Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer)
- Escuela E 97
- Escuela B 33 Equipo psicosocial
- Escuela Raíces
- Puerto Esperanza
- Fundación Integra
- SENAME (Servicio Nacional de Menores)
- Fundación Mi Casa
- Fundación Quisquitos
- SEREMI de Gobierno (Secretaría Regional Ministerial)
- Fundación para la Superación de la Pobreza
- SORENIAL (Sociedad de Rehabilitación del Niño y Adolescente)
- Escuela G 113
- Superintendencia de Salud
- JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas) HUV Habilidades para la vida

- Fundación Teletón
- Fundación Hogar de Cristo
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Antofagasta
- Jardín Infantil Bambi
- Consejo Comunal de Infancia
- Consejo Consultivo SENAME (Servicio Nacional de Menores)
- PIB Programa de Intervención Breve - Antofagasta

REGIÓN DE ATACAMA

- Agrupación Adulto Mayor Candelaria
- Junta Vecinal Nuevo Horizonte - Paipote
- Agrupación de Campamentos Atacama
- Junta Vecinal Paipote
- Asociación Indígena "El Palomar"
- Junta Vecinal Tambo 1
- Comité Vecinal de Desarrollo - Paipote
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- CAJ (Centro de Actividades Juveniles)
- Junta Vecinal Piedra Colgada
- Carabineros de Chile
- Liceo Católico
- Centro Manantial
- Liceo Sagrado Corazón
- CEPECH (Centro Preuniversitario de Chile)
- Ministerio de Energía
- CEPIJ (Centro de Protección Infanto Juvenil) Vallenar
- Obisepado de Copiapó
- Programa Chile Crece Contigo
- Observatorio Estudiantil de Derechos Humanos de la Universidad de Atacama.
- CIP (Centro de Internación Provisoria); CRC (Centro de Régimen Cerrado); ASR (Programa de Apoyo Psicosocial para la Reinserción Educativa)- Copiapó
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Caldera
- Comité de Vivienda "Los Minerales"
- Organización Biblio emprendedora
- Comité de Vivienda La Fe Nueva Escala
- Corporación PRODEL PIE (Programa de Intervención Especializada)
- Corporación Gabriela Mistral

- PDI (Policía de Investigaciones de Chile)
- Corporación Opción
- PIE (Programa de Intervención Especializada) Diálogos
- Corporación Renace
- PIE (Programa de Intervención Especializada) Martin Luther King
- DAM (Programa de Diagnóstico Ambulatorio) CEDOF Huasco
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) - Gabriela Mistral
- DAM (Programa de Diagnóstico Ambulatorio) Copiapó - Tierra Amarilla
- PPF (Programa de Intervención Especializada) Caminos Diego de Almagro
- Escuela "El Palomar"
- PPF (Programa de Intervención Focalizada) Huasco
- FAS (Familia de Acogida)
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Vertiente
- Fiscalía Ministerio Público de Chile
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Yira
- Fundación IEP (Instituto de Educación Popular)
- Renacer Atacama, Familias de Acogida
- Fundación Integra
- Residencia Emanuel, Fundación PRODEMU (Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer)
- FUNDIEP PPF (Programa de Intervención Focalizada "Caminos")
- Residencia Tikuna
- Gobierno Regional
- SENAME (Servicio Nacional de Menores)
- Hogar Manantial
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial de Salud)
- Instituto de Seguridad Laboral
- UDA (Universidad de Atacama)
- IPS (Instituto de Previsión Social)
- Unión Comunal de Junta de Vecinos
- Junta Vecinal José Miguel Carrera
- Discapacidad La Serena
- Centro Liwen
- CESFAM (Centro de Salud Familiar) Cardenal Caro
- CESFAM (Centro de Salud Familiar) Juan Pablo II
- CESFAM (Centro de Salud Familiar) Las Compañías
- CESFAM (Centro de Salud Familiar) PAC, La Serena
- CESFAM (Centro de Salud Familiar) Raúl Silva Henríquez
- CESFAM (Centro de Salud Familiar) Schaffhauser
- Programa Chile Crece Contigo, La Serena
- Colegio Luis Braile
- Comunidad Terapeutica La Llave
- Consejo Consultivo Juvenil INJUV (Instituto Nacional de la Juventud), La Serena
- Consultorio La Higuera
- Corporación Gabriela Mistral, La Serena
- Corporación SEDEJ, (Servicio para el Desarrollo de los Jóvenes) Coquimbo
- Departamento de Educación, Río Hurtado
- Departamento Municipal de Salud, Combarbalá
- Departamento Municipal de Discapacidad, La Serena
- Departamento Municipal de Salud, Coquimbo
- Deportivo Manuel Cortez, Tierras Blancas
- DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario) Municipalidad La Serena
- EDUDOWN, (Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down) La Serena
- Equipo Salud Rural, La Serena
- Fundación ESALCU
- Escuela de Talentos, Tierra Blanca
- Espíritu, alma y cuerpo, Coquimbo
- Fundación COANIL
- Fundación Integra
- Fundación Las Familias
- Fundación Mi Casa
- Fundación Niño y Patria
- Fundación para la Superación de la Pobreza
- Gobernación Limarí
- Fundación Hogar de Cristo, Residencia

REGIÓN DE COQUIMBO

- Academia Deportiva la Serena
- APROFA (Asociación Chilena de Protección de la Familia) Coquimbo
- Beneficencia Departamento

- familiar Hatary, La Serena
- Fundación Hogar de Cristo, Residencia Rimanaku, La Serena
- Hospital de Combarbalá
- Hospital de Los Vilos
- INJUV
- Jardín Infantil Colorín Colorado
- Jardín infantil Ardillitas
- Jardín Infantil Villa Alegría
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- MINEDUC Departamento provincial Elqui
- MINEDUC Secretaría de Educación Regional
- Ministerio Desarrollo Social
- Municipalidad de La Higuera
- Municipalidad de Río Hurtado
- Oficina Diputado Daniel Núñez
- Oficina Municipal de la Mujer, La Serena
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Coquimbo
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) La Serena
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Ovalle
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Vicuña
- PIE (Programa de Integración Escolar) Coquimbo
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Nelson Mandela, Andacollo
- PRM (Programa Reparación en Maltrato) CENIM Ovalle
- Programa Abriendo Caminos
- Programa ASCAR (Aseguramiento de la Calidad de Residencias y Mejoramiento Continuo)
- Programa Chile Crece Contigo, La Serena
- Programa Jefas de Hogar, La Serena
- Programa Protección Especializada EVEN
- Programa SENDA Previene, La Serena
- Protectora de la Infancia, La Serena
- SEDEJ (Servicio para el Desarrollo de los Jóvenes) Programa Abriendo Camino
- SEDEJ (Servicio para el Desarrollo de los Jóvenes) Programa Prevención Focalizado
- SENADIS (Servicio Nacional para la Discapacidad) La Serena
- SENAME (Servicio Nacional de Menores)
- SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol)
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Justicia
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Salud
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) Desarrollo Social
- SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer)
- ULIVIS, La Serena
- Unión Comunal Adulto Mayor, La Higuera
- Unión de Limitados Visuales, La Serena
- Colegio Arturo Prat, La Serena
- Fundación Hogar de Cristo, La Serena
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Coquimbo
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) La Serena
- Residencia Rimanakuy, La Serena

REGIÓN DE VALPARAÍSO

- APRO (Asociación Pro Funcionarios) JUNJI
- Asociación Mapuche NAGMAPU
- Casa Taller Covacha
- Centro Apoyo Integral a la Mujer
- Centro Cultural Roberto Matta
- CERCAP (Corporación de Educación Rehabilitación y Capacitación Atención de Menores y Perfeccionamiento)
- CERCAP (Corporación de Educación Rehabilitación y Capacitación Atención de Menores y Perfeccionamiento) Quillota-Petorca
- Club Deportivo el Litre
- Club Deportivo River Chile
- Colegio Coggzai
- Colegio Paul Harris
- Comisión DDHH (Comisión de Derechos Humanos) Valparaíso
- Consejo de la Cultura Valparaíso
- Coordinadora de la Infancia
- CORMUVAL (Corporación Municipal de Valparaíso)
- Corporación de Asistencia Judicial
- Cruz Roja Chilena

- DAEM (Departamento de Administración de Educación Municipal) Puchuncaví
- DAEM (Departamento de Administración de Educación Municipal) San Antonio
- Dirección del Servicio de Salud
- Escuela Eleuterio Ramirez
- FAE (Familia de Acogida Especializada) Valparaíso
- Fundación Integra
- Fundación para la Superación de la Pobreza
- Fundación Teatro Museo del Títere y del Payaso
- Fundación Tierra Esperanza
- Gobernación de Marga Marga
- Gobernación de Quillota
- Gobernación de San Antonio
- Hogar Campo Los Espinos
- Fundación Hogar de Cristo
- Fundación Hogar de Cristo-Residencia Anita Cruchaga
- INJUV (Instituto Nacional de la Juventud) Valparaíso
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles) Valparaíso
- Juzgado de Familia de Viña del Mar
- Liceo Eduardo de la Barra
- Liceo La Igualdad
- Ministerio de Desarrollo Social
- Municipalidad de Villa Alemana
- Oficina de la Infancia Municipalidad de Valparaíso
- Oficina de la Juventud Quillota
- Oficina Infancia Municipalidad de Viña del Mar
- ONG Cotra (Corporación de Desarrollo Humano)
- ONG Paicavi
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) de Quilpué
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) La Calera
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Olmué
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Quillota
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Quilpué
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) San Antonio
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Valparaíso
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Villa Alemana
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Viña del Mar
- PIE (Programa de Intervención especializada) Ankatu Quilpué
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) El Almendral
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Ghandi
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Tammuz
- PRODEMU (Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer) San Antonio
- PIE (Programa de Intervención Especializada) Pierre Dubois
- Proyecto Puerto
- Refugio de Cristo
- SENAME (Servicio Nacional de Menores) Valparaíso
- SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol)
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) Desarrollo Social
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) Educación
- SERPAJ (Corporación Servicio Paz y Justicia)
- Servicio de Salud de Valparaíso - San Antonio
- Servicio de Salud de Viña del Mar Quillota
- Servicio Médico Legal
- SITECOVA (Sindicato de Asistentes de la Educación Valparaíso)
- Tribunal de Familia
- Universidad Católica de Valparaíso
- Unión Comunal Recreo. Agua Santa
- Colegio Blanco Encalada
- Centro Cultural Colegio Barón
- Colegio Castellano
- Colegio Cirujano Videla
- Colegio D 356
- Colegio San Damián
- CTD (Centro de Tránsito y Distribución con Residencia)
- Escuela Eleuterio Ramirez
- Escuela Grecia
- Hogar Anita Cruchaga
- JOPRO (Jóvenes Protagonistas) Villa Alemana
- ACJ - MCA (Programa Medidas

- Cautelares Ambulatorias)
- Agrupación Marita Kemper
- Agrupación Newen Mapu
- Barrio en Paz Residencial
- Casa Laura Vicuña Los Andes
- Municipalidad de Santa María
- Cruzada Caritas (voluntariado)
- Jardín infantil Burbujita de Colores
- DAEM (Departamento de Administración de Educación Municipal) Los Andes
- DAEM (Departamento de Administración de Educación Municipal) San Felipe
- Escuela John Kennedy Los Andes
- Escuela La Higuera
- Escuela María Espíndola
- Escuela Pedegua
- Municipalidad de Putaendo
- Municipalidad de Santa María
- Iglesia Sagrada Familia
- Jardín infantil Almendrita
- Jardín infantil Los Enanitos
- Jardín infantil Cuncuna Rayito de luna
- Jardín infantil Pacarina
- Jardín infantil Rinconcito - Calle Larga
- Jardín infantil Tañi Ruka
- Jardín infantil VTF La Casita del sol - Catemu
- Jardín infantil Las Cuncunitas
- Jardín infantil Los Cariñositos
- Jardín infantil Los Pinguinitos
- Jardín infantil Mazorquitas
- Jardín infantil Pulgarcito
- Jardín infantil Rincón de Angelitos
- Jardín infantil Semillitas
- Jardín infantil Burbujitas de Colores
- Jardín Estrellita del Valle Alegre
- Jardín infantil Pulgarcita
- Jardín Semillita de amor
- Jardín infantil Luz de luna
- Liceo A 2 Cabilo
- Liceo Corina Urbina
- Liceo Particular Mixto Los Andes
- Liceo República Argentina
- Municipalidad San Felipe
- Obispado San Felipe
- Obispado San Javier
- Oficina Municipal de la Juventud San Felipe
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Catemu
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Llay-Llay

- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Los Andes
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) San Felipe
- Parroquia Pedegua
- Parroquia Sagrada Familia
- Parroquia San Maximiano Panquehue
- PIE (Programa Intervención Especializada) Los Andes
- PRM (Programa Reparatorio en Maltrato) Quimey Puyal
- PRODEMU (Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer)
- Sala Cuna Antu Yampai
- Servicio voluntario "Caritas"
- Sol de Primavera - Santa María
- Casa Laura Vicuña
- Colegio La Higuera Santa María
- Consejo Consultivo San Felipe
- Cruz Roja Chilena

REGION METROPOLITANA

- Asociación Chile Puede
- Chile Crece Contigo
- Corporación Cristo Joven
- Corporación Opción
- Corporación Renca
- Fundación León Bloy
- Fundación Mi Casa, La Cisterna
- Fundación Paula Jaraquemada
- Gobernación de Chacabuco
- JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas)
- Ministerio de Desarrollo Social
- Municipalidad de Peñalolén
- Municipalidad de Providencia
- Municipalidad de San Joaquín
- Municipalidad de Til Til
- Municipalidad Lo Espejo
- Oficina de la Niñez, Recoleta
- Oficina Infancia, Lampa
- ONG (Organización No Gubernamental) Renuevo
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Colina
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Huechuraba
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Lampa
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Macul
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Ñuñoa
- OPD (Oficina de Protección de

- Derechos) Paine
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Pedro Aguirre Cerda
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Peñalolén
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Puente Alto
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Quilicura
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Recoleta
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Renca
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) San Bernardo
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) San Joaquín
- Oficina de Primera Infancia, Peñalolén
- PIE (Programas de Intervención Especializada) 24HRS, Recoleta
- PPC (Programa de Prevención Comunitaria) Peñalolén
- PREVIENE, Puente Alto
- PRM (Programa Reparación de Maltrato), Abriendo Caminos, Pudahuel/Maipú
- Programa de Reparación de Maltrato CODENI (Consejo de Defensa del Niño), Puente Alto
- Programa Infancia, Pudahuel
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Desarrollo Social
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) Obras Públicas RM
- Escuela Fray Camilo Enríquez
- Escuela Horacio Aravena Andaur
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) La Pintana
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) San Bernardo
- 4 SOCIALES Artes Circenses, Maipú/ Cerrillos
- ADERHI (Agrupación por los Derechos de los Hijos)
- Casona de los Jóvenes- La Florida
- Centro Comunitario Los Navíos - La Florida
- Chile Crece Contigo - La Reina
- Chile Crece Contigo - Huechuraba
- Circo del Mundo - Lo Prado
- CODENI (Consejo de Defensa del Niño) - Maipú
- CODENI (Consejo de Defensa del Niño) - Quilicura
- Colectivo Sin Fronteras - Independencia
- Colegio Hueñicito, La Pintana
- Consejo Consultivo de Salud de Jóvenes y Adolescentes, MINSAL (Ministerio de Salud)
- Convivencia Saludable
- Cooperativa INSUCO
- El Quijote, PRM (Programa Reparación de Maltrato) Las Condes
- Escuela Básica La Pintana
- Fundación Amparo y Justicia
- Fundación Integra
- Fundación Paula Jaraquemada - Lo Espejo
- Fundación San José
- Hogar Koino Madelfia
- JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas)
- Junto al Barrio - Estación Central
- ONG La Protectora de la Infancia
- Ministerio de Gobierno, Santiago Centro
- Municipalidad de la Florida
- Municipalidad El Bosque
- Municipalidad Isla de Maipo
- Municipalidad La Reina
- No más Abuso Sexual Infantil
- Oficina de Migrantes, Municipalidad de Santiago
- Oficina de la Infancia, Municipalidad de Lo Barnechea
- Oficina de la Infancia, Municipalidad de Santiago
- Oficina de la Infancia, Municipalidad de Maipú
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Cerrillos
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Cerro Navia
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Conchalí
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) El Bosque
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Independencia
- OPD (Oficina de Protección de derechos) La Florida
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) La Granja
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) La Pintana
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Lo Espejo

- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Maipú
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Melipilla
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) San Miguel
- OPD (Oficina de Protección de) San Ramón
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Talagante
- PIE (Programas de Intervención Especializada) Santo Tomás, La Pintana
- PPC (Programa de Prevención Comunitaria) Acurela, La Pintana
- PPC (Programa de Prevención Comunitaria) Casona de los Jóvenes, La Florida
- PPC (Programa de Prevención Comunitaria) Corporación Chasqui, Calera de Tango
- Previene Independencia
- Previene Lo Espejo
- PRM (Programa Reparación de Maltrato) CEANIM (Centro de Atención al Niño y la Mujer) Maipú
- PRM (Programa Reparación de Maltrato), Talagante
- Programa Infancia, Municipalidad La Florida
- Protectora de la Infancia, Puente Alto
- Red Infancia La Florida
- SENDA (Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol)
- Previene Lo Espejo
- SENDA (Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol)
- Previene Maipú
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) Desarrollo Social
- Unidad de Infancia y Juventud, La Reina
- Vicaría de Pastoral Social y de los Trabajadores
- World Vision, La Pintana
- Oficina de la Infancia, Municipalidad de Alhué
- Escuela Dr. Luis Calvo Mackenna, Niños, niñas, adolescentes, Santiago
- Colegio Manquehue Vitacura
- Consejo Consultivo La Pintana
- Consejo Infancia El Bosque
- Cooperativa Educacional INSUCO

- (Instituto Superior de Comercio)
- Municipalidad La Florida
- PPC (Programa de Prevención Comunitaria) Arcoiris
- PPC (Programa de Prevención Comunitaria) Ketrahue

Además, en la Región Metropolitana se realizó un encuentro específico con las Instituciones y Organizaciones pertenecientes al Bloque por la Infancia:

- ACHNU (Asociación Chilena Pro Naciones Unidas) - Ñuñoa
- ACHNU (Asociación Chilena Pro Naciones Unidas)
- PEC (Proyecto Especializado de Calle) Renca
- ACHNU PPF (Programa de Prevención Focalizada) Amanecer - Lo Espejo
- ACHNU PRJ (Programa de Reparación Judicial)
- CEDENIM (Centro de Defensa de Niños Maltratados) - Ñuñoa
- Aldeas Infantiles SOS, Región Metropolitana
- Aldeas Infantiles SOS, Centro Comunitario Ángeles
- Fundación América Solidaria
- Asociación Transdiversidad OTD - Santiago
- Barranquinos - Pudahuel
- Casa del Cerro - Renca
- Casa Familiar de San José
- CENFA (Centro de la Familia) - Santiago
- CENFA (Centro de la Familia) - Providencia
- Colonias Urbanas María Misionera Sagrada Familia - Maipú
- Comunidad de Organizaciones Solidarias
- Corporación Chile Derechos - Peñalolén
- Corporación Colectivo Sin Fronteras - Independencia
- Corporación Cristo Joven - Peñalolén
- Corporación La Caleta - El Bosque
- Corporación La Caleta - Independencia
- Corporación La Caleta - La Granja
- Corporación La Caleta - San Joaquín
- Corporación OPCIÓN
- Fundación Amar - Vitacura

- Fundación Cerro Navia Joven
- Fundación Moreau - Peñalolén
- Fundación Nuestros Hijos - San Miguel
- Fundación Padre Semeria
- Fundación Superación de la Pobreza - Santiago Centro
- FUTBOL MÁS
- Fundación Hogar de Cristo - Estación Central
- Fundación María Ayuda - La Florida
- ONG (Organización No Gubernamental) La Casona de los Jóvenes - La Florida
- ONG (Organización No Gubernamental) Raíces - Santiago Centro
- ONG (Organización No Gubernamental) Social Creativa - La Florida
- ONG (Organización No Gubernamental) Social Creativa - La Pintana
- ONG (Organización No Gubernamental) Surcos - Lo Prado
- PEC (Proyecto Especializado en Calle) Renca
- PIE (Programas de Intervención Especializada) Arawi - La Florida
- PPC (Programa de Prevención Comunitaria) Macul
- Fundación Moreau - San José / PPF (Programa de Prevención Focalizada)
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) - Lo Espejo
- Programa Ambulatorio Intensivo - Lo Prado
- Protectora de la Infancia - Puente Alto
- Protectora de la Infancia - Puente Alto
- Vicaría Pastoral Social - Santiago
- World Vision - La Pintana
- Barranquinos - Pudahuel
- Centro Comunitario Ángeles - Macul
- Corporación Opción - Independencia
- Hogar de Cristo - Independencia
- PPC (Programa de Prevención Comunitaria) La Florida
- PPC (Programa de Prevención Comunitaria) Macul
- Centro semi cerrado SENAME (Servicio Nacional de Menores) Rancagua
- Corporación Llequen, FAE (Programas de Familia de Acogida Especializada) Rancagua
- Corporación Opción, Rengo
- DAM (Programas de Diagnóstico Ambulatorio) San Francisco de Mostazal
- DAM Rengo (Programas de Diagnóstico Ambulatorio)
- D M San Vicente (Programas de Diagnóstico Ambulatorio)
- Defensoría Penal Pública, San Fernando
- Dirección Regional de Salud O'Higgins
- FAE Rengo ((Programas de Familia de Acogida Especializada) Rancagua
- Fundación DEM (Defensa Ecológica del Menor de Edad)
- Fundación Integra, Rancagua
- Fundación León Bloy, San Vicente
- Fundación Mi Casa, Santa Cruz
- Gobernación Cachapoal
- Hospital Regional Rancagua
- Ilustre Municipalidad Coinco
- JUNJI, (Junta Nacional de Jardines Infantiles) Rancagua
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles) San Fernando
- Junta de Vecinos Puerta del sol
- Ministerio de Educación, Rancagua
- Ministerio de Desarrollo Social, Rancagua
- Municipalidad de Las Cabras
- Municipalidad de Machalí
- Municipalidad de Rancagua
- Municipalidad de Malloa
- Municipalidad de San Francisco de Mostazal
- ONEMI (Oficina Nacional de Emergencia) Rancagua
- ONG Paicabi, Centro Suyai, Rancagua
- OPD (Oficina de Protección de los Derechos) El Libertador
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Rengo
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Sembrando Derechos
- Paz Suyai
- PIB (Programas Intervención Breve

REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

- Centro de Rehabilitación Rancagua
- Centro Karku

- para la Prevención Focalizada) Graneros
- PIE (Programas de Intervención Especializada) Santa Cruz
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Coltauco
- PPF Inchala (Programa de Prevención Focalizada) Rengo
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Marchigue
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Rancagua Norponiente
- PPF (Programa de Prevención Focalizada) Santa Cruz
- PRM Ayun (Programa Especializado en Maltrato)
- PRM (Programa Especializado en Maltrato) Santa Cruz
- Residencia Felices Sala, San Vicente
- SENAME (Servicio Nacional de Menores) Rancagua
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Desarrollo Social
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Salud
- SERNAC (Servicio Nacional del Consumidor) Rancagua
- SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer) Rancagua
- Servicio de Salud
- Fundación un Techo para Chile
- UNICEF
- Grupo Cultural La Voz de los Niños, Rancagua
- OMIL (Oficina Municipal de Intermediación) Malloa
- CESFAM Rauco (Modelo de Salud Familiar)
- CESFAM Río Claro (Modelo de Salud Familiar)
- CESFAM Villa Alegre (Modelo de Salud Familiar)
- Programa Chile Crece Contigo, San Clemente
- Programa Chile Crece Contigo, Curicó
- Programa Chile Crece Contigo, Linares
- Programa Chile Crece Contigo, Maule
- Programa Chile Crece Contigo, Río Claro
- Programa Chile Crece Contigo, Teno
- Comité Nacional de Educación Evangélica, Curicó
- Confraternidad de Pastores, Curicó
- Corporación Abate Molina, Talca
- Corporación Asistencia Jurídica RM Centro de Atención a
- Liceo Abate Molina, Talca
- Corporación Nuestra Ayuda Inspirada en María (NAIM)
- Corporación Opción, Linares
- Corporación Opción, Talca
- Corporación Origen
- Corporación SERPAJ (Corporación Servicio Paz y justicia) Talca
- Departamento Municipal de Salud, Parral
- Departamento Municipal de Educación, Cauquenes
- Departamento Municipal de Educación, Parral
- Departamento Municipal de Salud, Molina
- Departamento Municipal de Salud, Curicó
- Departamento Municipal de Salud, Linares
- Departamento Municipal de Salud, Talca
- Departamento Municipal de Salud, Teno
- Departamento Provincial de Educación, Cauquenes
- Departamento Provincial de Educación, Talca
- Escuela Abelardo Núñez, Talca
- Escuela Especial Evangélica Presbiteriana, Talca
- Escuela especial F- 409, San Javier
- Escuela Pehuenche, San Clemente

REGIÓN DEL MAULE

- Abriendo Caminos, Talca
- Aldeas infantiles SOS, Curicó
- Asesorías Clínicas, Maule
- Asociación Cristiana de Jóvenes, Curicó
- Carabineros de Chile. 3ª Comisaria
- Centro de Atención Psicológica U. Católica del Maule.
- Centro de Trastornos de la Comunicación-Escuela de
- sordos, Talca
- Centro Regional de Asistencia Técnica Empresarial
- CESFAM Colbún (Modelo de Salud Familiar)
- CESFAM Pelarco (Modelo de Salud

- FAS (Programa de familia de acogida simple) Nueva Esperanza, Linares
- Fundación Caritas, Linares
- Fundación Integra, San Clemente
- Fundación Integra, Talca
- Gobernación Cauquenes
- Hogar San Francisco, Molina
- Hospital de Molina
- Iglesia Santuario de Fe, Curicó
- INJUV (Instituto Nacional de la Juventud)
- Instituto Los Lagos, Talca
- JUNJI Regional (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- Kume Raquidum, Curicó
- Liceo Complejo Educacional, Penciahue
- Liceo de Cultura y Difusión Artística, Talca
- Liceo Industrial, Talca
- Liceo Marta Donoso Espejo, Talca
- Ministerio de Desarrollo Social, Talca
- Ministerio Educación, Cauquenes
- Municipalidad de Colbún
- Municipalidad de Hualañé
- Municipalidad de Maule
- Municipalidad de Parral
- Municipalidad de Penciahue
- Municipalidad de Rauco
- Municipalidad de Talca
- Municipalidad de Linares
- Municipalidad de San Javier
- Municipalidad San Rafael
- Municipalidad Villa Alegre
- ONG Quillagua (Organización No Gubernamental)
- ONG Renuevo, Talca (Organización No Gubernamental)
- OPD Constitución (Oficina de Protección de Derechos)
- OPD Curicó (Oficina de Protección de Derechos)
- OPD Parral (Oficina de Protección de Derechos)
- OPD San Clemente (Oficina de Protección de Derechos)
- OPD Talca (Oficina de Protección de Derechos)
- PLEACJ Curicó
- PPF Esperanza, Curepto-Penciahue (Prevención focalizada)
- PPF Nanihue, Molina (Prevención Focalizada)
- PPF Mataquito (Prevención Focalizada)
- PPF Constitución (Prevención Focalizada)
- PPF San Clemente (Prevención Focalizada)
- Programa Reparatorios Maule
- Residencia Belén, Talca
- Residencia San José, Maule
- Secretaría Ministerial de Educación, Talca
- SENAME (Servicio Nacional de Menores)
- SENAME-CREAD, Talca (Servicio Nacional de Menores)
- SENDA, San Javier (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y alcohol)
- SENDA-Previene, Talca (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y
- SERPAJ, Curicó (Corporación Servicio Paz y Justicia)
- SERPAJ, Talca (Corporación Servicio Paz y Justicia)
- Sindicato N2. Integra
- Teletón, Talca
- Unión Comunal Juntas de Vecinos, Colbún
- Unión Comunal Juntas de Vecinos, Teno
- UNPADE, Curicó (Unión Nacional de Padres y Amigos de
- Personas con discapacidad Mental)
- Agrupación Sordos de Parral
- Amelia Curlis, Talca
- Colegio Arreumendi
- Colegio Blanco Encalada, Cauquenes
- Colegio Eduardo Martín Abejón, Constitución
- Colegio La Florida, Talca
- Colegio María Massarello, Talca
- Colegio Riagg, Talca
- Colegio San Francisco, Talca
- Escuela 1, Linares
- Escuela Independencia, Cauquenes
- Escuela Monseñor, Hualañé
- Escuela Palestina, Curicó
- Escuela San Antonio, Curicó
- Escuela Santa Laura de Lo Figueroa
- Instituto Parral
- Instituto Regional del Maule, San Javier

- Jardín Ardillita, Parral
- Leonardo Da Vinci, San Javier
- Liceo Abate Molina, Talca
- Liceo Bicentenario, Cauquenes
- Liceo Bicentenario, Zapallar
- Liceo Claudina Urrutia de Lavín, Cauquenes
- Liceo de Cultura, Talca
- Liceo Ignacio Carrera Pinto, Talca
- Liceo Marta Brunet, Chillán
- Liceo Nuestra Señora de las Mercedes, Cauquenes
- Liceo Valentín Letelier, Linares

REGIÓN DEL BÍO BÍO

- ACHNU (Asociación Chilena Pro Naciones Unidas)
- Municipalidad de Cañete
- Agrupación de Desarrollo Pro-Ciudad Andalién
- Municipalidad de Concepción
- Apoyo Municipal Curanilahue
- Municipalidad de Coronel
- Carabineros de Chile
- Municipalidad de Talcahuano
- CATIM (Corporación para la Atención Integral del Maltrato)
- Municipalidad Florida
- Centro Abierto Hermanas en Cristo
- Municipalidad Los Álamos
- Centro Comunitario Agüita de la Perdiz
- Municipalidad Yumbel
- Centro de Acción Social Protagoniza
- Oficina Infante-Juvenil Municipalidad San Pedro de la Paz
- CODENI (Consejo de Defensa del Niño)
- OPD Lebu (Oficina Protección de Derechos)
- Colegio Villa Independencia
- OPD Arauco (Oficina de Protección de Derechos)
- Coordinador Seguridad Pública
- OPD Concepción (Oficina de Protección de Derechos)
- Corporación La Caleta-Lota
- OPD Jelre (Oficina de Protección de Derechos)
- Corporación Opción
- OPD Lebu (Oficina de Protección de Derechos)
- Corporación Yo También – SENADIS
- (Servicio Nacional de la Discapacidad)
- OPD Tomé (Oficina de Protección de Derechos)
- DAEM Talcahuano (Dirección de Administración de Educación Municipal)
- PDI (Policía de Investigaciones de Chile)
- DAEM Hualqui (Dirección de Administración de Educación Municipal)
- Protagonizan
- Escuela Chile España
- Movimiento Scout
- Escuela República de Panamá
- SENAME (Servicio Nacional de Menores)
- Fundación Ciudad del Niño
- SENDA Bío-Bío (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol)
- Fundación Integra
- SENDA Los Álamos (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.)
- Fundación Tierra de Esperanza
- SEREMI de Desarrollo Social
- Gendarmería
- SEREMI Educación
- Gobernación Provincial de Arauco
- SEREMI Vivienda y Urbanismo
- Gobierno Regional
- SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer)
- Servicio de Salud Talcahuano
- JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas)
- SERVIU (Servicios de Vivienda y Urbanización)
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- Subsecretaría de Desarrollo Regional
- Junta de Vecinos Jorge Washington
- Teletón Concepción
- Junta de Vecinos Los Castaños
- UCSC – OMEP (Universidad Católica de la Santísima Concepción)
- Junta de Vecinos Puerta del Mar
- Universidad Andrés Bello
- La Caleta Red de Lota
- Universidad de Concepción
- Liceo Lucila Godoy
- Universidad Santo Tomás

- Liceo Nueva Zelândia
- Mesa de Padres con Hijos Prematuros
- Centro Abierto y Red Infanto-Juvenil
- Colegio Villa Independencia
- Colegio Anita Serrano Talcahuano
- Colegio Escuela Centenario Lota
- Colegio Los Álamos
- Colegio Los Libertadores
- Colegio Villacero
- Coordinadora Palomates
- Escuela Ambrosio O'Higgins
- Escuela Artística Enrique Sono
- Escuela Isidora- Lota
- Escuela Panamá
- Liceo Cañete B-56
- Liceo Isidora Ramos
- Liceo Nueva Zelândia
- Liceo Rigoberto Iglesias
- Protagoniza-Coronel
- Red de Infancia Coronel
- Scout San Ignacio
- Teletón
- World Vision
- Asociación Cultural El Remanzo
- Instituto San Nicolás
- CESFAM Ninhue (Modelo de Salud Familiar)
- Instituto Diego Portales
- CESFAM Trehuaco CHCC (Modelo de Salud Familiar)
- Fundación Integra
- Programa Chile Crece Contigo
- Jardín Infantil Estrellitas del Futuro
- CI Los Manzanos, COANIN Chillán
- JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas)
- Colegio Arturo Mutizada (red de padres)
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- Corporación el Conquistador
- Liceo Agrícola San Nicolás
- Cruz Roja San Carlos
- Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano
- DAEM Salas Cuna DTE (Dirección de Administración de
- Educación Municipal)
- Liceo Marta Brunet
- DAEM Salas cuna VFF (Dirección de Administración de
- Educación Municipal)
- Ministerio de Desarrollo Social
- Defensa Civil San Carlos
- OPD Chillán (Oficina de Protección de
- Derechos)
- Directiva del Liceo Agropecuario Gregorio Mendel
- OPD Chillán Viejo (Oficina de Protección de Derechos)
- Escuela Los Colihues
- OPD Valle del Sol Quillón (Oficina de Protección de
- Derechos)
- FOSIS (Fondo de Solidaridad e Inversión Social)
- PPF Antumávida El Conquistador (Programa de Prevención Focalizada)
- Fundación CODENI
- PPF Mi Familia, Hogar de Cristo (Programa de Prevención Focalizada)
- Fundación Nuevo Milenio
- Programa Pare Chillán
- Fundación Paula Jaraquemada
- Red de padres y apoderados de Establecimientos educacionales y liceos municipales de Chillán
- Gendarmería de Chile
- Scout MafeKing
- Gobierno Regional Ñuble
- SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad)
- Ilustre Municipalidad de Bulnes
- SENAME (Servicio Nacional de Menores)
- Ilustre Municipalidad de Chillán
- SENDA Previene (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol)
- Ilustre Municipalidad de Chillán
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) Desarrollo Social
- Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) del Trabajo
- Ilustre Municipalidad de Coelemu
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) Salud Ñuble
- Ilustre Municipalidad de Coihueco
- Universidad Pedro de Valdivia
- Ilustre Municipalidad de Ninhue
- World Vision
- Ilustre Municipalidad de Ranque
- World Vision San Carlos
- Colegio El Remanzo
- Escuela Básica Rucapequén
- Escuela de los Colihues
- Escuela de Nebuco
- Escuela E-139

- Escuela Tomás Lagos
- Esquela Quilmo
- Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano
- Liceo Marta Brunet

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

- Aldeas Infantiles SOS, Carahue
- Liceo Lonquimay
- Aldeas Infantiles SOS, Padre Las Casas
- MINEDUC (Ministerio de Educación)
- Jardín Sonrisitas de Lumaco
- Municipalidad de Carahue
- Carabineros de Chile
- Municipalidad de Freire
- Caritas Chile
- ONG (Organización NO Gubernamental)
- Proyecta, Angol
- Centro de Diagnóstico Ambulatorio
- OPD (Oficina de Protección de Derechos Infanto-Juveniles), Malleco Norte
- COANIL (Fundación de Ayuda al Niño Limitado)
- Programa Ambulatorio de Discapacidad Los Coihues
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) - Pucón
- Colegio Campos Deportivos Temuco
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) - Araucanía Costera
- Colegio Reino de Suecia
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) - Cautín Cordillera Villarrica
- CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena)
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) - Lautaro
- Consejo Regional de Pastores
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) - Malleco Sur
- Corporación de Asistencia Judicial Araucanía
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) - Nahuelbuta
- Defendamos la Ciudad
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) - Nueva Imperial
- Defensoría Regional
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) - Padre Las Casas
- Escuela Campos Deportivos
- Escuela Juan Seguel de Freire
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) - Temuco
- Escuela Roble Huacho
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) - Villarrica
- Escuela San Juan de Temuco
- Organización Luis Epullanca
- Escuela Toquihue Victoria
- PPF (Programa de Prevención Focalizada), Vilcún
- Escuela Trañi Trañi
- Programa PIRI (Programa de Internado Rural Interdisciplinario), Universidad de la Frontera
- Escuela Vista Verde
- Residencia San Pedro - Victoria
- FOSIS (Fondo de Solidaridad e Inversión Social)
- SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad) - Temuco
- Fundación Beata Laura Vicuña Lonquimay
- SENAME (Servicio Nacional de Menores)
- Fundación COANIL (Fundación con la Discapacidad Intelectual) - Temuco
- SENDA (Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol)
- Fundación INTEGRA - Temuco
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Deportes
- Fundación La Frontera Temuco
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Salud
- Fundación Mi Casa - Temuco
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Vivienda
- Fundación Paula Jara Quemada
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) Desarrollo Social
- Fundación PRODEMU (Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer)
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) Educación
- FUNDECAM (Fundación de Desarrollo Campesino)
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) Medio Ambiente
- Gobernación Cautín
- SERNAM (Servicio Nacional de la

- Mujer)
- Gobernación de Malleco
- SENAMA (Servicio Nacional del Adulto Mayor)
- Fundación Hogar de Cristo - Temuco
- SUBDERE (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo)
- Hogar Petronila Pincheira
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)
- INJUV (Instituto Nacional de la Juventud) Araucanía
- Universidad de La Frontera
- Instituto de Previsión Social
- Universidad Mayor, Temuco
- Jardín Infantil Fundación Integra Trañi-Trañi
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- Universidad Santo Tomás, Temuco
- Junta de Vecinos Padre Las Casas
- Word Vision
- Cread (Centro de Reparación Especializada de Administración Directa, Sename) Alborada
- Hogar San Pedro Armengol de Victoria
- Parroquia Pillalelbún

REGIÓN DE LOS RÍOS

- ACJ (Asociación Cristiana de Jóvenes) -Valdivia
- Junta de Vecinos N°15 - Menzel
- Artesanos del abecedario - Valdivia
- Junta de vecinos N°16 Angachilla
- Colegio Deportivo - Valdivia
- Junta de Vecinos N°20 - Petrohué
- Colegio Gabriela Mistral - Quellón - Chiloé
- Junta de vecinos N°28 Cau-Cau, Isla Teja
- COSOC (Consejo Comunal de Sociedad Civil) - Los Lagos
- Junta de vecinos N°37 Cau-Cau, Nagasaki
- COSOC (Consejo Comunal de Sociedad Civil) - Paillaco
- Observatorio Ciudadano-Valdivia
- COSOC (Consejo Comunal de Sociedad Civil) - Valdivia
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Valdivia

- Departamento de Salud Municipal - Valdivia
- Organización Social "La mano que ayuda" - Valdivia
- Escuela Alemania - Valdivia
- PRODEMU (Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer)
- Escuela Angachilla
- Programa Hipoterapia U. Austral de Chile - Valdivia
- Escuela Municipal Valdivia
- PPF (Programa Prevención Focalizada) - CODENI - Los Lagos
- COFA M (Familia de acogida especial) - Valdivia
- PPF (Programa Prevención Focalizada) - Paillaco
- Fundación Integra - Valdivia
- PPF (Programa Prevención Focalizada) - Valdivia
- Fundación Mi Casa - Valdivia
- Red de Salud - Valdivia
- Fundación para la Superación de la Pobreza - Valdivia
- Red Infancia REDIARER - Valdivia
- Fundación Tierra de Esperanza - San José
- SEREMI (Secretaría regional Ministerial) de Desarrollo Social - Los Ríos
- Gobernación Provincial Valdivia
- SEREMI (Secretaría regional Ministerial) Salud - Valdivia
- Hogar Belén - Valdivia
- Servicio Nacional de la Discapacidad - Valdivia
- Municipalidad de Panguipulli
- Servicio Nacional de Menores - Los Ríos
- INJUV (Instituto Nacional de la Juventud)
- Universidad Austral de Chile - Valdivia
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- Universidad Aconcagua - Ancud
- Junta de vecinos Carlos Adwandter
- Universidad Santo Tomás - Valdivia
- Colegio Alonso de Ercilla, Valdivia
- Colegio Baquedano - Valdivia
- Colegio ICAP (Instituto Asia Pacífico), Valdivia
- Escuela de música Juan Sebastián Bach - Valdivia
- Hogar Al-MAKOO, Valdivia

REGIÓN DE LOS LAGOS

- AIEP (Instituto Profesional AIEP)
- Jardín Infantil Castillo Ilusión
- Carabineros de Chile
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- Centro de Padres Puaucho
- Junta de Vecinos Alerce, Puerto Montt
- CESFAM Puaucho (Centro de Salud Familiar)
- Ministerio de Desarrollo Social
- COANIL (Niños con Discapacidad Intelectual)
- Municipalidad Puerto Montt
- Colegio Altas Cumbres, Puerto Varas
- ONG Líder Acción
- Colegio Las Carmelias, Puerto Montt
- ONG Proyecta
- Comité Social y Cultural Nueva Vida
- OPD Fresia (Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia)
- CONAC (Corporación Nacional del Cáncer) Puerto Montt
- CODENI (Consejo de Defensa del Niño)
- OPD, Osorno (Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia)
- Consejo de Salud, Maullín
- OPD (Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia) Puerto Varas
- Departamento Educación Municipal, Puerto Montt
- Organización Callelén
- DIDECO, Puerto Montt (Dirección de Desarrollo Comunitario)
- Programa de Rehabilitación de Menores Millantú
- Dirección Provincial de Educación, Puerto Montt
- SENAME Puerto Montt (Servicio Nacional de Menores)
- Escuela España, Puerto Montt
- SENAME Regional (Servicio Nacional de Menores)
- FOSIS (Fondo de Solidaridad e Inversión Social)
- SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol)
- Fundación Verbo Divino
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Educación
- Gobernación Llanquihue
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Justicia
- Grupo Rayén, Osorno
- PIB (Programas Intervención Breve para la Prevención Focalizada) SERPAJ (Servicio de Paz y Justicia) Maullín
- Hogar Damas de Verde, Puerto Montt
- SERPAJ, Puerto Montt (Servicio de Paz y Justicia)
- Municipalidad de Frutillar
- UNAB (Universidad Nacional Andrés Bello)
- Iglesia Wesleyana, Frutillar
- Unión Comunal Centro de Padres, Puerto Montt
- INJUV (Instituto Nacional de la Juventud)
- Colegio Las Ecuelas Puerto Montt
- Consejo Consultivo Salud Adolescente
- Escuela España, Puerto Montt
- Junta de Vecinos Villa La Colonia
- OPD Puerto Montt (Oficina de Protección de Derechos)
- Agrupación Asperguer
- Jardín infantil Rayito de sol
- Asociación Indígena urbana WARRIA-CHE
- Jardín infantil Sala cuna Pequeño Poni
- Asociación indígena de Castro
- Jardín infantil Semillitas
- Centro de rehabilitación Club de Leones
- JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas)
- CESFAM, Pudeto Bajo (Centro de Salud Familiar)
- Liceo Técnico Instituto del Mar (IDEMAR)
- COANIL (Niños con Discapacidad Intelectual)
- OPD Ancud (Oficina de Protección de Derechos)
- Corporación Educación Municipal, Quellón
- OPD Castro (Oficina de Protección de Derechos)
- Corporación Municipal Curaco de Vélez
- PDI, Policía de Investigaciones de Chile - Brigada de delitos sexuales, Provincia de Chiloé
- Corporación Municipal Dalcahue

- PIB, Ancud (Programa de Intervención Breve)
- Corporación Municipal de Castro
- PRO NIÑO
- Corporación Municipal Quellón
- Programa Chile Crece Contigo
- Departamento de Salud Municipal Quinchao
- PIB KONAMAPU (Programa de Intervención Breve)
- Empresa CONOTROSAL
- PIB PROYECTA (Programa de Intervención Breve)
- Empresa salmonera CERMAQ
- PRM CODENI (Programa de Reparación y Maltrato)
- Hospital de Ancud
- SENAME Regional (Servicio Nacional de Menores)
- Municipalidad de Ancud
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Gobierno
- Municipalidad de Ancud
- SEREMI de Salud Los Lagos
- Municipalidad de Dalcáhué
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Salud Los Lagos
- Municipalidad de Queilen
- Servicio Médico Legal
- Municipalidad de Quellón
- Sindicato UNIMARC
- Municipalidad de Quemchi
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Castro
- Municipalidad de Quinchao
- Fundación Integra - Coyhaique
- Fundación Mi Casa - Chile Chico
- Fundación mi Casa PPF (Programa de Prevención Focalizada) - Cochrane
- Gobernación - Coyhaique
- Gobernación - Aysén
- Hogar de Cristo, Jardín Creciendo Contento - Aysén
- Hospital de Puerto Aysén
- INACAP - Coyhaique
- INJUV (Instituto Nacional de la Juventud) - Coyhaique
- Instituto Nacional del Deporte - Coyhaique
- Integra - Coyhaique
- Jardín Infantil Arcoiris - Coyhaique
- Jardín Los Chicos - Puerto Aysén
- Jardín Nueva Esperanza - Coyhaique
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles) - Chile Chico
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles) - Coyhaique
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles) - Aysén
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles) - Puerto Cisne
- Junta de Vecinos N°12
- Junta de Vecinos Villa Patagonia - Coyhaique
- Junta Nacional de Jardines
- Juventud DC
- Juventudes Socialista - Aysén
- Liceo Juan Pablo - Coyhaique
- Ministerio de Desarrollo Social - Coyhaique
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) Chile Chico
- OPD (Oficina de Protección de Derechos) - Puerto Cisne
- SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad) - Coyhaique
- SENAME (Servicio Nacional de Menores) - Coyhaique
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Educación
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Energía
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Gobierno
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Justicia
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Justicia
- SEREMI (Secretaría Regional

REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

- Asociación Indígena Coyhaique
- Centro de Padres Colegio El Camino - Coyhaique
- Programa Chile Crece Contigo
- Comité de Vivienda - Coyhaique
- Comité Productivo Clotario Blest - Coyhaique
- Consejero Sociedad Civil - Coyhaique
- Coordinación Opción - Coyhaique
- Defensoría Penal Pública - Coyhaique
- Departamento de Educación Municipal - Coyhaique
- DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario)
- Municipalidad de Coyhaique
- Estudiantes de la Patagonia

- Ministerial) de Medio Ambiente
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Minería
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Salud
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) Educación
- SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer) Coyhaique
- SERPAJ (Servicio Paz y Justicia) - Aysén
- DA M (Programa de Diagnóstico Ambulatorio) Monseñor Oscar Romero
- SERPAJ (Servicio Paz y Justicia) PPF (Programa de Prevención Focalizada) Coyhaique
- Servicio de Salud - Aysén
- Servicio de Salud - Coyhaique
- Superintendencia Educación Escolar - Coyhaique
- Alianza Austral - Coyhaique
- Colegio El Camino - Coyhaique
- Colegio Sagrada Familia - Aysén
- Escuela Básica de Chile Chico
- Escuela Pedro Quintana - Coyhaique
- SENAME (Servicio Nacional de Menores)
- Servicio de Salud.

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

- CNCA Comunidad Kahuerkar
- Consejera Nacional COSOC (Consejo Consultivo de la Sociedad Civil)
- Corporación Municipal Educación
- Dirección del Trabajo
- Escuela Patagonia
- INJUV (Instituto Nacional de la Juventud)
- Junta de vecinos Nº 19 Eusebio Lillo
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- Junta de vecinos Nº 1 Claudio Bustos
- Junta de vecinos Nº 14 Independencia
- Junta de vecinos Nº 36 El Pingüino
- Juventud Socialista
- SEREMI (Secretaría Regional Ministerial) de Desarrollo Social
- PPC Yoppen (Programas de Prevención Comunitaria)
- Comunidad Kaweskar – Puerto Edén
- Secretaría de Gobierno
- SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad)

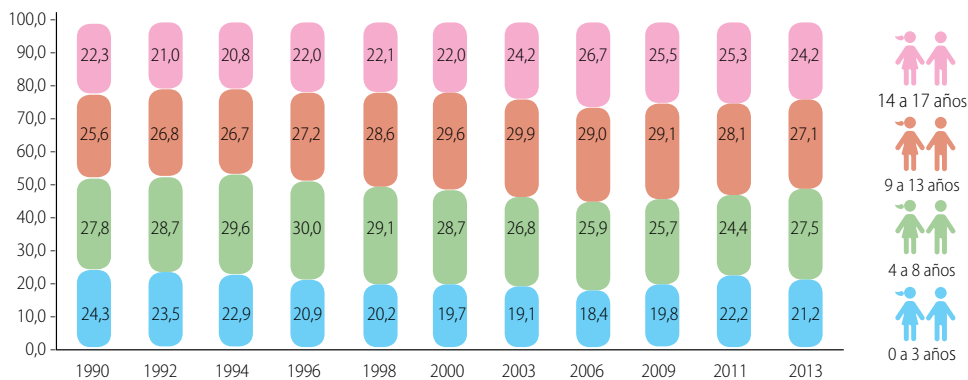
Anexo II

GRÁFICOS Y CUADROS

1. DIAGNÓSTICO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Gráfico N° 1:

Distribución de la población menor de 18 años según grupos de edad (1990-2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 1990 a 2013. Santiago, Chile.

Cuadro N° 1

Porcentaje de la población menor de 18 años según Región (2006-2013)

Región	2006		2009		2011		2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
I Tarapacá	84.400	31,0	95.053	32,7	93.874	31,0	96.163	30,5
II Antofagasta	156.362	30,1	167.751	31,2	159.454	28,9	168.162	29,9
III Atacama	89.586	33,9	91.731	34,0	77.775	28,4	80.829	29,1
IV Coquimbo	194.297	29,1	188.480	27,0	197.093	27,5	197.641	26,8
V Valparaíso	485.210	29,3	461.584	27,1	417.989	23,8	456.332	25,5
VI O'Higgins	233.528	27,8	226.431	26,2	231.329	26,2	242.469	27,0
VII Maule	279.060	29,0	264.548	26,8	263.099	26,3	245.540	24,1
VIII Biobío	559.982	28,7	545.411	27,4	516.752	25,6	513.403	25,1
IX Araucanía	279.967	30,6	273.790	29,2	259.415	27,2	255.491	26,4
X Los Lagos	228.669	29,6	226.316	28,4	222.776	27,0	216.157	25,6
XI Aysén	28.772	31,8	28.251	30,1	29.375	29,5	28.341	28,0
XII Magallanes	38.124	26,3	39.908	27,2	33.991	22,6	36.975	24,7
Metropolitana	1.898.664	29,0	1.728.677	25,6	1.773.424	25,7	1.736.565	24,7
XIV Los Ríos	108.765	30,2	110.340	30,3	96.365	26,3	91.062	24,7
XV Arica y Parinacota	55.231	30,6	53.378	29,9	51.199	29,2	49.797	29,0
Total	4.720.617	29,2	4.501.649	27,1	4.423.910	26,1	4.414.927	25,6

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2006 a 2013. Santiago Chile.

2. DERECHO A LA VIDA, LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO

2.1. Registro y preservación de la identidad

Cuadro N° 2:
Evolución de nacimientos según situación civil del padre y la madre

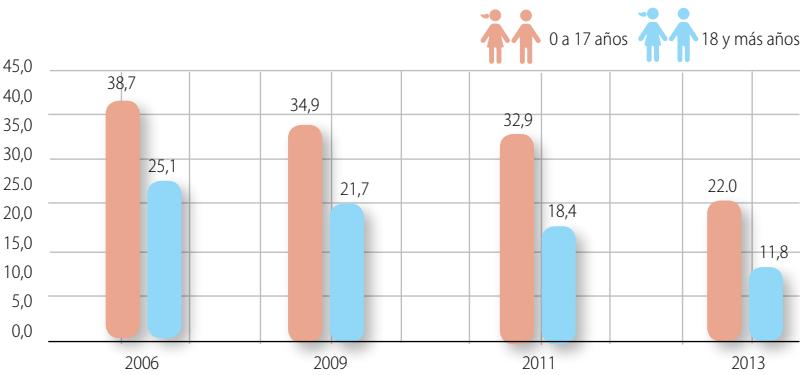
Año	Total Nacimientos	Reconocidos					Filiación indeterminada
		Dentro del matrimonio	Fuera del matrimonio	Madre	Padre	ninguno	
2006	242.700	95.807	117.583	27.842	750	6	712
2007	251.860	94.603	127.193	28.450	894	6	714
2008	257.840	91.158	135.625	29.208	1.065	4	780
2009	265.840	88.584	144.867	29.972	1.475	1	941
2010	263.499	84.983	146.621	29.314	1.543	2	1.036
2011	258.542	80.301	148.475	27.583	1.304	4	875
2012	254.573	77.059	149.297	25.839	1.457	2	919
2013	255.841	75.102	151.706	26.052	1.818	2	1.161
2014	266.953	76.204	161.337	25.408	2.182	1	1.821

Fuente: Servicio de Registro Civil e Identificación. Santiago, Chile.

2.2 Nivel de vida adecuado

2.2.1 Situación de pobreza

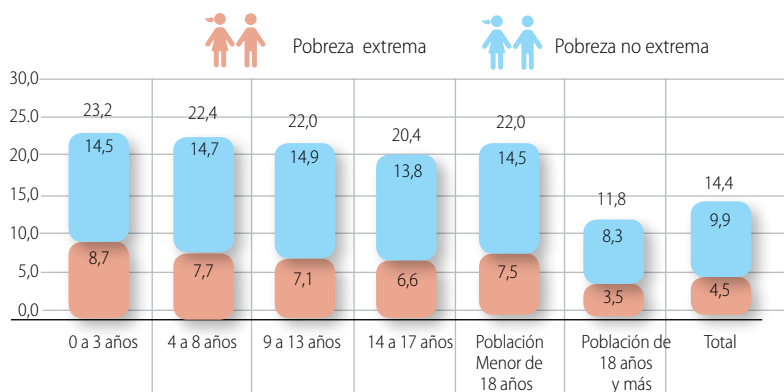
Gráfico N° 2:
Porcentaje de población en situación de pobreza por ingresos según grupo de edad (2006-2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2006 a 2013. Santiago, Chile.

Gráfico N° 3:

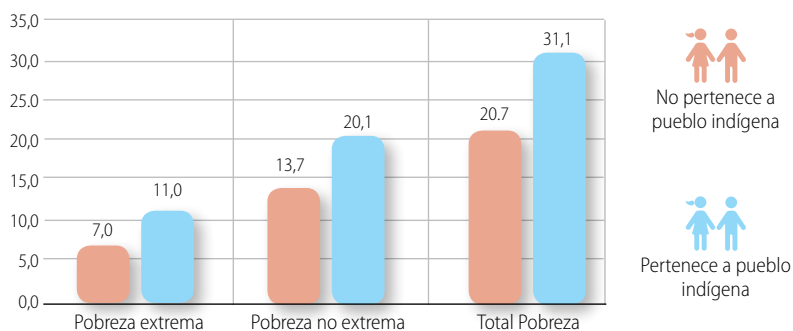
Porcentaje de población en situación de pobreza por ingresos según tipo y grupo de edad (2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.

Gráfico N° 4:

Porcentaje de población menor de 18 años en situación de pobreza por ingresos según pertenencia a pueblo indígena (2013)



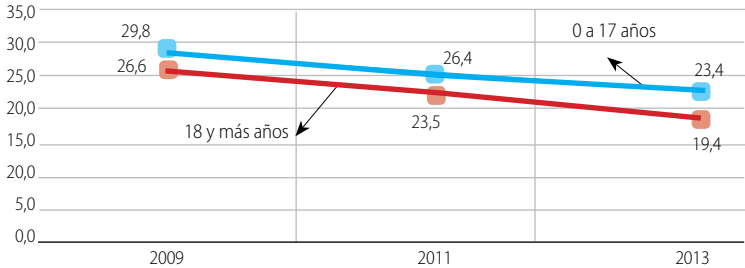
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.

Cuadro N° 3:
Mujeres de 12 años y más según situación de embarazo o amamantamiento por situación de pobreza (2013)

	Pobres extremos	Pobres no extremos	Total pobre	No pobre	Total
	%	%	%	%	%
Si, embarazada	5,1	9,5	14,6	85,4	100,0
Si, amamantando	10,0	14,2	24,2	75,8	100,0
No	4,9	10,8	15,8	84,2	100,0
Sin dato	5,1	11,9	17,1	82,9	100,0
Total	5,1	10,9	16,0	84,0	100,0

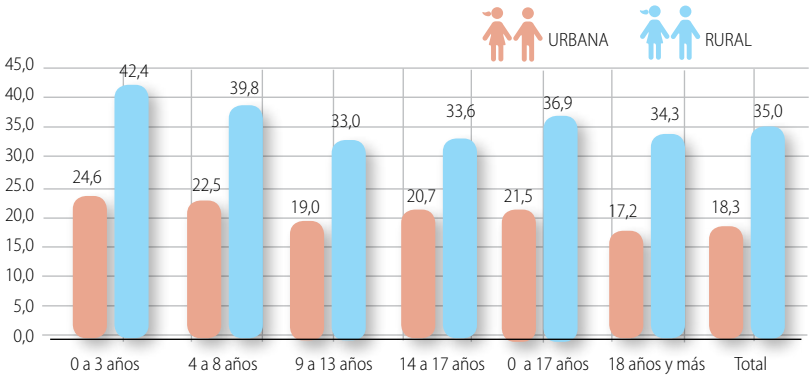
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.

Gráfico N° 5:
Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional por grupo de edad (2009-2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2009 a 2013. Santiago, Chile.

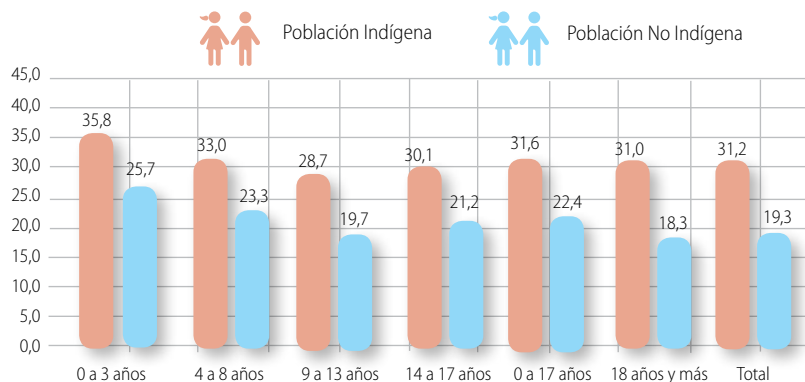
Gráfico N° 6:
Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional por grupo de edad y zona (2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.

Gráfico N° 7:

Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional por grupo de edad y pertenencia a pueblo indígena (2013)

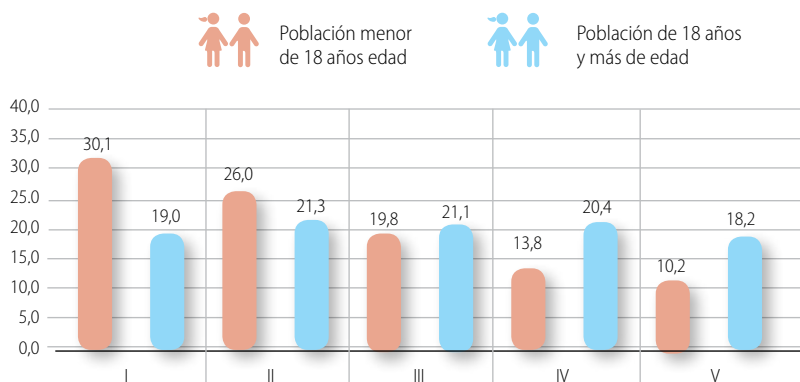


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.

2.2.2 Distribución de Ingresos de los hogares

Gráfico N° 8:

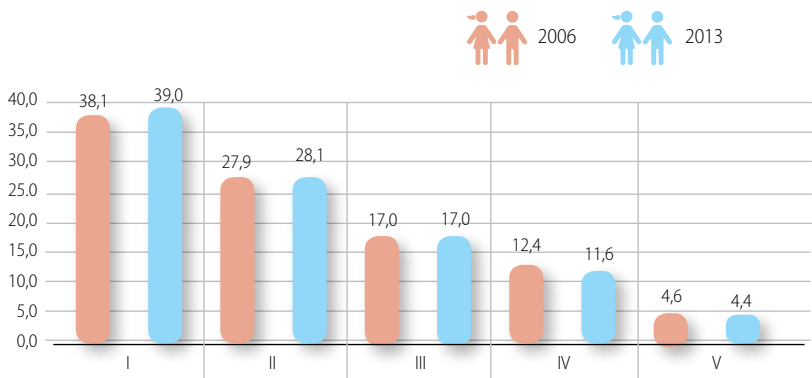
Distribución de la población según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar por grupo de edad (2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.

Gráfico N° 9:

Distribución de personas menores de 18 años* cuya madre tenía menos de 18 años al momento de su nacimiento según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar (2006/2013)

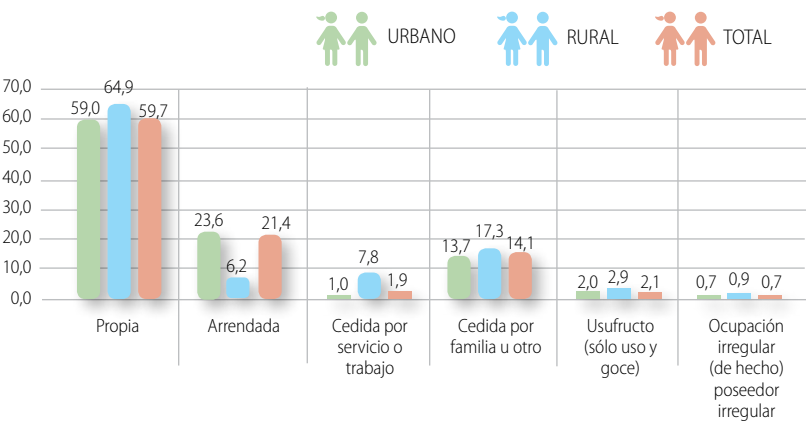


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2006 - 2013. Santiago, Chile.
Nota: * Niños, niñas y adolescentes que viven con su madre 2013.

2.2.3 Vivienda y condiciones de habitabilidad

Gráfico N° 10:

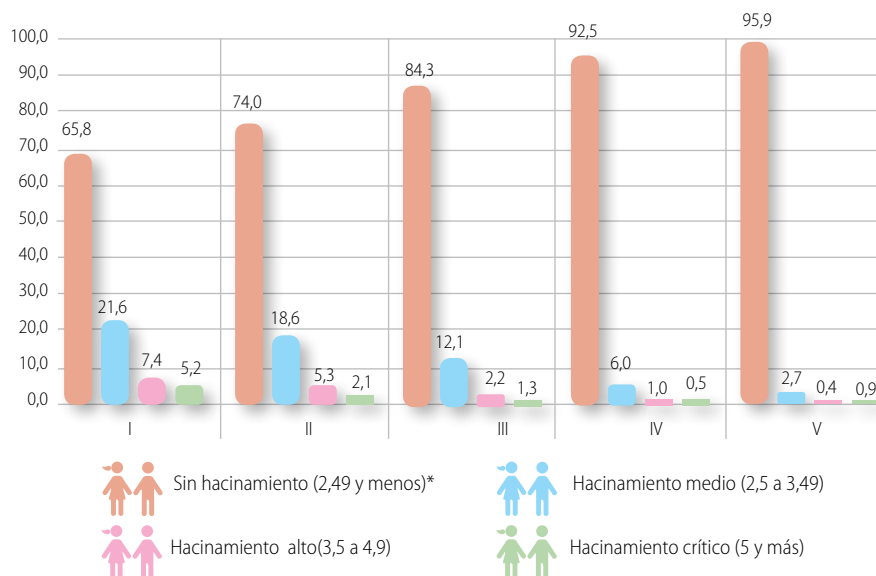
Distribución de la población menor de 18 años según situación de ocupación de la vivienda por zona (2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.

Gráfico N° 11:

Distribución de la población menor de 18 años según situación de hacinamiento del hogar por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar (2013)

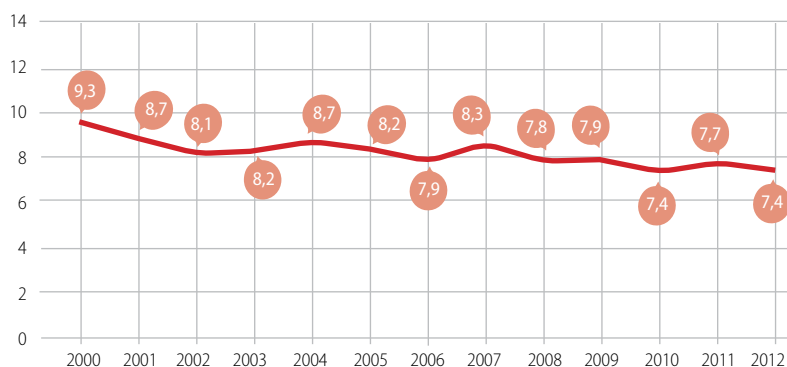


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.

Nota: * Razón entre el número de personas residentes en la vivienda y el número de dormitorios.

Gráfico N° 12:

Evolución Tasas Mortalidad Infantil (cada mil nacidos vivos)



Fuente: Elaboración propia, con información del Departamento de Estadísticas del Ministerio de Salud. Datos de cada año.

2.3 ACCESO A LA SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

2.3.1 Mortalidad Infantil

Cuadro N° 4:
Tasa de Mortalidad Infantil por regiones (por cada mil nacidos vivos)

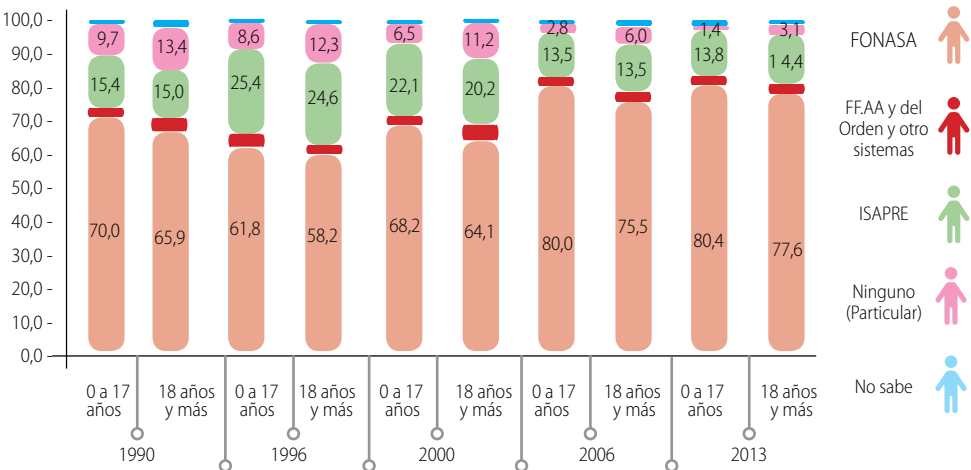
Región	Tasa Mortalidad Infantil (2012)
XV Arica y Parinacota	9,8
I Tarapacá	7,1
II Antofagasta	8,5
III Atacama	8,4
IV Coquimbo	8,7
V Valparaíso	7,6
Metropolitana	7,0
VI O'Higgins	7,7
VII Maule	6,5
VIII Biobío	7,4
IX Araucanía	7,5
XIV Los Ríos	7,6
X Los Lagos	8,3
XI Aysén	7,8
XII Magallanes	7,1

Fuente: INE, Estadísticas Vitales, Nacimientos y Defunciones 2012. Santiago, Chile

2.3.2. Sistema Previsional de Salud

Gráfico N° 13:

Distribución de la población según afiliación al sistema previsional de salud por grupo de edad (1990-2013)

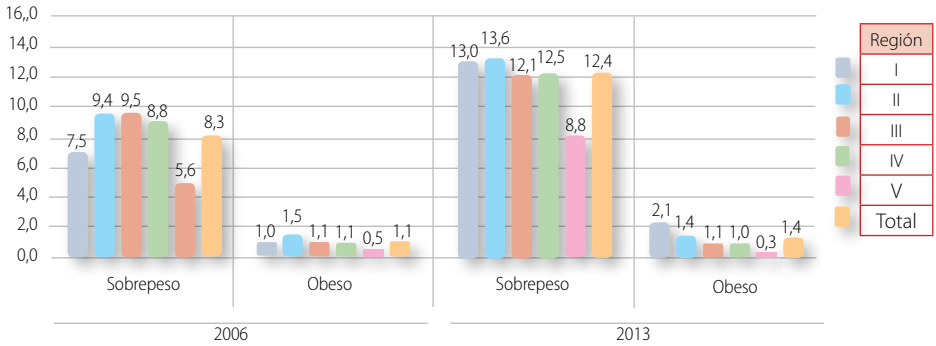


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 1990 - 2013. Santiago, Chile.

2.3.3 Estado Nutricional

Gráfico N° 14:

Porcentaje de la población menor de 7 años con sobrepeso u obesidad por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar (2006-2013)



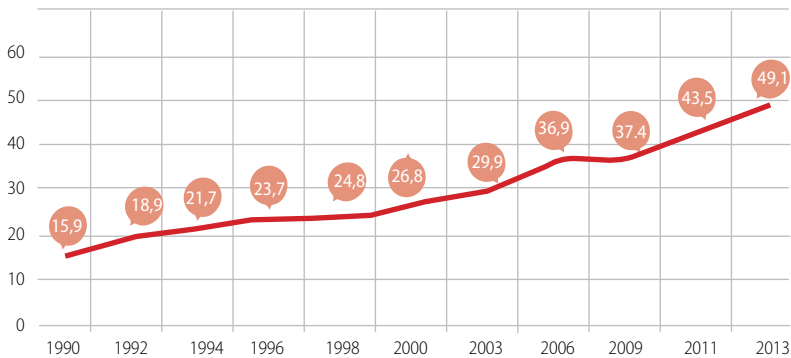
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2006 - 2013. Santiago, Chile.

2.4 DERECHO A LA EDUCACIÓN

2.4.1 Educación Parvularia (0 a 5 años)

Gráfico N° 15:

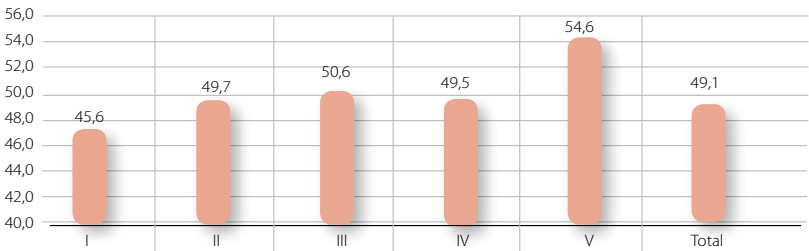
Tasa de asistencia neta de niños y niñas de 0 a 5 años (1990-2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 1990 - 2013. Santiago, Chile.

Gráfico N° 16:

Tasa de asistencia neta de niños y niñas de 0 a 5 años según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar (2013)

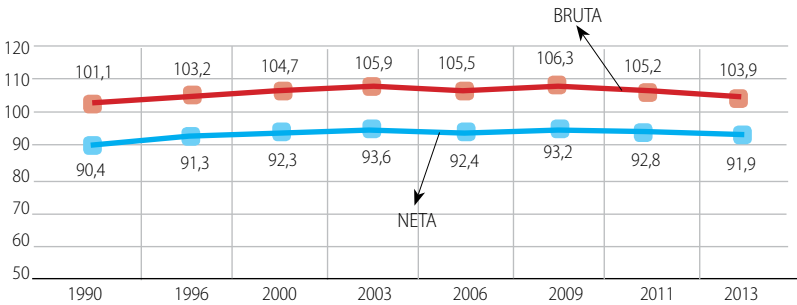


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.

2.4.2 Educación Básica (6 a 13 años)

Gráfico N° 17:

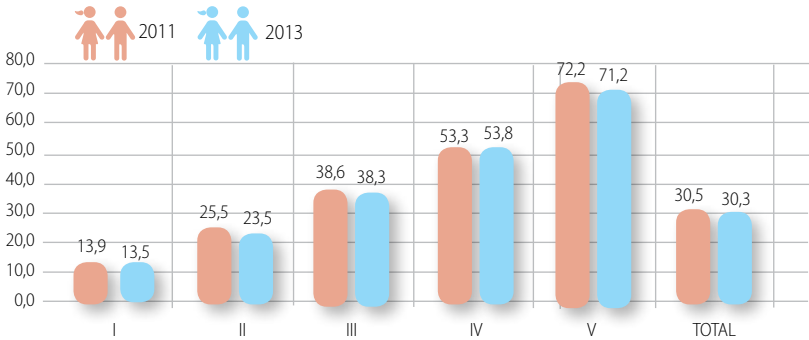
Tasas neta y bruta de asistencia de niños y niñas de 6 a 13 años a Educación Básica (1990-2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 1990 - 2013. Santiago, Chile.

Gráfico N° 18:

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 6 a 13 años que asisten a Educación Básica por quienes pagan financiamiento compartido por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar (2011 - 2013)

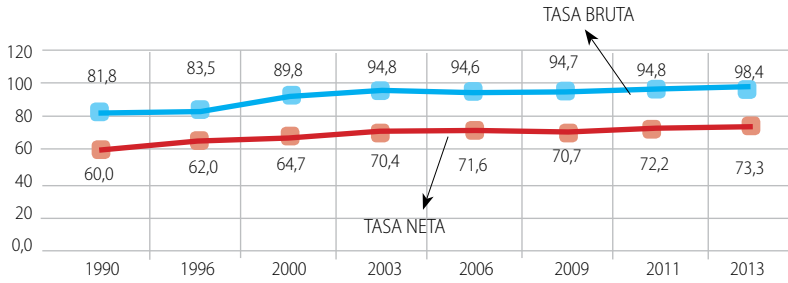


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2011 - 2013. Santiago, Chile.

2.4.3 Educación Media (14 a 17 años)

Gráfico N° 19:

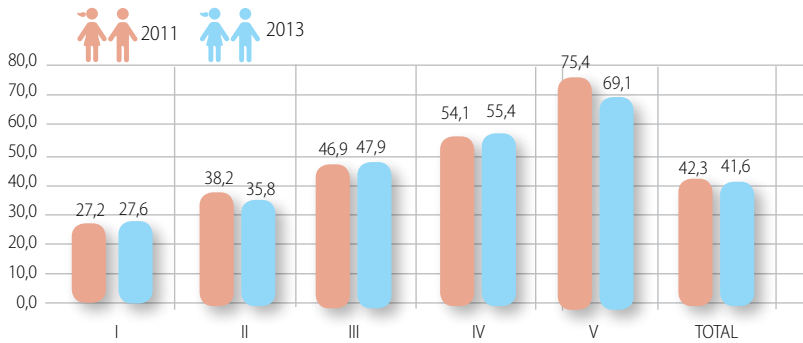
Tasas neta y bruta de asistencia de adolescentes de 14 a 17 años a Educación Media (1990-2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 1990 - 2013. Santiago, Chile.

Gráfico N° 20:

Porcentaje de adolescentes de 14 a 17 años que asisten a Educación Media por quienes pagan financiamiento compartido por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar (2011-2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2011 - 2013. Santiago, Chile.

2.5 DERECHO AL DESCANSO, EL ESPARCIMIENTO,
JUEGOS Y ACTIVIDADES

2.5.1 Actividades Recreativas y Deporte

Cuadro N° 5:

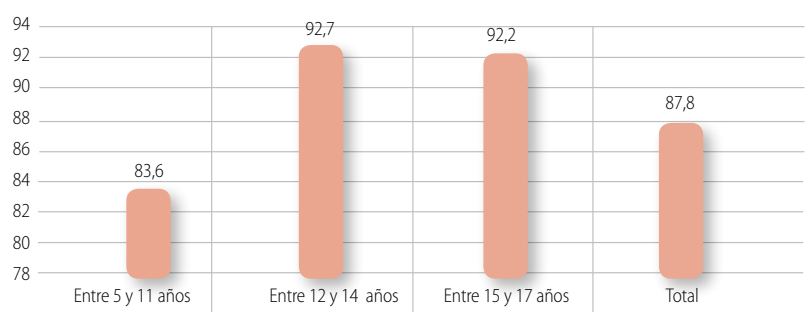
Porcentaje de la población de 5 a 17 años (NNA) que hace deporte o actividad física la semana anterior a la encuesta

Tramo de edad	Promedio	Intervalo de confianza (95%)	
		Límite inferior	Límite superior
5 a 8 años	62,7	54,4	71,0
9 a 13 años	63,6	61,4	65,8
14 a 17 años	51,9	49,3	54,5
Total	59,5	56,8	62,3

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y OIT, Encuesta EANNA 2012. Santiago, Chile.

Gráfico N° 21:

Porcentaje de NNA que realizan tareas domésticas al menos 1 hora a la semana por tramos de edad



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y OIT, Encuesta EANNA 2012. Santiago, Chile.

2.6 PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y EL TRABAJO INFANTIL

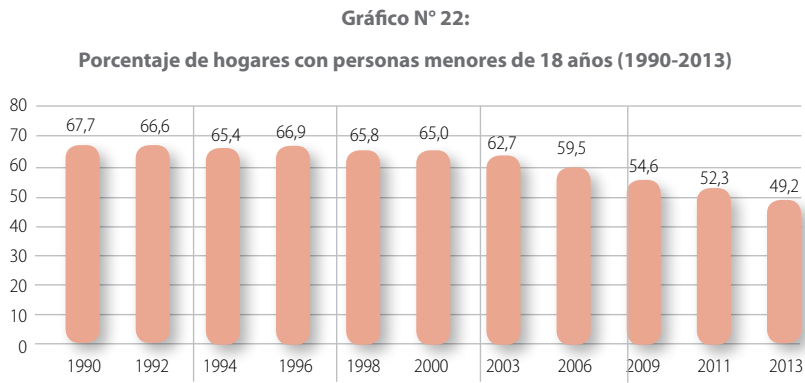
Cuadro N° 6:
Niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años) en trabajo infantil

Situación de niños, niñas y adolescentes	Número
NNA Ocupados	229.510
NNA en Trabajo Infantil (TI)	219.624
Trabajo por debajo edad mínima(en TI)	94.025
Adolescentes de 15 a 17 años en TI (peligroso)	125.599

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y OIT, Encuesta EANNA 2012. Santiago, Chile.

3. DERECHO A LA FAMILIA

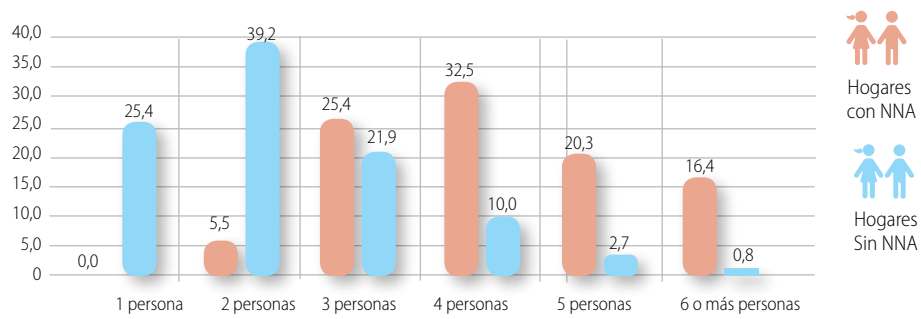
3.1 Evolución de los hogares con NNA



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 1990 a 2013.Santiago, Chile.

Grafcio N° 23:

Distribución de los hogares con y sin personas menores de 18 años (NNA) según tamaño del hogar (2013)



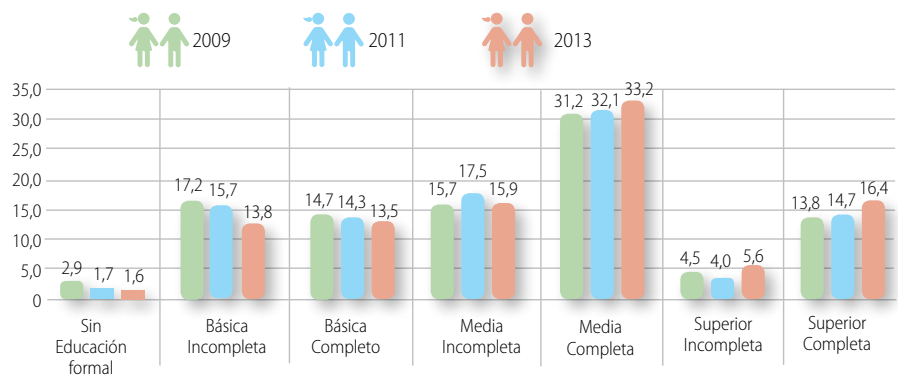
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.

3.2. CONDICIONES DE VIDA EN LOS HOGARES

3.2.1 Nivel de educación del jefe de hogar:

Gráfico N° 24:

Distribución de la población menor de 18 años según nivel educacional del jefe de hogar (2009- 2013)

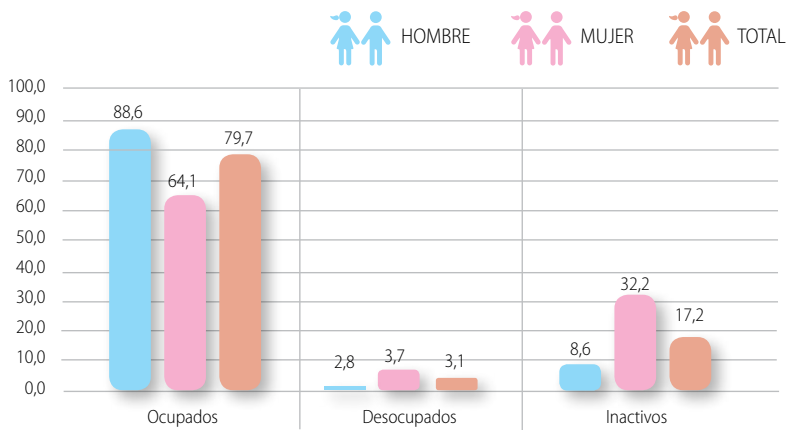


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2009 - 2013. Santiago, Chile.

3.2.2 Actividad del jefe de hogar:

Gráfico N° 25:

Distribución de la población menor de 18 años según condición de actividad del jefe de hogar por sexo (2013)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.

4. DERECHO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

4.1 Vínculos y Participación Social

Cuadro N° 7:

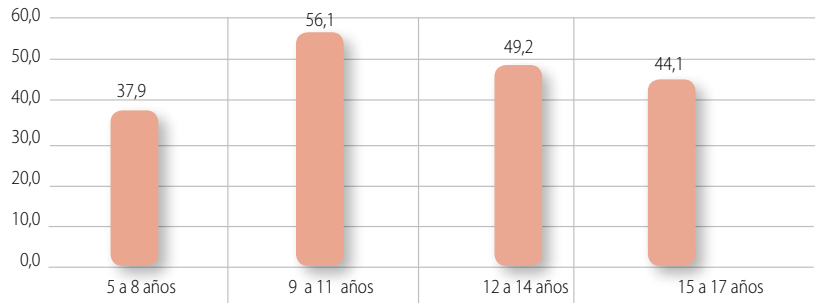
Porcentaje de NNA que recurren en busca de ayuda o apoyo por problemas en la casa o en el colegio según persona a la cual menciona

A quién pide ayuda	Problemas en Casa	Problemas en Colegio
Mamá	83,0	49,2
Papá	36,2	22,2
Hermanos/as	25,2	14,5
Profesor/a	7,5	63,0
Parientes o Familiares	24,0	12,3
Amigos/as	16,6	25,8
Otra persona	1,8	0,5

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y OIT, Encuesta EANNA 2012. Santiago, Chile.

Gráfico N° 26:

Tasa de participación de los NNA en organizaciones sociales por tramos de edad

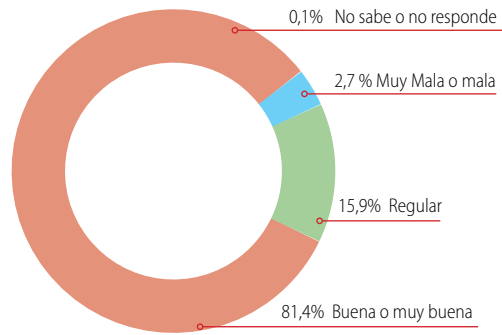


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y OIT, Encuesta EANNA 2012. Santiago, Chile.

4.2 Percepción de Convivencia y Violencia Escolar

Gráfico N° 27:

Percepción de la relación entre los compañeros de curso

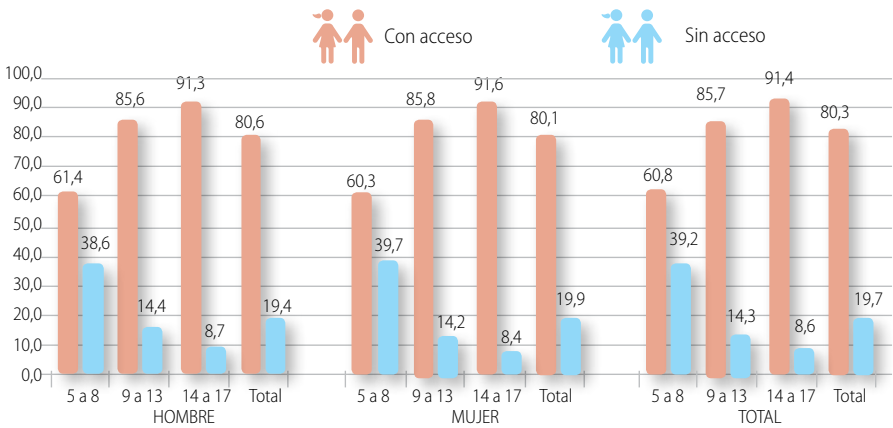


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y OIT, Encuesta EANNA 2012. Santiago, Chile.

4.3. Acceso a Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)

Gráfico N° 28:

Distribución de la Población de 5 a 17 años por acceso a internet según sexo



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2013. Santiago, Chile.



www.consejoinfancia.gob.cl

2015 - 2025

